

LOS DERECHOS HUMANOS, UN DERECHO DE LA MUJER

INTRODUCCIÓN	1
Universal es e indivisibles	3
Retos para los activistas de derechos humanos	4
La violencia contra la mujer	5
Campaña en favor de los derechos humanos de la mujer	6
Un camino hacia adelante	8
1 LA MUJER Y LA GUERRA	10
El botín de guerra	10
La violación: un arma de guerra	11
La huida del terror	14
Víctimas del conflicto	17
Generaciones de sufrimiento	20
«Atrapada entre dos fuegos»: abusos por parte de grupos políticos armados	24
Víctimas del 'Nuevo Orden Mundial'	28
La extinta Unión Soviética	28
Secuelas del conflicto del Golfo	29
La paz, ¿a qué precio?	31
2 MUJERES ACTIVISTAS	34
Sindicalistas	34
Activistas políticas	39
Activistas de derechos humanos	43
Activistas comunitarias	45
Luchadoras por la justicia	47
Abogadas	49
Víctimas de su conciencia	51
3 MUJERES EN PELIGRO	52
Peligro bajo custodia	52
Exámenes ginecológicos forzosos	55
Peligro ante la ley	57
Peligro en la sociedad	61
Persecución por razón de la orientación sexual	67
'Culpable por asociación': las familias como víctimas	70
4 QUINCE MEDIDAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	73
APÉNDICE: LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA	81

INTRODUCCIÓN

Aunque se ha observado un avance constante en la articulación e implantación de los derechos de la mujer en muchos países, en otros se ha registrado una vuelta a la barbarie. Algunos Estados han encontrado en el uso sistemático de la violencia sexual contra las mujeres un arma de guerra para degradar y humillar a poblaciones enteras. La violación es el crimen más detestable cometido contra la mujer; la violación en masa es una abominación... La erradicación de estas formas criminales de guerra ocupa un lugar destacado en el Programa de Paz de las Naciones Unidas.

Discurso del secretario general de la ONU, Boutros Boutros-Ghali, el Día Internacional de la Mujer, 1993¹.

Eren Keskin es abogada y activista de derechos humanos en Turquía. Ha sido hostigada repetidas veces por defender a miembros del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), grupo kurdo armado que mantiene un enfrentamiento con el gobierno. Ha recibido amenazas de muerte («estamos tomando las medidas de tu ataúd», le dijeron una vez por teléfono), le han disparado, un agente de policía la ha agredido físicamente y la han detenido arbitrariamente y sometido a malos tratos para impedirle llevar a cabo su trabajo. Keskin también se enfrenta a una sentencia de dos años de cárcel por «propaganda separatista» al haber enviado un mensaje al Parlamento belga sobre el conflicto en el sureste de Turquía.

Agathe Uwilingiyimana fue una de las primeras víctimas de las que se tuvo noticia en la matanza en masa de Ruanda, en abril de 1994. Era la primera ministra del país. La mataron miembros de la Guardia Presidencial cuando estaba refugiada en el centro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Kigali, la capital de Ruanda. Su muerte y la de otros ministros del gobierno parecen haber sido planeadas con mucha antelación por el ejército.

Angélica Mendoza de Ascarza, de 70 años de edad, ha reaparecido recientemente después de permanecer dos años escondida en Perú. Es la presidenta de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos, de los que hay varios miles en Perú. En septiembre de 1992, su nombre apareció en una lista de presuntos colaboradores de la oposición armada que el presidente del Perú, Alberto Fujimori, dio a conocer a la prensa. Se dictó una orden de detención contra ella, quien a su vez se ocultó y comenzó a luchar por limpiar su nombre. A mediados de 1993, el Tribunal de Segunda Instancia de Perú dictaminó que no había pruebas que respaldaran la acusación que pesaba sobre ella. Esta decisión fue ratificada en septiembre de 1994. Entretanto, Angélica Mendoza vivió temiendo por su vida.

¹ Traducción no oficial.

Aung San Suu Kyi lleva casi seis años sometida a arresto domiciliario en Myanmar por atreverse a enfrentarse al gobierno. El partido del que fue cofundadora en 1988, la Liga Nacional para la Democracia (NLD), obtuvo una aplastante victoria en las elecciones de mayo de 1990, cuando ella ya estaba detenida. El gobierno militar se negó a reconocer los resultados de las elecciones y detuvo a la mayoría de los líderes del partido. Aung San Suu Kyi nunca ha sido juzgada. Su nombre y su detención alcanzaron fama internacional en 1991, cuando se le concedió el Premio Nobel de la Paz.

En febrero de 1994, la doctora Homa Darabi se dirigió a una de las calles más concurridas de Teherán, la capital de Irán, se arrancó su pañuelo y su *chador*, se roció con gasolina y se prendió fuego. Ya envuelta en llamas, gritó: «¡Abajo la tiranía! ¡Viva la libertad! ¡Viva Irán!». Darabi, profesora de Psiquiatría Infantil en la Universidad Nacional de Teherán, había sufrido el acoso constante de las fuerzas de seguridad por no seguir el estricto código indumentario islámico hasta que, en diciembre de 1991, dimitió. Así pues, una inteligente y reputada profesional se veía condenada a una vida de inactividad. Prefirió morir y hacer de su muerte una protesta en favor de la justicia y la libertad.

Estas cinco mujeres, procedentes de los cinco continentes del mundo, son (o fueron) mujeres ejemplares de los años noventa. Simbolizan a los millones de mujeres para las cuales esta década ha significado terror, privaciones y la necesidad imperiosa de luchar por la justicia, pero cuyas vidas se han mantenido en gran medida ocultas para la historia. Hoy en día, lo que une a las mujeres de la tierra (trascendiendo de la clase, la raza, la cultura, la religión, la nacionalidad y el origen étnico) es su vulnerabilidad a los abusos contra sus derechos humanos fundamentales y su dedicación a reclamar esos derechos.

Las mujeres son las víctimas invisibles de los años noventa, las masas sin rostro que componen el fondo de los lienzos que retratan el terror y las penalidades. La mayoría de las víctimas de la guerra son mujeres y niños; la mayoría de los refugiados y desplazados son mujeres y niños; la mayoría de los pobres del mundo son mujeres y niños. Y si las violaciones de los derechos humanos de las mujeres siguen rampantes es porque, en su mayor parte, permanecen ocultas.

El gran fracaso de los gobiernos del mundo no es sólo que hayan sido incapaces de garantizar a las mujeres sus derechos sociales, económicos y culturales (precisamente, el derecho de las mujeres a la paz, el desarrollo y la igualdad es el tema de la próxima Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas), sino que tampoco han sido capaces de impedir la violación de sus derechos civiles y políticos (el derecho a no ser torturadas, asesinadas, «desaparecidas», detenidas o encarceladas arbitrariamente), y en algunos casos incluso la han apoyado. Ciertos abusos, como los sexuales, cometidos por agentes del gobierno, están dirigidos fundamentalmente hacia la mujer.

Las tragedias particulares que han sufrido las mujeres dentro del marco más amplio del horror en Bosnia-Herzegovina desde 1992 y en Ruanda en 1994 han sido un potente recordatorio de lo vulnerables que son ellas y sus

familias cuando estalla la guerra. También han demostrado que la violación deliberada de los derechos humanos de las mujeres es un componente fundamental de la estrategia militar en todas las partes del mundo. Los gobiernos, que en diciembre de 1993 adoptaron la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, son responsables de los tremendos niveles de violencia contra las mujeres.

La responsabilidad de los abusos contra las mujeres va más allá de los gobiernos. Con el crecimiento de los conflictos nacionalistas, secesionistas y étnicos que amenazan a todas las regiones del mundo con violencia y derramamiento de sangre, se ha visto cómo los grupos de oposición armada adoptan métodos similares de represión y terror para conseguir sus objetivos. En todas las regiones del globo, los grupos de oposición armada han matado, violado, maltratado o tomado como rehenes a mujeres.

Las mujeres corren un doble peligro. Discriminadas por ser mujeres, tienen también las mismas probabilidades que los hombres, cuando no más, de convertirse en víctimas de violaciones de derechos humanos. Pocos países tratan a la mujer como al varón. A pesar de las medidas para introducir la igualdad para la mujer en el frente legislativo y político, la discriminación en razón del sexo sigue siendo una realidad internacional. Según un estudio realizado por la Unión Interparlamentaria sobre 96 parlamentos nacionales, publicado en 1991, sólo el 11 por ciento de sus miembros eran mujeres. Las mujeres tienen escasa representación en las estructuras nacionales e internacionales de adopción de decisiones, y sin embargo su número es muy elevado entre las víctimas de abusos.

La discriminación es una enfermedad mortal. Diariamente mueren más mujeres y niñas a consecuencia de diversas formas de violencia y discriminación basadas en el sexo que por ningún otro tipo de abuso contra los derechos humanos. Cada año, según el Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Ayuda a la Infancia (UNICEF), más de un millón de niñas mueren sólo por el hecho de haber nacido mujer. Todos los años, debido a la discriminación, millones de mujeres son mutiladas, golpeadas hasta morir, quemadas vivas, despojadas de sus derechos legales y compradas y vendidas en un comercio de esclavas no reconocido (pero internacional) con fines domésticos o sexuales. Por causa de su sexo, las mujeres corren el riesgo de sufrir diversos abusos violentos por parte de organizaciones privadas y particulares.

Universal es e indivisibles

La Declaración de la ONU que prohíbe la violencia contra las mujeres, exige «una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos». Todos los gobiernos están moralmente obligados a hacer respetar esta Declaración. También están vinculados legalmente por los tratados internacionales de derechos humanos a no violar los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos. Muchos gobiernos quebrantan estos tratados con impunidad, y algunos incluso rechazan el principio básico de

que las normas de derechos humanos son normas universales que se aplican siempre en todas las situaciones y contextos.

La universalidad de los derechos humanos se está viendo socavada por algunos gobiernos que sostienen que éstos deben estar sujetos a los intereses de la seguridad nacional, la estrategia económica y las tradiciones locales. Cuando se trata de los derechos humanos de las mujeres, muchos gobiernos adoptan un punto de vista especialmente restrictivo.

La cuestión del «derecho» de un gobierno a interpretar los derechos humanos según su propia filosofía o circunstancias ha surgido en el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas, que se celebrará en la capital de China, Pekín, en septiembre de 1995. La primera de una serie de reuniones preparatorias para la conferencia se celebró en Yakarta, Indonesia, en junio de 1994. La Declaración de Yakarta, aunque mantiene la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos de la mujer, apoya «la competencia que todos los Estados tienen en el territorio nacional para formular, adoptar y aplicar su propia política de promoción de la mujer teniendo en cuenta su cultura, valores y tradiciones, así como sus condiciones sociales, económicas y políticas».

Esta matización es una clara señal para el movimiento internacional de derechos humanos de que la afirmación de la universalidad de los derechos humanos puede suponer un formidable desafío en los preparativos de la Conferencia Mundial. Todo el que dude sobre si las prioridades de un gobierno concreto deben estar por encima de la voluntad colectiva de la comunidad internacional debe hacerse una sencilla pregunta: ¿Qué piensa la víctima? La mujer que es violada y asesinada en Indonesia por defender los derechos de los trabajadores, ¿consideraría que éste es un precio justificable por el «derecho» de una nación a interpretar los derechos humanos de acuerdo a las condiciones económicas locales? ¿Cree la mujer que es azotada en Sudán por llevar pantalones que es éste un castigo culturalmente aceptable? Los gobiernos por separado no tienen autoridad suficiente para definir lo que constituye un derecho humano fundamental ni establecer quién puede disfrutarlo.

Los derechos de la mujer son derechos humanos y los derechos humanos no sólo son universales, sino también indivisibles. Una mujer que es detenida arbitrariamente, torturada, muerta, «desaparecida» o encarcelada tras un juicio sin las debidas garantías, no tiene oportunidad de ejercer sus derechos sociales, económicos y culturales. En muchos países, las mujeres que trabajan para fomentar el desarrollo, la igualdad y otros derechos reconocidos internacionalmente suelen enfrentarse a amenazas tan graves para sus derechos civiles y políticos que les resulta imposible reivindicar sus derechos sociales, económicos y culturales. Sin respeto para los derechos humanos fundamentales de la mujer, los objetivos que se plantean como temas de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas (los derechos de la mujer a la paz, la igualdad y el desarrollo) son inalcanzables.

Retos para los activistas de derechos humanos

La celebración de la Conferencia Mundial sobre la Mujer ofrece la ocasión de hacer campaña sobre los derechos humanos de la mujer en general y de presionar a los gobiernos asistentes con el fin de que garanticen que estos derechos ocupan un lugar central en la reunión y en las medidas que se tomen. La tarea del movimiento internacional de derechos humanos es garantizar que todos los derechos humanos de la mujer (tanto los civiles y políticos como los sociales, económicos y culturales) son respetados.

No deseamos que los gobiernos se limiten a sancionar en otro documento más la necesidad de proteger y fomentar los derechos humanos de la mujer. Para que algo se consiga, la Conferencia debe ser algo más que otra ocasión de demostrar afabilidad y usar una retórica elegante. Debe significar un genuino catalizador de la actuación y de la aportación inmediata de protección real.

Una de las metas más importantes de la campaña en favor de los derechos humanos de la mujer es conseguir apoyo concreto para el principio de que los derechos humanos son universales e indivisibles. El movimiento internacional de derechos humanos se enfrenta a otros retos. Debe asegurarse de que su mensaje (a saber, que los derechos humanos son un derecho de la mujer) llega a todos, y especialmente a las mujeres que no han disfrutado del derecho a la educación. Las tasas de analfabetismo son mucho mayores entre las mujeres que entre los hombres. Debe garantizar que los derechos humanos de la mujer se respetan y promueven dentro de sus propias filas y se integran en su investigación y sus campañas. Y sobre todo, el movimiento internacional de derechos humanos debe elaborar técnicas y actuaciones preventivas que podrían ayudar a detener las violaciones de los derechos humanos de la mujer.

La mayoría de los progresos logrados por las mujeres en cuanto a la exigencia a exigir sus derechos han sido como resultado de campañas locales, por lo general realizadas por organizaciones independientes en favor de los derechos de la mujer. Para abordar con seriedad la tarea de evitar las violaciones de derechos humanos cometidas contra las mujeres, el movimiento internacional de derechos humanos debe trabajar en colaboración con estas organizaciones, y contribuir a la campaña mundial en favor de los derechos de la mujer desde su propio campo de experiencia.

La violencia contra la mujer

En su definición de lo que es la «violencia contra la mujer», la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la ONU establece que ésta abarca, además de la violencia perpetrada por el Estado, la violencia física, sexual y psicológica en el ámbito familiar, incluidas las palizas, el abuso sexual de las hijas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación en el seno del matrimonio, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales dañinas para la mujer, la violencia fuera del ámbito conyugal y la violencia ligada a la explotación; la violencia física, sexual y psicológica que tiene lugar

dentro de la comunidad general, incluida la violación, los abusos sexuales, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en las instituciones educativas y en cualquier otro lugar, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

La amplitud y gravedad de tales prácticas debe ser reconocida para poder abordar en toda su amplitud el contexto en el que se producen las violaciones de los derechos humanos contra las mujeres.

La violencia doméstica, por ejemplo, es un problema internacional. En la mayoría de los países del mundo, es la causa de la mayoría de los ataques violentos contra mujeres. En muchos sigue siendo la principal fuente de violencia contra la mujer, aun estando prohibida por la legislación. En algunos, los hombres tienen derecho a pegar a sus esposas, en muchos pueden hacerlo sin temor a ser castigados, y es incontable el número de países en los que este problema no recibe un tratamiento serio. El problema de la violencia doméstica atraviesa fronteras, culturas y clases.

La violencia doméstica relacionada con disputas por causa de la dote es un problema particularmente grave en la India, sobre todo en el norte del país. También se han registrado muertes por esta causa en comunidades de inmigrantes fuera de la India, por ejemplo en Reino Unido. La India cuenta con una amplia legislación que se ocupa de la protección de los derechos de la mujer, pero existe un gran abismo entre los derechos de la mujer ante la ley y en la práctica. Las estadísticas oficiales resultan sorprendentes: en 1992, el número de muertes registradas por disputas a causa de la dote fue de 4.785, mientras que en 1993 rondaba las 5.000.

Como consecuencia de la mutilación genital femenina, se estima que 110 millones de mujeres sufren graves lesiones, que en algunas ocasiones pueden llegar a ser mortales, a lo largo de su vida adulta. Este tipo de ablaciones son una práctica tradicional que muchas de estas mujeres sufrieron cuando eran jóvenes o niñas, en algunos casos a muy tierna edad, y se realizan en gran escala: unos dos millones de niñas son mutiladas cada año (véase el apéndice).

La mutilación genital femenina se realiza en unos 20 países de África, en partes de Asia y Oriente Medio y en comunidades de inmigrantes en otras regiones, como por ejemplo Europa. Desde hace muchos años, las mujeres africanas se encuentran en la vanguardia de la campaña para erradicar esta práctica. Los representantes de 20 países africanos y de organizaciones internacionales que asistieron a un seminario celebrado en Dakar en 1984 sobre «Prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños» recomendaron que esta práctica fuera suprimida y que «a fin de modificar las actitudes y prácticas existentes se elaboraran y aplicaran constantemente intensos programas de educación».

Millares de mujeres y niñas han caído víctimas del comercio de esclavos sexuales y domésticos. Esta industria internacional existe con el conocimiento y algunas veces la aquiescencia de los gobiernos en cuyos países se desarrolla. Los informes sobre trata de mujeres y niñas provienen

de diversos países, como Brasil, Myanmar (Birmania), Sudán y Tailandia. En los últimos años han llegado informes de China que hablan de la trata de mujeres como novias o mano de obra esclava en las zonas rurales. Durante 1993, según el Ministerio de Seguridad Pública chino, la policía se ocupó de 15.000 casos de venta de mujeres o niños².

En numerosos países, son los activistas que luchan contra los muchos abusos que incluye la Declaración quienes han sido amenazados, encarcelados, torturados, «desaparecidos» y muertos por agentes de los mismos gobiernos que, en Ginebra, Nueva York o Viena, firman acuerdos cargados de buenas palabras contra tales acciones. Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones si no quieren que este instrumento internacional se convierta en una nueva norma de doble rasero.

Campaña en favor de los derechos humanos de la mujer

Este informe es una de las contribuciones de Amnistía Internacional a la campaña mundial en favor de los derechos humanos de la mujer, que en 1995 tendrá su punto culminante en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas. En él se destacan muchos aspectos del trabajo que debe llevarse a cabo para conseguir el objetivo fijado por la ONU: «Igualdad para el Año 2000». El informe se centra en la vulnerabilidad de las mujeres cuando estalla la guerra, la función que han desempeñado en la promoción de los derechos humanos y la campaña en favor de las víctimas de violaciones, y también analiza las situaciones en que la mujer corre especial peligro de sufrir abusos contra sus derechos humanos.

La meta de Amnistía Internacional es contribuir a que en todo el mundo se respeten los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Para lograrlo, la organización dirige sus esfuerzos a promover en general todos los derechos humanos recogidos en la Declaración y en otras normas internacionales mediante programas de educación en derechos humanos y haciendo campaña en favor de la ratificación de los tratados de derechos humanos. Como mínimo, la Declaración Universal de Derechos Humanos obliga a los gobiernos a erradicar prácticas abusivas y discriminatorias para las mujeres. Pocos gobiernos se han tomado en serio esta obligación fundamental.

En concreto, el mandato de actuación de Amnistía Internacional consiste en oponerse a un conjunto de graves violaciones del derecho a la libertad de expresión y a no ser discriminado, así como del derecho a la integridad física y psíquica. Amnistía Internacional se opone específicamente a la detención arbitraria por motivos políticos, al considerar que nadie debe ser encarcelado como preso de conciencia³ y que

²*South China Morning Post*, AFP, 21 de enero de 1994.

³Amnistía Internacional considera preso de conciencia a cualquier persona que haya sido encarcelado a causa de sus convicciones o de su origen étnico, sexo, raza o idioma siempre que no haya recurrido a la violencia o

ningún preso político debe ser encarcelado sin ser sometido en breve un juicio con las debidas garantías. Amnistía Internacional también actúa en contra de la tortura, la pena de muerte, las ejecuciones extrajudiciales y otras formas de homicidio arbitrario y las «desapariciones». Este informe documenta la amplitud y la perpetración a menudo sistemática de estas violaciones contra la mujer en el mundo.

Amnistía Internacional cree que los gobiernos no sólo están obligados a no vulnerar los derechos humanos de la mujer, sino también a promoverlos y protegerlos. Hacemos campaña para que los gobiernos ratifiquen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Amnistía Internacional reconoce la amplitud y gravedad de los abusos cometidos contra las mujeres, como la violencia doméstica, la mutilación genital, la prostitución forzada y otros actos violentos perpetrados por particulares y organizaciones. Amnistía Internacional también reconoce la importante labor realizada por particulares y organizaciones contra este tipo de abusos. Sin embargo, el mandato de actuación de la organización se dirige a los gobiernos y grupos políticos armados, no a particulares y organizaciones, y por consiguiente no incluye tales abusos.

Asimismo, instamos a los gobiernos que están seriamente comprometidos con la tarea de poner fin a la discriminación y la violencia contra la mujer (tanto en el ámbito público como en el privado) a que adopten y financien políticas globales para fomentar la educación y la concienciación sobre todas las cuestiones relativas a los derechos humanos de la mujer. Cuando los gobiernos toleran (a sabiendas) como muchos hacen) abusos como la violencia doméstica, la mutilación genital femenina o la trata de esclavas sexuales, se reduce la diferencia entre lo público y lo privado.

Un camino hacia adelante

Al adoptar la Declaración de 1993 que prohíbe la violencia contra la mujer, la Asamblea General de la ONU expresó su satisfacción por «la función desempeñada por los movimientos en pro de la mujer para que se preste más atención a la naturaleza, gravedad y magnitud del problema de la violencia contra la mujer».

Durante las últimas dos décadas se han multiplicado las organizaciones de mujeres en todo el mundo. Algunas trabajan por sus familiares «desaparecidos»; otras son activistas comunitarias que luchan por derechos básicos como el de no sufrir privaciones; unas son abogadas que buscan justicia para los que no tienen quien les represente; otras hacen campaña contra la tortura o la violencia doméstica, o en favor de un

trato igualitario en el trabajo o de los derechos de propiedad de la tierra y el acceso al crédito.

Esta ola de valor, creatividad y compromiso se ha estrellado muy a menudo contra un muro de indiferencia, y en ocasiones contra la cruel represión del gobierno. Pocos gobiernos reconocen el trabajo de las organizaciones de derechos humanos de la mujer como un ejercicio legítimo de derechos civiles y políticos fundamentales.

En 1993, la ONU afirmó inequívocamente que los derechos de la mujer son derechos humanos. La Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada en Viena en junio de 1993, afirma: «Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales». Con el estímulo de la Conferencia, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU designó en marzo de 1994 una Relatora Especial sobre la cuestión de la violencia contra la mujer. Pocos meses después de la conferencia, en diciembre de 1993, la ONU adoptó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Sin embargo, la resolución de la ONU para celebrar esta conferencia (la primera sobre derechos humanos en 25 años) no hacía mención alguna de las mujeres ni de los abusos por razón del sexo. Lo que marcó la diferencia y obligó a introducir los derechos humanos de la mujer en el programa de trabajo de Viena fue la actuación colectiva de las mujeres en los años y meses previos a la conferencia. En palabras de una activista: «La Conferencia [de Derechos Humanos] fue parte de un proceso sostenido para mejorar los derechos de la mujer, que es precisamente la razón por la cual las mujeres la elegimos como un lugar importante para estar presentes y ser escuchadas. Y lo conseguimos»⁴.

En todo el mundo puede oírse la voz de las mujeres: demandando justicia, protestando contra la discriminación, reclamando sus derechos, llorando a sus maridos muertos y consolando a sus hijas violadas. La tarea del movimiento de derechos humanos es conseguir que los gobiernos las escuchen y garantizar que tomen medidas para proteger y promover los derechos humanos de la mujer.

⁴ Charlotte Bunch, en *Human Rights - the New Consensus*, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Regency Press (Humanity), Londres, 1994.

1 LA MUJER Y LA GUERRA

El botín de guerra

En los últimos momentos del parto, la mujer es atendida por un médico en un hospital. Pero estamos en Ruanda, esta mujer es tutsi, y el médico (hutu) no la atiende, sino que la apuñala hasta matarla con un largo cuchillo. Este médico ha ido haciendo estragos por todo el hospital de Kibuye en compañía de otro médico, rematando a enfermos y heridos.

El horror se inició 11 días antes, el 7 de abril de 1994, al día siguiente de morir los presidentes de Ruanda y Burundi al ser derribado el avión en el que viajaban. Los miembros de la *Interahamwe* de la población de Kibuye (milicia armada y organizada por el presidente anterior y su partido) celebraron una reunión. En toda Ruanda se celebraron reuniones similares: reuniones para planear el genocidio.

En cuestión de unas horas, varias zonas de Kibuye fueron incendiadas y comenzó la destrucción sistemática de las viviendas de los miembros de la minoría étnica tutsi. En los días siguientes, miembros de la *Interahamwe*, policías y funcionarios locales del Estado recorrieron Kibuye quemando casas y matando. Violaron a las mujeres que se habían refugiado en la iglesia parroquial, les introdujeron trozos de madera en la vagina y las abandonaron a una muerte lenta. Los tutsi que se refugiaron en iglesias y edificios municipales fueron concentrados en el estadio de Kibuye, donde se llegaron a hacinar más de 15.000 personas. El prefecto efectuó los primeros disparos sobre el abarrotado campo. A continuación, mataron a disparos o a machetazos a jóvenes y viejos sin distinción y arrojaron botes de gas lacrimógeno para asfixiar a los supervivientes.

La magnitud, rapidez y brutalidad del conflicto de Ruanda conmocionó al mundo. A medida que se conocía la historia de la carnicería, iba quedando claro que no se trataba de un brote espontáneo de brutalidad, sino de un genocidio calculado y organizado. No todos los homicidas eran hombres: las mujeres también fueron presa de la locura. Pero se torturó y mató a mujeres que no habían tomado parte en la adopción de decisiones ni en los actos de crueldad.

El asesinato, la violación y la tortura por motivos políticos no son exclusivos de Ruanda. El fin del antiguo equilibrio de poder mundial ha contribuido a la desestabilización de países enteros y al surgimiento de nuevos conflictos. Las dificultades económicas exacerban la lucha por los recursos y, cuando las naciones no son capaces de ofrecer expectativas, saltan a la palestra las diferencias étnicas y religiosas.

En un mundo tan fragmentado e inestable, todos los derechos humanos se ven amenazados. Durante los conflictos (ya sean guerras internacionales, guerras civiles o revueltas de poca intensidad), los derechos humanos de los no combatientes corren peligro invariablemente. La tortura, las matanzas, las «desapariciones» se convierten en meras tácticas. Los derechos humanos ocupan un lugar secundario respecto a las ventajas militares. Las mujeres sufren especialmente: se ven atrapadas en conflictos

que en gran medida no son fruto de su creación; se convierten en el chivo expiatorio de los homicidios por represalias, componen la mayoría de los refugiados y desplazados del mundo; se ven abocadas a mantener ellas solas a sus familias; son víctimas de violaciones y abusos sexuales practicados con absoluta impunidad.

La violación: un arma de guerra

La violación de mujeres del bando perdedor por los soldados vencedores tiene una larga tradición. Los cruzados del siglo XII violaban a las mujeres en nombre de la religión. En el siglo XV, en la llamada conquista de América, se produjo la violación en masa de las mujeres indígenas por parte de las fuerzas invasoras. Los soldados ingleses del siglo XVIII violaban sistemáticamente a las mujeres escocesas durante la dominación de Escocia. La violación fue un arma de terror utilizada por el ejército alemán en la Primera Guerra Mundial y un arma de venganza empleada por el ejército soviético en la Segunda Guerra Mundial.

Hace medio siglo, los Convenios de Ginebra prohibieron la violación en tiempos de guerra con la siguiente disposición: «Las mujeres serán especialmente protegidas... contra la violación, la prostitución forzada y todo atentado a su pudor» (Cuarto Convenio de Ginebra, artículo 27). Puede que la violación esté prohibida según las normas internacionales que rigen los conflictos, pero a las mujeres se las viola (se las aterroriza, se las degrada y se abusa de ellas) en todos los conflictos violentos que se desarrollan actualmente en el planeta.

Y se las viola porque sus cuerpos son considerados un legítimo botín de guerra. La violación por parte de los combatientes es un acto de tortura, claramente prohibido por las reglas de la guerra y por la legislación sobre derechos humanos. Sin embargo, son escasos los gobiernos o grupos de oposición armada que han tomado medidas para impedir la violación durante los conflictos.

Las violaciones cometidas por las fuerzas armadas de Bosnia-Herzegovina han recibido una publicidad sin precedentes, y la amplitud de los abusos sexuales en la zona ha producido conmoción y consternación. Las mujeres han sido violadas en sus domicilios por soldados de su propia localidad o por forasteros que iban de paso. Soldados y guardias han violado a las prisioneras de guerra en los centros de detención. La violación de mujeres se ha perpetrado de una forma organizada y sistemática: las han recluido en hoteles y otros edificios específicamente para que pudieran ser violadas por los soldados.

En uno de estos casos, los serbios raptaron en su pueblo a una muchacha musulmana de 17 años y la llevaron a una cabaña de un bosque cercano en junio de 1992. Allí permaneció retenida durante tres meses junto con otras 23 mujeres. Ella y otras 11 más fueron violadas repetidamente en la cabaña delante de las otras mujeres que, cuando trataban de defenderla, eran golpeadas por los soldados.

Soldados de todos los bandos en conflicto se han convertido en violadores y sus víctimas han sido mujeres de todas las procedencias. Sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres musulmanas, violadas por soldados y milicianos serbios. El abuso sexual de mujeres se integra en una pauta de guerra más amplia, caracterizada por la intimidación y el abuso contra musulmanes y croatas, lo que ha conducido a millares de ellos a huir o ser expulsados de sus zonas de residencia. Según informó el Relator Especial de la ONU sobre el conflicto en la ex Yugoslavia,

«... la violación se usaba como instrumento de limpieza étnica... Hay informes fiables de violaciones públicas, por ejemplo, delante de todo un pueblo, concebidas para aterrorizar a la población y obligar a huir a los grupos étnicos»⁵.

Resulta sumamente difícil evaluar en toda su amplitud los abusos sexuales infligidos a las mujeres en Bosnia-Herzegovina. La vergüenza y el estigma social impiden que muchas mujeres denuncien lo que les han hecho. Algunas borran la experiencia de su memoria consciente porque el dolor que les causa recordar el trauma les resulta insoportable. El caos administrativo que ha acompañado al conflicto armado en Bosnia-Herzegovina ha dificultado enormemente la recogida sistemática de datos. Además, la violación se ha utilizado de forma generalizada como arma propagandística; todos los bandos han restado importancia o negado los abusos cometidos por sus propias fuerzas y han exagerado los de sus oponentes.

Las dificultades para evaluar las pruebas no ocultan el hecho de que en Bosnia-Herzegovina el ejército ha utilizado la violación para deshumanizar a sus oponentes en la mente de sus propios soldados, para desmoralizar y castigar a sus enemigos y recompensar a sus tropas. Como consecuencia, las mujeres han sido violadas no sólo por extraños, sino también por quienes fueron un día sus vecinos.

En junio de 1992, fuerzas croatas asaltaron una casa en Novi Grad en la que se refugiaba un grupo de mujeres serbias. Cuatro de las mujeres fueron aprehendidas y llevadas al domicilio de sus vecinos croatas, quien las habían acusado de dar refugio a combatientes serbios. Allí las aguardaban 15 hombres pertenecientes a una fuerza conocida como «Caballos de Fuego» que, durante las cinco horas siguientes, las violaron en grupo. Según los informes, los Caballos de Fuego venían de Posavska Mahala y de pueblos vecinos y su nombre aparecía en otros informes de violación.

Prácticamente en todas las situaciones recientes de conflicto armado, tanto de carácter interno como internacional, se han tenido noticias de violaciones y abusos infligidos a mujeres. En Kuwait, las mujeres kuwaitíes y las empleadas del servicio doméstico extranjeras fueron objeto de violencia sexual tanto por parte de los invasores iraquíes como de los kuwaitíes que regresaron posteriormente. Las mujeres peruanas han sufrido

⁵ Informe sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia, de Tadeusz Mazowiecki. Referencia de la ONU: E/CN.4/1993/50, p. 19. (Traducción no oficial).

una violencia brutal a manos de las dos partes enfrentadas en el largo conflicto que se desarrolla en este país; han sido violadas por hombres de ambos bandos. Las mujeres de Liberia han sido víctimas de violación en el curso de una guerra civil que ha dividido el país y ha continuado esporádicamente en los noventa. En Papúa Nueva Guinea, una muchacha de South Bougainville fue violada en público por un soldado de las fuerzas gubernamentales en septiembre de 1993.

En Timor Oriental, la ex colonia portuguesa que Indonesia ocupa ilegalmente desde 1975 desafiando las resoluciones de la ONU, hay multitud de informes sobre abusos sexuales y violaciones. Una mujer y su familia fueron torturados en Baucau durante varios días por miembros del ejército que buscaban a su hijo de 22 años, presunto activista independentista. La mujer, una viuda de 50 años de Baucau, fue detenida el 8 de septiembre de 1992 e interrogada sobre el paradero de su hijo. Cuando dijo no saber dónde estaba, la desnudaron, le pegaron, le dieron patadas y le aplicaron descargas eléctricas. Tres días después de su detención, uno de sus sobrinos y su cuñada soltera fueron llamados a declarar. También a ellos los torturaron para interrogarlos, y a la cuñada la sometieron a abusos sexuales. Una estudiante de 25 años de Quelicai fue violada repetidas veces por un oficial del ejército en Baucau después de su detención, el 20 de diciembre de 1992. Liberada posteriormente, se cree que ha quedado embarazada como resultado de la violación.

Las mujeres del estado indio de Jammu y Cachemira son reacias a denunciar las violaciones. Las solteras temen no poder casarse, mientras que para las casadas ser víctimas de una violación puede suponer que sus maridos las dejen. Hay sólidos indicios de que algunos miembros de las fuerzas de seguridad indias han utilizado la violación como táctica en una represión cada vez más violenta de la campaña en favor de la independencia de Cachemira.

Alrededor de la medianoche del 10 de octubre de 1992, una unidad del ejército indio asaltó el pueblo de Chak Saidapora, cerca de Shopian. Llevaron a cabo un registro casa por casa, durante el cual al menos seis mujeres fueron violadas, entre ellas una mujer de 60 años y una niña de 11 llamada Zi atoon.

Éste fue sólo un incidente más de una pauta constante de actuación. Más de un año después, el 22 de noviembre de 1993, soldados indios irrumpieron en el pueblo de Warapora. Una joven llamada Sara estaba afuera recogiendo leña. Algunos testigos vieron cómo cinco soldados se le acercaban. Más tarde, ese mismo día, encontraron su cadáver. Le habían arrancado la ropa y la autopsia revelaba «... señales de violencia en el cuello, los pechos, la rodilla izquierda... y extenso desgarramiento vaginal». El gobierno de India ha negado numerosas acusaciones de violación por parte de sus fuerzas, aduciendo que son «invenciones... para empañar la reputación de las fuerzas de seguridad».

En Haití, donde el gobierno militar que derrocó al presidente electo Jean-Bertrand Aristide detentó el poder hasta septiembre de 1994, el número de casos de violación cometidas por las fuerzas de seguridad oficiales y

sus ayudantes civiles se había incrementado durante los primeros nueve meses del año. Muchas de las víctimas eran mujeres que vivían en los barrios pobres de las ciudades y en los pueblos, donde el presidente Aristide contaba con un mayor apoyo. Un caso típico fue el registrado en la capital, Puerto Príncipe, el 15 de abril de 1994; unos 15 integrantes de una patrulla civil armada irrumpieron en el domicilio de uno de los seguidores del presidente Aristide, que no se encontraba en ese momento en el domicilio. Interrogaron a su padre y después lo mataron a sangre fría. A continuación, varios de ellos violaron a la otra persona que se encontraba en la casa, una hermana del activista con sólo 14 años de edad.

En Yibuti (Cuerno de África), las tropas gubernamentales combaten contra la oposición armada del Frente para la Restauración de la Unidad y la Democracia (*Front pour la restauration de l'unité et de la démocratie*, FRUD) en el norte y el suroeste del país. El FRUD está apoyado principalmente por el grupo étnico afar. Entre el 3 y el 10 de marzo de 1994, al menos una decena de niñas y mujeres afar fueron violadas por soldados gubernamentales en el norte del país. Una de las víctimas ya había sido violada previamente en enero, también por soldados gubernamentales.

Además de la brutalidad y el trauma de la propia violación, que a menudo causa daños psicológicos de por vida a la víctima, la agresión sexual puede acarrear graves daños físicos, embarazos no deseados, enfermedades e incluso la muerte.

La violación no es un accidente de guerra, ni un daño colateral inherente al conflicto armado. Su extendido uso en tiempos de conflicto refleja el particular terror que provoca en las mujeres, el poder especial que confiere al violador sobre su víctima y el desprecio que demuestra hacia ella. El uso de la violación en los conflictos refleja las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres en su vida cotidiana en tiempo de paz. En tanto los gobiernos no cumplan con su obligación de garantizar la igualdad y poner fin a la discriminación de la mujer, la violación continuará siendo una de las armas favoritas del agresor.

La huida del terror

Entre 1981 y 1993, el número de refugiados en todo el mundo pasó de ocho millones a más de una veintena, además de los millones de desplazados dentro de sus propios países. En la mayoría de los casos, estas personas se han visto obligadas a huir de situaciones de guerra o lucha civil.

Más del 80 por ciento de los refugiados son mujeres y niños. «No hay duda de que las mujeres refugiadas, especialmente las que están solas, son más vulnerables que los hombres a la explotación y la privación de derechos en todas las etapas de su huida) afirma Ann Howarth-Wiles, Coordinadora del ACNUR para las Mujeres Refugiadas), [a pesar de] su extraordinaria

flexibilidad e inventiva y de su capacidad para hacer frente a tremendas dificultades»⁶.

Las mujeres y las niñas refugiadas son particularmente vulnerables a los abusos sexuales. Tan grave es el problema que el ACNUR ha publicado un conjunto de directrices para los funcionarios que trabajan con refugiados, indicando las medidas que deben tomarse para proteger a las refugiadas contra la violencia sexual.

Las refugiadas son especialmente vulnerables durante su huida; se exponen a sufrir ataques de piratas, bandidos, miembros de las fuerzas de seguridad, habitantes de la zona, contrabandistas u otros refugiados. Algunos guardias de frontera han detenido a mujeres y niñas durante semanas para explotarlas sexualmente. En ocasiones los contrabandistas ayudan a las refugiadas a cruzar la frontera a cambio de sexo o dinero. Una refugiada que huía del gobierno de Mengistu en Etiopía describía así su viaje hacia un país vecino:

Éramos cuatro: mis dos hijos, de cuatro y dos años, nuestro guía y yo, que estaba embarazada de cinco meses. En el camino nos pararon dos hombres que nos preguntaron adónde íbamos. Cuando se lo explicamos, uno de ellos tiró de mí arrimándome a él y dijo: «Sin sexo no pasarán seguros»... me obligó a tenderme, me propinó patadas en el estómago y me violó delante de mis hijos. Sabía que estaba embarazada, pero le dio igual.

Tampoco están a salvo las mujeres cuando llegan al país de asilo. Según los informes, una haitiana solicitante de asilo en EE. UU. fue violada por un guardia del Servicio de Inmigración y Naturalización mientras permanecía recluida en un centro de detención de Florida a principios de 1991. Tras la agresión sufrió una profunda depresión; no podía comer, tenía pesadillas y le asaltaba repentinamente el recuerdo del trance.

Las mujeres recluidas en campos de refugiados, algunas veces durante años, corren el riesgo de sufrir la violencia sexual por parte de los funcionarios y de otros refugiados. Las mujeres y niñas que están solas son las más vulnerables, y en algunas ocasiones han sido consideradas como propiedad sexual común, tanto por parte de los guardias como de los refugiados. También se da la prostitución forzada, en la que los funcionarios colaboran con redes de prostitución locales para compartir los beneficios. En los campos donde los hombres controlan la distribución de los alimentos, las mujeres pueden verse forzadas por éstos a realizar actos sexuales a cambio de raciones de comida o documentos esenciales. Cuando las mujeres solicitan asilo, se exponen a que los funcionarios les exijan sexo a cambio de obtener la condición jurídica de refugiadas.

⁶Presentación realizada en la conferencia de la Sección británica de Amnistía Internacional sobre las violaciones de derechos humanos cometidas contra las mujeres, abril de 1994.

Casi una cuarta parte de los seis millones de habitantes de Somalia huyeron de la brutal guerra civil que estalló en 1991 y asoló el país durante dos años, pero no todos encontraron refugio seguro.

Unos 300.000 refugiados somalíes se dirigieron a Kenia, donde se refugiaron en campos instalados en la provincia nororiental. Cientos de mujeres somalíes han sido violadas en estos campos. El Capítulo Keniata de la Federación Internacional de Mujeres Abogadas emplea a una abogada para ocuparse de los casos de mujeres somalíes que han sido violadas en los campos de Garissa y Wajir. Según esta federación, la frecuencia de las violaciones no se ha reducido durante 1994.

El derecho internacional prohíbe la devolución forzosa de refugiados a países donde sus vidas o su libertad estén en peligro. No obstante, muchos gobiernos sostienen que los solicitantes de asilo sólo buscan un nivel de vida mejor en países más ricos. Así pues, aunque aceptan el principio de que no se debe devolver a nadie a un país donde su vida o su libertad estén en juego, en la práctica limitan su aplicación. Algunos de los países más ricos del mundo hacen una interpretación restrictiva de la definición internacional de refugiado con derecho a protección.

Muchos gobiernos también imponen la obligatoriedad del visado y aplican políticas de detención capaces de bloquear a los solicitantes de asilo o disuadirles de entrar en el país donde desean solicitar protección. Algunas veces se les impide embarcar en el avión que los sacará de su país porque carecen de visado. Y cada vez son más los países que imponen importantes multas (en algunos casos de miles de dólares por persona) a las compañías aéreas que transporten pasajeros, entre ellos solicitantes de asilo, que no tengan los documentos de circulación o visados necesarios.

En los últimos años, los estados, especialmente los miembros de la Unión Europea (UE), vienen coordinando de tal forma sus políticas de asilo que a los solicitantes les resulta difícil conseguir que se examine su petición de una forma justa. Entre las medidas tomadas está la introducción de los conceptos de «países de origen seguros» y «países de asilo seguros». Cada vez con mayor frecuencia, los solicitantes pueden ser devueltos sin que su caso haya sido revisado adecuadamente por proceder de países considerados «seguros».

Aunque las mujeres constituyen la mayoría de los refugiados, son minoría entre los que consiguen asilo en los países ricos del norte. A menudo, quienes estudian las solicitudes de asilo no clasifican como persecución las violaciones de los derechos humanos de la mujer. El propio proceso de asilo, que exige que los solicitantes refieran a extraños vestidos de uniforme lo que les ha sucedido (a menudo una y otra vez) es desfavorable para las mujeres víctimas de violaciones y de abusos sexuales. Muchas de ellas están demasiado avergonzadas o traumatizadas para contar su historia, especialmente a hombres.

La inmensa mayoría de las mujeres que huyen en busca de seguridad nunca llegan tan lejos como para solicitar asilo en el extranjero. Según la ONU, existe más de un centenar de millones de desplazados en el mundo, de

los cuales alrededor de un 80 por ciento son mujeres y niños dependientes. En su búsqueda desesperada de seguridad, estas mujeres se han convertido en refugiadas de hecho en sus propios países que luchan por sobrevivir lejos de sus hogares.

Cientos de miles de sudafricanos negros fueron obligados a dejar sus casas y comunidades como consecuencia del extendido clima de violencia política que asoló Sudáfrica en los años previos a las primeras elecciones democráticas del país, en abril de 1994. Comunidades enteras fueron desgarradas por la violencia dirigida contra determinadas familias e individuos por su afiliación política (presunta o real) o su identidad étnica. Las fuerzas de seguridad, lejos de proporcionar una protección eficaz a las personas vulnerables a la agresión, cooperaron activamente con una de las facciones en conflicto.

En la provincia de KwaZulu-Natal, escenario de algunos de los conflictos más intensos de los últimos años, las elecciones de abril de 1994 no supusieron el fin de la violencia. Aún se mata y mutila a las personas y se destrazan sus viviendas. Se ha calculado que, desde fines de la década de los ochenta, en esta provincia han sido desplazadas entre 800.000 y un millón de personas. Por miedo a que se produjeran nuevas agresiones, los que huían de sus casas no se quedaban en los campos de refugiados demarcados; muchos se vieron obligados a refugiarse provisionalmente en iglesias, ayuntamientos, comisarías, campos de caña de azúcar o con amigos y parientes.

Las víctimas de un desalojo violento sufren un gran trauma. La señora Magwaza formaba parte de un grupo de mujeres que huyeron con sus hijos a los campos de caña el 8 de julio de 1994, cuando unos hombres armados atacaron e incendiaron sus casas en Umlalazi, en el norte de KwaZulu-Natal. Cinco días más tarde, abrumada por las circunstancias y la imposibilidad de mantener a sus hijos, la señora Magwaza se ahorcó.

Que la policía no investigue las agresiones que se denuncian ni lleve a sus autores ante los tribunales ha contribuido a que algunas mujeres hayan sido desplazadas repetidas veces. La señora Ntuli (éste no es su verdadero nombre) se vio obligada a huir por primera vez de su vivienda, situada en el área de KwaMondi, en septiembre de 1991. Se refugió con su bebé en un bosque cercano. Cuando pudo volver a su casa la encontró saqueada. Dos años más tarde, en 1993, de nuevo tuvo que huir con su familia al ver que se acercaban a su domicilio unos hombres armados acompañados por agentes de policía en un vehículo blindado. La señora Ntuli y su familia acabaron por abandonar la zona cuando unos hombres abrieron fuego contra la casa de su tía mientras ella se encontraba allí recogiendo a sus hijos después del trabajo. En febrero de 1994, la tía de la señora Ntuli también tuvo que huir cuando esos mismos individuos atacaron e incendiaron su vivienda. Ambas mujeres han denunciado estas agresiones ante la policía y les han proporcionado información sobre la identidad de los agresores, pero la policía no ha hecho nada al respecto.

En Colombia, donde escuadrones paramilitares apoyados por el ejército han sembrado el terror en el ámbito rural durante más de una década, los

aldeanos se enfrentan a una dura elección: colaborar con los grupos paramilitares, abandonar sus granjas y dejar la zona o morir. Los escuadrones paramilitares han invadido pueblos enteros, tomado el control de la administración y exigido «impuestos» a la población. Han matado, aterrorizado y expulsado a los aldeanos y repoblado las comunidades con sus propios simpatizantes. Decenas de miles de personas han huido de sus pueblos a los barrios marginales de las ciudades colombianas, donde se enfrentan con una pobreza desoladora y más violencia.

Víctimas del conflicto

*En una guerra el ganador no tiene que pagar. Los derechos humanos no tienen prioridad alguna en ninguna guerra*⁷

Palabras de un ex general uruguayo, hablando de las operaciones de contrainsurgencia en las que participó en la década de los setenta.

Sólo el 5 por ciento de las víctimas de la Primera Guerra Mundial eran civiles. En la Segunda Guerra Mundial, esta cifra había aumentado hasta un 50 por ciento. A mediados de los noventa, aproximadamente el 80 por ciento de las víctimas de los conflictos han sido civiles, la mayoría de ellos mujeres y niños⁸.

A las puertas del siglo XXI, mujeres que no han tomado parte en los conflictos son asesinadas, violadas y mutiladas. Otras tienen que soportar la soledad y la vulnerabilidad de la separación y la pérdida de los seres queridos. Las mujeres que tienen que sacar adelante a una familia en solitario se enfrentan a dificultades y privaciones, en una economía de por sí deformada por la violencia. Millones de mujeres han perdido sus hogares, sus posesiones, sus amistades y sus raíces buscando la seguridad. Incluso aquellas cuyas familias vuelven a reunirse después de los conflictos suelen encontrar la violencia a manos de hombres embrutecidos por la guerra.

En numerosos lugares del mundo la proliferación de situaciones de conflicto armado está destrozando la vida de las mujeres. A menudo, las fuerzas gubernamentales se enfrentan a la oposición de organizaciones que obtienen su apoyo de un grupo étnico concreto que ha sido excluido del poder y al que se ha negado el acceso a los recursos. En un país tras otro, las tropas que se emplean en operaciones de contrainsurgencia han perseguido a mujeres sólo por pertenecer al grupo étnico identificado como «el enemigo».

⁷ Ronald D. Crelinsten y Alex P. Schmid (directores), *The Politics of Pain* (Política del dolor), Leiden: COMI, 1993, p. 99.

⁸State of the World's Children (Estado de los Niños del Mundo), 1992, UNICEF.

Durante décadas, las mujeres y los hombres indígenas del estado mexicano de Chiapas, en el sureste del país, han sido perseguidos por las fuerzas de seguridad y por poderosos terratenientes locales y sus aliados. Las enconadas disputas por la tierra y las acusaciones de fraude electoral han aumentado las tensiones, y los menos poderosos son los que más han sufrido.

En enero de 1994, un movimiento armado de campesinos indígenas tomó el control de varias poblaciones de México, exigiendo derechos sobre la tierra y reformas electorales. Tras varios días de fuertes enfrentamientos, se retiraron a la montaña. Desde entonces, las comunidades indígenas continúan sufriendo reiteradas amenazas y agresiones por parte de las fuerzas de seguridad mexicanas.

En Chiapas, el 4 de junio de 1994, tres hermanas de 16, 18 y 20 años volvían a su pueblo con su madre tras vender sus productos en una población de la zona. Las tres jóvenes tzeltales fueron detenidas por unos soldados en un control de carretera y conducidas después a un edificio cercano. Allí las violaron unos diez soldados. Les advirtieron que las matarían si daban parte de que habían sido violadas. Las mujeres estaban tan aterrorizadas que no se atrevieron a contar a nadie lo sucedido hasta varias semanas después. Un examen médico independiente confirmó sus denuncias.

En Malí (África Occidental), también hay mujeres entre las decenas de personas muertas con el resurgir del conflicto étnico a mediados de 1994, a pesar del acuerdo de paz firmado en 1992. Los grupos de oposición armada (principalmente de las minorías étnicas tuareg y mora) han matado a civiles indefensos, y las fuerzas armadas, en represalia, también han ejecutado extrajudicialmente a civiles. Tras el homicidio de dos soldados en Ménaka el 20 de abril de 1994, al menos cuatro civiles, entre ellos una mujer de más de sesenta años, murieron por disparos efectuados a sangre fría, al parecer por ser tuaregs exclusivamente. Según los informes, el 13 de mayo, un grupo de combatientes tuaregs mataron a varios civiles en Gao, entre los que se encontraban la esposa y los hijos de Mohamed El Yéhia, y el 8 de junio, un grupo armado moro mató a un guardia militar, a su esposa y a su hija en el curso de un asalto a una cárcel de Niafunké. En los países vecinos hay miles de refugiados tuaregs y moros que temen volver a sus hogares por culpa de la agitación constante. Una de estas refugiadas, Salka Mint Makhfouze, presencié el 26 de junio de 1994 la ejecución extrajudicial de su esposo, Mohamed Ould Sidi Boubacar Cheick, por comandos que al parecer fueron ayudados por una patrulla de civiles.

En algunas partes del mundo, los estados se han derrumbado, fragmentándose en pequeñas extensiones de territorio controladas por señores de la guerra que compiten entre sí. Atrapadas en el fuego cruzado, las mujeres de los estratos de la sociedad más pobres y vulnerables no tienen hacia dónde dirigirse. Cuando el Estado de Derecho se quiebra, no hay autoridad que proteja al débil del fuerte.

En Somalia, centenares de mujeres indefensas murieron a manos de grupos políticos rivales en una guerra civil que acabó con el gobierno

central y fragmentó el país. Varios miles más murieron de hambre como consecuencia de la escasez que provocó el conflicto.

La guerra civil comenzó a principios de 1991, poco después de la caída de la brutal dictadura del anterior presidente, Mohamed Siad Barre, que había durado 21 años. La lucha fue generalizada al disputarse los distintos grupos armados, generalmente basados en clanes o subclanes particulares, el control de diversas zonas. Las mujeres eran violadas y asesinadas únicamente por pertenecer a un clan enemigo.

Por ejemplo, en abril de 1992, la facción del general Aidid del partido dirigente (el Partido del Congreso Somalí Unido) llevó a cabo una matanza de civiles en la población de Bulohawo, cerca de la frontera de Somalia con Kenia. Un superviviente recordaba:

Vi cómo dejaban morir a personas con la lengua arrancada o los brazos o piernas cortados. Las mujeres eran violadas por grupos de individuos y les clavaban bayonetas en la vagina. A las mujeres embarazadas les rasgaban el estómago.

Las tropas de EE. UU. y de la ONU entraron en Somalia con el mandato de aliviar la hambruna generalizada. Una gran proporción de la ayuda humanitaria enviada al país había sido robada a punta de pistola por grupos armados, algunos vinculados a grupos políticos basados en la pertenencia a algún clan. Pero las tropas de la ONU y EE. UU. echaron a perder su función humanitaria con el homicidio de cientos de civiles somalíes desarmados en Mogadiscio, incluidas mujeres que participaban en una manifestación de protesta. Las tropas de la ONU tampoco se atuvieron a las propias normas de la organización cuando detuvieron a centenares de somalíes sin cargos ni juicio y les negaron el derecho a entrevistarse con sus familiares y abogados.

Somalia no es el único país africano desgarrado por conflictos internos. Tanto en Liberia como en la vecina Sierra Leona, guerras civiles salvajes han provocado la muerte de millares de mujeres y hombres, no por algo que hubieran hecho, sino por el grupo étnico al que pertenecían o por el lugar donde residían. En ambos países se ha seguido una pauta semejante: ejecución sumaria de mujeres residentes en zonas reconquistadas y consideradas simpatizantes de las fuerzas enemigas.

Afganistán es otro país asolado por un conflicto en el que los civiles, lejos de estar protegidos por su condición de no combatientes, han sido elegidos deliberadamente como objetivo y las mujeres no se han visto protegidas por su sexo, sino que han sido agredidas a causa de él. La consecuencia de la lucha continuada por el control del territorio es la muerte de innumerables civiles (entre ellos mujeres y niños) atrapados en el fuego cruzado. Cuando el territorio cambia de manos tras una larga batalla, toda la población local puede convertirse en blanco de castigos en represalia (consistentes principalmente en tortura y muerte) por parte del nuevo señor de la guerra si éste decide que han cooperado con el anterior. La recompensa de los combatientes de un señor de la guerra suele ser la propiedad que saquean o confiscan a la población conquistada. Esto también

suele implicar la matanza de los hombres de la familia y la violación de sus mujeres.

En los tres primeros meses de 1994 murieron más de 1.200 personas entre hombres, mujeres y niños, y al menos 12.000 resultaron heridas en la capital, Kabul. Tanto el gobierno como los grupos armados que controlan la mayor parte del país (excepto Kabul) han recurrido a las matanzas en masa para mantener o conseguir el poder, atacando a multitudes hambrientas que esperaban la distribución de alimentos y bombardeando hospitales, mezquitas e iglesias.

Las mujeres que ocupan puestos profesionales en instituciones públicas también han sido blanco de grupos muyahidines que consideran que la educación bajo el anterior régimen ha «envenenado» las mentes de las mujeres y les ha hecho dar la espalda a los principios islámicos. Los despachos y hogares de estas mujeres han sido objeto de incursiones y a varias de ellas las han maltratado y violado. Cientos de mujeres profesionales se incorporaron al éxodo en masa de Afganistán. Al menos 200.000 personas huyeron de Kabul en los tres primeros meses de 1994.

Generaciones de sufrimiento

Aunque muchos de los conflictos en los que se han cometido abusos contra los derechos de la mujer han surgido en los años noventa, otros llevan décadas en marcha. Los gobiernos, tanto militares como civiles, dirigen operaciones de contrainsurgencia en las que las mujeres son violadas, torturadas y muertas. Los derechos humanos (supuestamente protegidos por todo el peso del derecho internacional) sencillamente no se toman en cuenta.

Ésta ha sido la experiencia de las mujeres que residen en las provincias surorientales de Turquía. Desde que el gobierno anunció en julio de 1993 que sus fuerzas armadas seguirían una política de «conflicto total» contra los grupos guerrilleros del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), todos los días llegan informes sobre abusos perpetrados contra los aldeanos kurdos.

Las provincias surorientales del país (con una población mayoritariamente kurda) son el escenario de una gran operación militar para eliminar al PKK y todas las manifestaciones del separatismo kurdo. El gobierno, la policía y las fuerzas armadas, así como el sistema judicial (los fiscales y los tribunales) están colaborando en la aplicación de medidas drásticas. Innumerables mujeres han sufrido detención, humillación pública, golpes, secuestro, disparos, violación y muerte. No se han librado ni las mujeres embarazadas, ni las que tenían hijos recién nacidos, ni las niñas ni las ancianas.

En todo el sureste, las fuerzas de seguridad han asaltado pueblos con la mayor ferocidad. Según los informes, más de 1.000 pueblos han sido evacuados por la fuerza, con lo cual la población de la capital de la

región, Diyarbakır, ha crecido de 450.000 habitantes en 1990 a un millón a mediados de 1994.

En julio de 1994 se llevó a cabo una operación característica en varios pueblos de la provincia de Diyarbakır. Tras un enfrentamiento con los grupos guerrilleros del PKK, las fuerzas de seguridad comenzaron a evacuar por la fuerza los pueblos de Akçayurt (nombre kurdo: Dernan), Kaladibi (Horsel), Sarbudak (Melekan) y los remotos distritos de Saklıca (Hursik) y Yayladere (Öleheydan), entre Genç y Hani. En la operación quemaron numerosas viviendas, establos y cabezas de ganado, y destruyeron las bombas de riego y las cosechas. Se estima que unos dos millares de aldeanos evacuados, entre ellos mujeres y niños, fueron hacinados en una zona de internamiento habilitada por las fuerzas de seguridad junto a la gendarmería de Topçular, cerca de Damlatepe, y retenidos allí durante una semana en condiciones crueles e inhumanas. Según informes, muchos de ellos fueron gravemente torturados. Cuatro mujeres que vestían de rojo, verde y amarillo, los colores del nacionalismo kurdo, fueron capturadas y torturadas para más tarde ponerlas en libertad. Según los informes, a Emine Çeliksöz, una mujer del pueblo de Yayladere, la dejaron dando a luz durante varias horas bajo un sol de justicia mientras las fuerzas de seguridad impedían que otras mujeres la ayudaran. A los niños los golpeaban y les propinaban patadas.

Algunas de las mujeres) Mehmet Bçakç, Ahmet Bçakç, Hasan Bçakç) y las hijas del imán (director de oraciones) del pueblo fueron retenidas durante tres días en el centro de salud, donde unos soldados presuntamente las humillaron y agredieron sexualmente.

A las hermanas Suzan y Zeliha Atsan las llevaron al Çemöl, un arroyo que discurre fuera de la zona de internamiento, y las sumergieron repetidas veces en el agua durante un periodo de unas dos horas, después del cual experimentaron grandes dificultades para respirar, con violentos ataques de tos y fiebre. Zeynel Aydın, uno de los aldeanos, dijo a Amnistía Internacional:

Había unos 2.000 aldeanos, entre ellos niños. Durante esos siete días, muchas personas fueron torturadas. Los niños del pueblo, Fatma [una niña de cuatro años], Emine [una niña de dos] y Kasım [un niño de cuatro], fueron golpeados por los soldados. A las chicas jóvenes les dijeron: «Si queréis escapar de aquí, tendréis que casaros con nosotros». Les arrancaron la ropa a varias mujeres y las agredieron.

El periódico *Hürriyet* informó de que los grupos guerrilleros del PKK habían quemado las aldeas, noticia que negaron los aldeanos. El 15 de julio, la zona de internamiento comenzó a ser evacuada. Desde entonces, las familias han huido a otras partes de Turquía.

El gobierno ha atacado constantemente la libertad de prensa para informar sobre estas atrocidades. El periódico *Özgür Gündem*, de propiedad kurda, era prácticamente el único que informaba religiosamente sobre las violaciones de derechos humanos perpetradas en el sureste. Durante los primeros dos años de su existencia, seis de sus periodistas encontraron la

muerte en circunstancias que hacen pensar en la participación de las fuerzas de seguridad. El *Özgür Gündem* cerró en 1994.

La periodista Aysel Malkaç «desapareció» en Estambul el 7 de agosto de 1993 después de abandonar la sede del *Özgür Gündem*. Algunos testigos presenciales vieron cómo unos agentes de policía vestidos de civil la detenían en la calle. Durante la semana anterior a su «desaparición», las oficinas y el personal del periódico habían estado bajo estrecha vigilancia por parte de la policía, que había patrullado por las calles colindantes y controlado las llamadas telefónicas del diario.

Diez empleados de las oficinas del diario en Diyarbakır fueron detenidos en enero de 1994. Uno de ellos era Necmiye Aslanolu, quien ya había sido detenida el anterior mes de noviembre. En aquella ocasión declaró, tras ser liberada, que le habían arrancado la ropa y la habían golpeado, arrastrado por el pelo y suspendido de los brazos mientras le aplicaban descargas eléctricas en el ombligo y los dedos del pie.

Resulta cada vez más difícil conocer en el mundo exterior las circunstancias que están atravesando las mujeres y hombres que habitan el sureste de Turquía. Incluso los más valientes activistas de derechos humanos se han visto obligados a dejar la zona tras sufrir constantes intimidaciones y amenazas y registrarse el asesinato de miembros de la Asociación de Derechos Humanos. Sólo una de las 13 secciones de la Asociación en la zona está trabajando a pleno rendimiento.

La guerra civil divide Angola desde su independencia en 1975. Los Acuerdos de Paz firmados en 1991 por el gobierno y UNITA (Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (*União Nacional para a Independência Total de Angola*)) se han vulnerado reiteradamente al ser ambas partes responsables de abusos contra los derechos humanos y violencia política. Linda Kalufele vivía en Lobito con su esposo Carlos y sus hijos. A principios de enero de 1993, fue a visitar a unos familiares en Huambo, un bastión de UNITA. Inmediatamente después de su regreso la policía fue a detenerla, al parecer bajo la sospecha de ser partidaria de UNITA. Su esposo se negó a dejarla ir sola en compañía de la policía y subió al vehículo con ella. Ambos «desaparecieron». Tras una serie de victorias militares del gobierno, varios partidarios de UNITA han sido ejecutados, algunos de ellos mujeres. Por su parte, UNITA ha perpetrado miles de muertes deliberadas y arbitrarias a medida que ha ido conquistando territorio. En julio de 1993, la organización asesinó a siete personas en Cabuta, en la provincia de Kwanza Sul: un superviviente afirmó que entre los muertos había cuatro hombres que fueron decapitados, dos mujeres a las que violaron antes de matarlas y un niño. Durante 1994 hubo nuevos informes según los cuales ambos bandos mataban deliberadamente a civiles desarmados. El 20 de noviembre de 1994 se firmó un nuevo acuerdo de paz.

En Colombia, hay miles de mujeres entre las más de 20.000 personas muertas por motivos políticos desde 1986, la mayoría a manos de las fuerzas armadas y de sus protegidos paramilitares.

A menudo, los ataques contra personas que viven en zonas donde hay actividad guerrillera se producen sin advertencia previa. Las fuerzas de seguridad consideran potenciales colaboradores de la guerrilla a los campesinos (mujeres y hombres) que trabajan duramente para ganarse la vida. A menudo, el ejército ha intentado disfrazar de enfrentamientos armados lo que en realidad son asesinatos a sangre fría. Los casos en que los asesinos han pasado a disposición judicial son la excepción; la inmensa mayoría de los componentes de las fuerzas armadas responsables de graves violaciones de los derechos humanos continúan en servicio activo.

El 5 de octubre de 1993, soldados del Batallón Palacé lanzaron una operación de contrainsurgencia en el municipio de Riofrío, en el departamento del Valle de Cauca. Trece personas del pueblo de El Bosque fueron sacadas a la fuerza de sus casas, torturadas y tiroteadas. Cinco mujeres fueron violadas. Los jefes militares alegaron inmediatamente que las víctimas eran miembros de un grupo de oposición armada. El comandante del Batallón Palacé, teniente coronel Luis Felipe Becerra Bohórquez, que llegó en helicóptero poco después de la matanza, afirmó que los 13 individuos habían muerto en un enfrentamiento con sus tropas. Sin embargo, pronto se demostró que en realidad las víctimas no eran guerrilleros sino campesinos.

El pueblo de El Bosque era una comunidad bien organizada, muy influida por la Iglesia. La comunidad ha sido devastada. La matanza dejó huérfanos a dos bebés y varios niños, y al menos 18 de las 22 familias residentes en el pueblo han huido. Sus casas fueron saqueadas y todavía a mediados de 1994 tenían miedo de volver.

Después de la matanza de Riofrío, el gobierno anunció que el teniente coronel Becerra había sido expulsado del ejército. Sin embargo, su historial constituye un sorprendente ejemplo de cómo la impunidad fomenta nuevas violaciones de derechos humanos. Y es que la matanza de Riofrío no fue la primera cometida por tropas bajo su mando: ya había estado implicado en otra matanza, la de 21 trabajadores de una plantación de plátanos en Urabá, en 1988.

Varios de los jueces civiles que investigaron las matanzas de Urabá recibieron en varias ocasiones amenazas de muerte. Como consecuencia, uno de ellos (una jueza) abandonó el país. Su padre fue asesinado poco después. Días antes de irse, la jueza había dictado órdenes de detención en relación con las citadas muertes contra cuatro oficiales del ejército, entre ellos Luis Felipe Becerra, por entonces comandante. Luis Felipe Becerra no fue detenido y el caso nunca llegó a juicio. En vez de ser sancionado, fue ascendido varias veces.

Las investigaciones disciplinarias sobre la matanza de Riofrío se han centrado en los intentos de ocultarla. Hasta la fecha, nadie ha sido acusado en relación con los asesinatos y las violaciones perpetrados en Riofrío.

Una guerra igualmente sucia y prolongada se desarrolla en el vecino Perú entre el gobierno y los grupos de oposición armada, sobre todo el Partido Comunista del Perú, conocido como Sendero Luminoso. Al menos 27.000

personas han perdido la vida en los levantamientos, la mitad de ellas aproximadamente a manos de las tropas gubernamentales. Entre 1983 y 1993, Amnistía Internacional documentó más de 4.300 casos de personas «desaparecidas» después de ser puestas bajo custodia por las fuerzas de seguridad, aunque hay razones para creer que la verdadera cifra es muy superior.

En los dos últimos años, una nueva pauta se ha puesto de manifiesto en Perú: miles de mujeres y hombres han sido encarcelados de forma ilegítima en aplicación de unas leyes antiterroristas sumamente amplias y vagas, que dan a la policía poderes prácticamente ilimitados y restringen gravemente los derechos de la defensa. Entre mayo de 1992 y julio de 1994, más de 7.000 personas fueron detenidas acusadas de terrorismo, y muchas de ellas fueron torturadas.

Esperanza Boy Bautista es una de estas 7.000 personas. Fue detenida por los militares en julio de 1992, junto con dos de sus hijos. A mediados de 1994, Amnistía Internacional la entrevistó en la Cárcel de Mujeres de Chiclayo, en el departamento de Lambayeque, donde aguardaba juicio acusada de «terrorismo». Esperanza explicó a Amnistía Internacional que su suegro la había acusado de tener relación con terroristas porque quería que su marido viviera con otra mujer. También dijo que su suegro la había violado y describió como fue obligada a «confesar»:

... me han golpeado... me han asomado en una paila de agua... me habían agarrado mis manos pa'trás con una sogá y me castigaban. Y mis dos hijitos llorando...

En el país más extenso de África, Sudán, otro gobierno sin escrúpulos ha utilizado como arma el hambre en su esfuerzo por someter a la oposición en el sur del país. Sus tropas y milicias han matado a miles de hombres, mujeres y niños pertenecientes a grupos étnicos del sur y han destruido intencionadamente sus medios de vida desde que estalló la guerra civil en 1983.

A lo largo de 1993, el ejército y la milicia civil a la que apoya atacaron las poblaciones de las provincias meridionales, torturando y matando a mujeres y hombres, matando el ganado e incendiando las cosechas. En marzo de 1993, por ejemplo, unos milicianos atacaron las poblaciones que rodean la línea de ferrocarril en Bahr al-Ghazal. Violaron a decenas de mujeres, asesinaron a sus habitantes y secuestraron a más de 300 mujeres y niños, la mayoría de los cuales fueron vendidos como esclavos. Muchas de las mujeres fueron tomadas como concubinas.

En Cisjordania y la Franja de Gaza, territorios ocupados por Israel desde 1967, los soldados israelíes han matado a tiros a un alarmante número de mujeres y niños. Antes del actual proceso de paz, los esfuerzos israelíes por sofocar el levantamiento palestino que se inició en diciembre de 1987 ocasionaron la muerte de más de un millar de palestinos. Muchos murieron en enfrentamientos con el ejército o con los guardias de fronteras. Algunos como consecuencia de palizas o tortura, o del abuso de

gases lacrimógenos. Muchos de ellos, como es el caso de Najah Abu Dalal, estaban haciendo su vida cotidiana.

Najah Abu Dalal se encontraba en el patio de su casa hablando con un familiar el 21 de abril de 1993 cuando cayó al suelo mortalmente herida. Le habían disparado en el ojo izquierdo. Al parecer, el autor del disparo fue un soldado que se hallaba apostado en el tejado de una vivienda situada a unos 100 metros de distancia. Según un familiar que la acompañó en el trayecto, la ambulancia que la llevaba al hospital fue retenida por unos soldados durante 15 minutos vitales. Murió cinco días más tarde. Hasta ahora, las autoridades israelíes no han llevado a cabo una investigación adecuada sobre su muerte.

«Atrapada entre dos fuegos»: abusos por parte de grupos políticos armados

... llegaron a mi casa dos, una mujer y un hombre, pero yo no sabía que eran de Sendero ... llevaban ropa [de civiles], les di de comer... Sí, les di alimentos, estamos acostumbrados a dar al prójimo...

Éstas palabras pertenecen a Juana Valderrama Vargas, una campesina de Perú encarcelada acusada de delitos terroristas y entrevistada por Amnistía Internacional en 1994. Es analfabeta, no tiene abogado y su esposo y sus tres hijos también están en la cárcel por cargos parecidos.

Millones de mujeres se encuentran atrapadas entre el gobierno y la oposición armada. Ambos usan la violencia para conseguir sus fines. Para las víctimas de secuestros, tortura y ejecuciones sumarias, el dolor y el sufrimiento son los mismos independientemente de quiénes sean los responsables. Los grupos de oposición armada de todo el mundo han recurrido a este tipo de tácticas brutales contra personas inocentes. Las mujeres no han sido una excepción.

Thi agarajah Selvanithy (conocida como Selvi) está presa. No en una cárcel del gobierno de Sri Lanka, país donde vive, sino retenida por los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE), grupo armado que lucha por un estado Tamil independiente en el noreste de Sri Lanka.

Selvi era estudiante de último curso de arte dramático en la Universidad de Jaffna cuando unos militantes del LTTE la sacaron a la fuerza de su domicilio, en agosto de 1991. Participaba activamente en grupos de mujeres y había pertenecido a la sección femenina de un grupo tamil rival.

Según algunas estimaciones, el LTTE tiene retenidas a más de 2.000 personas, entre ellas tameses sospechosos de ser informadores del gobierno, personas que han criticado la política del grupo, miembros de grupos tameses rivales y rehenes por los que exigen un rescate.

Las fuerzas del LTTE han cometido muchos abusos graves contra los derechos humanos, entre ellos la matanza de cientos de musulmanes y

cingaleses) hombres y mujeres) no combatientes en ataques contra sus comunidades y contra autobuses y trenes. Han torturado y matado a prisioneros y tomado rehenes para exigir rescates. También han ejecutado a prisioneros a los que acusaban de traición.

En muchas partes del mundo, las mujeres han sido asesinadas, violadas, tomadas como rehenes y torturadas por fuerzas de oposición armada. Muchos de estos grupos pretenden estar luchando por los derechos de las víctimas de sus abusos.

La oposición armada en Mozambique) la Resistencia Nacional Mozambiqueña (*Resistência Nacional Moçambicana*, RENAMO)) ha asesinado y mutilado a hombres y mujeres, especialmente entre mediados y fines de los años ochenta. Algunas mujeres capturadas por la RENAMO fueron obligadas a transportar hasta las bases de la organización pesadas cargas con el producto de los saqueos, mientras que a otras las obligaron a convertirse en «esposas» de oficiales de RENAMO.

En Sudán, las dos facciones del rebelde Ejército Popular de Liberación de Sudán (EPLS) mantienen bajo su poder grandes áreas del sur del país. La lucha entre ambas facciones ha desplazado a decenas de miles de civiles sudaneses del sur; hombres, mujeres y niños, muchos de ellos desamparadas víctimas del hambre, han sufrido mutilación y muerte a pesar de no haber tomado parte en las disputas.

En Angola, la oposición armada UNITA, que se negó a aceptar los resultados de las elecciones auspiciadas por la ONU en 1992, ha continuado con su campaña de terror. Cuando las fuerzas de UNITA consiguen el control sobre áreas en las que existe un fuerte apoyo al gobierno, suelen matar a los jóvenes en edad militar y a los líderes comunitarios y violar a las mujeres. En mayo de 1993, tropas de UNITA en la provincia de Huila tendieron una emboscada a un tren y pasaron a bayoneta a algunos de los supervivientes, entre ellos mujeres y niños.

En el continente americano, diversos grupos de oposición armada usan continuamente la tortura y el asesinato para favorecer sus fines políticos. Las mujeres que habitan las zonas rurales de Perú se encuentran «atrapadas entre dos fuegos», ya que están en el punto de mira tanto de los soldados del gobierno como de las fuerzas de Sendero Luminoso. No disponemos de información exacta sobre el total de muertos en el conflicto. Sin embargo, fuentes fidedignas sitúan el número de víctimas por encima de las 27.000, y apuntan a que la mitad fueron obra de Sendero Luminoso y la otra mitad de las fuerzas de seguridad del gobierno. En ambos casos, una importante proporción de las muertes no se produjeron durante el combate, sino que fueron asesinatos.

Sendero Luminoso ha matado a candidatos electorales, alcaldes y otros altos cargos locales y regionales. Entre sus víctimas también hay miembros de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, periodistas, sacerdotes, monjas y otras personas vinculadas a la Iglesia católica y a iglesias evangélicas, activistas políticos de todas las tendencias políticas y líderes de organizaciones populares que no compartían sus fines

y métodos. Además, la organización ha ejecutado sumariamente a miles de campesinos, unos acusados de colaborar con las fuerzas del gobierno, otros por negarse a apoyar a Sendero Luminoso. El 18 de agosto de 1993, Sendero Luminoso mató a machetazos al menos a 62 personas al menos entre hombres, mujeres y niños en la provincia de Satipo, departamento de Junín. Tres días más tarde, la organización mató a tiros en su domicilio a Herminia Barboza Oré, una líder popular del barrio de Cruz de Mopute, San Juan de Lurigancho, Lima.

En Colombia, organizaciones guerrilleras como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) han llevado a cabo numerosos ataques en los que han muerto mujeres y hombres indefensos. Decenas de personas han sido secuestradas para pedir rescate por ellas; a algunas las han matado mientras estaban en cautividad. Otras, entre ellas periodistas y funcionarios locales del Estado, han sido tomadas como rehenes por fuerzas guerrilleras y algunas veces retenidas durante prolongados periodos antes de dejarlas en libertad, a menudo con la obligación de llevar mensajes al gobierno sobre propuestas de negociación.

Asia también ha sido escenario de largos conflictos en los que la mujer ha pagado el precio más alto por las ambiciones de otros. Las vidas de las mujeres han sido devastadas por los abusos de la oposición en países como Bangladesh, Paquistán, Papúa-Nueva Guinea y Filipinas.

En India, los grupos sij armados que luchan por la independencia en el estado de Punjab han secuestrado, violado y maltratado a mujeres. Algunas han sido obligadas a casarse con miembros de estos grupos. Majir Kaur fue secuestrada en Tarn Taran en junio de 1992 por miembros del Ejército de Liberación de *Jalistán* (KLA). La violaron y la obligaron a casarse con un miembro de los Comandos de *Jalistán*, organización vagamente afiliada al KLA. También desde el estado indio de Jammu y Cachemira, agitado por la guerra civil desde hace cuatro años, han llegado noticias de violaciones perpetradas por grupos combatientes armados. En febrero de 1993, una mujer de Handwara de 19 años de edad contó a unos periodistas en Delhi que la habían violado miembros de uno de los grupos combatientes.

En Argelia, los homicidios de mujeres a manos de grupos combatientes islámicos han coincidido con la aplicación de drásticas medidas represivas por parte del gobierno y un agudo deterioro del respeto por los derechos humanos.

En febrero de 1992 se impuso en Argelia el estado de excepción tras la anulación de las elecciones multipartidistas que siguió al triunfo del opositor Frente Islámico de Salvación (*Front Islamique du Salut*, FIS). Desde entonces, las fuerzas de seguridad, los grupos islamistas y otros grupos armados han matado a más de 10.000 personas. Decenas de mujeres han muerto en Argelia desde comienzos de 1993 en ataques atribuidos a grupos islamistas armados.

En todo Argelia, las mujeres sufren una presión cada vez mayor por parte de los grupos islamistas armados para usar el velo islámico y abstenerse de viajar en transporte público, pues no existe separación entre

hombres y mujeres. En abril de 1994 mataron a una joven al bajar de un autobús en Ben Zergia, un bastión islamista situado al este de Argel, al parecer por haber desobedecido la prohibición de usar el transporte público. Katia Bengana, una estudiante de 17 años, murió a tiros en Mefta (Blida), en febrero de 1994, según los informes después de recibir amenazas de que la matarían si no usaba el *hidjab* (velo islámico). Tras su muerte, la Organización de Jóvenes Argelinos Libres (*Organisation des Jeunes Algériens Libres* - OJAL) hizo una declaración según la cual por cada mujer que fuera asesinada por no llevar el velo, ellos matarían a 20 mujeres que lo llevaran y a 20 «fundamentalistas barbudos». Poco después, el 29 de marzo de 1994, dos jóvenes con velo fueron abatidas a tiros en una parada de autobús próxima a su colegio.

En Israel, el Movimiento Islámico de Resistencia (*Hamas*) continúa dirigiendo sus actividades contra civiles israelíes durante el proceso de paz. En abril de 1994, un conductor suicida al volante de un coche bomba mató a cuatro mujeres, dos niñas y un hombre. *Hamas* calificó el ataque de «legítima venganza» por el asesinato de al menos 29 palestinos por un colono israelí en Hebrón, en febrero de 1994.

En Iraq, extensas zonas de las provincias septentrionales de Duhok, Arbil, Sulaimaniya y Kirkuk se encuentran bajo el control de grupos de oposición kurdos desde octubre de 1991. En esta región, oficialmente administrada por el Consejo de Ministros del Kurdistán Iraquí, están muy extendidos los abusos contra los derechos humanos. Entre los presos políticos retenidos en el kurdistán iraquí se encontraban cuatro mujeres: Laila 'Ali Musa, de Hakkari, Turquía; Tibat 'Abdallah Sulaiman, de Bahdinan; Payman Sulaiman Hamid, nacida cerca de Shaqlawa, en Iraq; y Dalal Hezel Adina, nacida en Diyarbakır, Turquía. Las cuatro fueron detenidas en agosto de 1992 en Arbil, durante una manifestación en protesta por el bombardeo militar turco de Şirnak, en el sureste de Turquía. Los manifestantes fueron dispersados violentamente por las fuerzas de seguridad kurdas, que mataron a dos de ellos e hirieron a varios otros. También murieron dos miembros de las fuerzas de seguridad.

Una de las víctimas mortales era la hija de seis años de Laila 'Ali Musa. Entrevistada en la cárcel, en diciembre de 1992, Laila relató lo siguiente a Amnistía Internacional:

Me dieron en cuanto empezó el tiroteo. Luego mataron a mi hija Kurdistán de un disparo en la cabeza. Tibat ['Abdallah Sulaiman, otra de las detenidas] también resultó herida de tres balazos... Tras el tiroteo, nos detuvieron a unos cuantos y nos llevaron al edificio Asayish. Me torturaron durante hora y media aproximadamente en uno de los despachos. Me golpearon en la herida de bala y en la espalda con una manguera. A los heridos, entre ellos a mí y a Tibat, así como a mi hija muerta, nos llevaron a la casa de socorro, donde estuvimos dos días. Luego nos llevaron a las dos a la cárcel de al-Mahatta.

Hasta la década de los noventa, Amnistía Internacional no se ocupaba de los abusos cometidos por grupos políticos armados, si bien condenaba la

tortura o el homicidio de presos fueran quienes fueran sus autores, incluidos estos grupos. En 1991, la organización decidió oponerse activamente a otro tipo de homicidios deliberados y arbitrarios y a la toma de rehenes por parte de los grupos políticos armados, un cambio de política que supuso un aumento de las actuaciones para proteger a los individuos frente a cualquier abuso por parte de estos grupos.

Ningún grupo político (sea cual sea la provocación recibida) tiene derecho a privar de sus vidas o de su libertad a quienes no toman parte en el conflicto. El cumplimiento de las normas básicas del derecho humanitario internacional es absolutamente indispensable, y éstas no pueden quebrantarse bajo ninguna circunstancia.

Víctimas del «Nuevo Orden Mundial»

El fin de la Guerra Fría hizo concebir esperanzas de mayor libertad y democracia en el mundo. Muchos creyeron que las «guerras por poderes» patrocinadas por las dos superpotencias de la época anterior se resolverían rápidamente y que el mundo se convertiría en un lugar más pacífico. Pero esta promesa de un nuevo orden mundial no satisfizo las expectativas que había suscitado.

La extinta Unión Soviética

Para las mujeres que viven en la ex Unión Soviética, la desintegración del sistema anterior ha traído consigo grandes agitaciones. Han surgido conflictos violentos en toda la región por causa de disputas fronterizas y reclamaciones, a veces violentas, de grupos étnicos o nacionales concretos.

Muchas mujeres se han visto obligadas a huir de sus hogares, buscando la seguridad en otro lugar dentro o fuera de su propio país. El mismo viaje es una fuente de peligros y abusos. Las que se quedan en su domicilio deben luchar contra la escasez y la subida de precios de los bienes esenciales, la desarticulación de los servicios y los problemas diarios que conlleva vivir en una economía de guerra.

Para algunas mujeres, el impacto es aun mayor. Son las que se ven atrapadas en el conflicto: como combatientes, como esposas, madres, hermanas y amigas de combatientes, o simplemente por el lugar en el que vivían.

En la remota ex república soviética de Tayikistán, Yevanigina Davlatshoyeva, una estudiante de poco más de 20 años, estaba haciendo la cola del pan en una calle de la capital, Dušanbe. Corría el mes de diciembre de 1992. Un grupo de hombres armados la aprehendieron y la mataron a tiros allí mismo. Al parecer, lo hicieron porque Yevanigina procedía de las montañas de Pamir, en la zona más oriental del país, región que los simpatizantes del gobierno consideran un centro de la oposición. Se cree que sus asesinos pertenecían al Frente Popular de Tayikistán,

organización paramilitar que efectuaba «servicios de aplicación de la ley» para el gobierno.

Desde que estalló la violencia entre facciones en Tayikistán, en mayo de 1992, el conflicto armado entre distintas fuerzas divididas por lo político y lo regional ha ocasionado la muerte de 20.000 personas, según las estimaciones oficiales, y el desplazamiento de 600.000. Las mujeres y los niños son los que más abundan entre los desplazados, y han sido torturados y asesinados por todas las partes en conflicto.

En Azerbaiyán, familias enteras han sido tomadas como rehenes en el enconado conflicto armado por la región de Nagorno-Karabaj, poblada principalmente por personas de la etnia armenia. Tanto las autoridades azerbaiyanas como las fuerzas paramilitares de etnia armenia han tomado rehenes con la intención aparente de intercambiarlos por prisioneros retenidos por el otro bando.

Seis individuos azeríes, tres mujeres y tres niños de la misma familia, fueron detenidos por las fuerzas de etnia armenia en febrero de 1992 cuando trataban de escapar de los combates que se desarrollaban en los alrededores de Khodzaly, una población de Karabaj. En agosto de 1993, un rehén azerí liberado informó de que había visto cómo obligaban a dos de las mujeres a trabajar en una explotación ganadera en el distrito de Shusha. La localidad de Shusha se había rendido a las fuerzas de etnia armenia en mayo de 1992, dándoles el control global del disputado enclave.

Secuelas del conflicto del Golfo

Samira Ma'arafi, una mujer de 27 años que llevaba su propio negocio de importación y exportación y a quien le encantaba pintar, fue detenida por soldados iraquíes en noviembre de 1990. La aprehendieron en un control instalado en la ciudad de Kuwait durante la ocupación iraquí del país. Desde entonces, las autoridades iraquíes han levantado un muro de silencio respecto a ella. Su madre, que ha luchado sin descanso por su liberación, ha tenido que apoyarse en noticias fragmentadas: que su hija estaba encarcelada en Kuwait, que la habían trasladado a Iraq, etcétera. La última noticia que se tiene de Samira Ma'arafi es de 1992, cuando un hombre libanés informó de que la había visto en un autobús de transporte de presos en Bagdad.

El conflicto del Golfo que tuvo lugar entre 1990 y 1991 está pasando a la historia, pero en Kuwait e Iraq sus secuelas continúan dominando la vida de las mujeres. Algunas lloran la pérdida de sus seres queridos. Además de las bajas militares, las tropas iraquíes asesinaron en Kuwait a cientos de civiles desarmados. Entre las víctimas había niños a quienes dispararon en la cabeza desde corta distancia para arrojar después sus cadáveres fuera de las casas.

Aunque las fuerzas aliadas lograron expulsar a las tropas iraquíes de Kuwait en febrero de 1991, no intervinieron cuando las fuerzas del gobierno iraquí reprimieron los levantamientos masivos de kurdos en el norte del

país y de árabes musulmanes chiitas en el sur, en marzo de 1991. Miles de personas se ocultaron en la inmensa zona pantanosa del sur, que tradicionalmente ha servido como escondite a opositores al gobierno y desertores del ejército.

Desde entonces, el gobierno ha lanzado reiterados ataques sobre los pantanos. Ha drenado grandes franjas de terreno pantanoso, lo cual ha supuesto la ruina para la economía local, y ha agredido deliberadamente a los aldeanos, tanto hombres como mujeres. Varios centenares de personas murieron o resultaron heridas el 26 de septiembre de 1993 durante los ataques del ejército a varias aldeas de los pantanos del sur. Un equipo de la ONU que visitó la zona en noviembre anunció posteriormente que no estaba en situación de confirmar o negar las acusaciones sobre el uso de armas químicas en el área.

Cuando el gobierno iraquí liberó en 1991 a miles de prisioneros de guerra y civiles detenidos, aseguró que todas las personas detenidas durante el conflicto habían sido liberadas y devueltas a Kuwait. Sin embargo, al menos 625 personas (entre ellas Samira Ma'arafi) «desaparecieron» sin más.

Además, las sanciones impuestas por la ONU a Iraq han tenido un efecto desastroso sobre la economía iraquí, afectando a toda la población excepto a los más ricos y poderosos. Las mujeres, que tienen que tratar de alimentarse y cuidar de sí mismas y de sus hijos, son las más perjudicadas.

En el propio Kuwait, tras la retirada de las tropas iraquíes en febrero de 1991, decenas de personas fueron asesinadas por las fuerzas kuwaitíes y por civiles armados en una oleada de homicidios por venganza. Entre las víctimas había palestinos, iraquíes y sudaneses residentes en Kuwait, escogidos por su nacionalidad, y quienes se les disparó en público o torturó hasta la muerte en secreto. Cientos de personas fueron detenidas arbitrariamente y al menos 62 «desaparecieron» bajo custodia.

Desde entonces, los kuwaitíes han organizado una serie de juicios que carecen claramente de garantías. Entre 1991 y 1992, más de 120 personas (muchas de ellas presos de conciencia) fueron sentenciadas a largas penas de cárcel por «colaborar» con las fuerzas de ocupación iraquíes. Entre ellas se encuentran 15 ex empleados del periódico *al-Nida'*, dirigido por iraquíes. El juicio entero duró sólo un día. A los acusados ni siquiera se les permitió interrogar al principal testigo en su contra, una «fuente secreta» que no llegó a entrar nunca en la sala.

Seis acusados, entre ellos Ibtisam Berto Sulaiman al-Dakhil, una periodista de 35 años y presa de conciencia, fueron condenados a muerte. Esta pena se les conmutó posteriormente por la de cadena perpetua. Otros fueron condenados a largas penas de prisión. Wafa' Wasfi Ahmad, una secretaria jordana de 23 años, declaró que los soldados iraquíes la habían obligado a trabajar para *al-Nida'*. Wafa' Wasfi Ahmad es presa de conciencia y cumple una pena de 10 años en la Prisión Central de Kuwait.

La paz, ¿a qué precio?

Novcientas mujeres grecochipriotas llevan esperando más de 20 años para ver a sus maridos, sin saber con certeza si están vivos o muertos. Estos hombres «desaparecieron» cuando Turquía invadió Chipre; invasión que produjo la división étnica de la isla. Cuando se llevó a cabo el intercambio de prisioneros de guerra en septiembre de 1974, Elli Stavrou se dirigió con sus hijos al puesto de la Cruz Roja para recibir a su marido. «Fuimos todos los días hasta noviembre, cuando ya habían devuelto a todos los prisioneros. Entonces comprendimos que no volvería a casa»⁹.

Para estas 900 mujeres, la incertidumbre ha durado media vida. Sólo una veintena de ellas han vuelto a casarse. Según la ley, podían solicitar el divorcio transcurridos siete años, pero poderosas fuerzas sociales hacen que a la mayoría de ellas les resulte difícil o imposible. En 1975, más de 200 turcochipriotas también desaparecieron; sus familias aún no han podido averiguar nada sobre su destino y, según la información de que dispone Amnistía Internacional, el gobierno griego aún no ha facilitado ningún dato al respecto.

El fin de las hostilidades armadas no supone el fin de la historia para aquellas mujeres cuyas vidas se han visto irrevocablemente alteradas por el conflicto. Algunas han perdido a sus seres queridos (maridos, hijos, hermanos y hermanas), a los que llorarán durante el resto de sus días. Otras tienen que cuidar de quienes han quedado física o psicológicamente impedidos por la guerra y los conflictos y ya nunca serán capaces de llevar una vida independiente. Unas tendrán que aceptar su propia experiencia traumática del conflicto, ya sea una agresión, una violación o incluso una mutilación. Otras se han visto obligadas a abandonar sus hogares y sus raíces.

El aspecto más acuciante de la resolución de un conflicto para la mayoría de las personas es averiguar qué ha sido de sus esposos, sus esposas, sus hijos y sus amigos.

Por eso es que exijo justicia, saber algún día si mi esposa fue asesinada, que es lo más seguro que hicieron con Mónica, pero que tengan el valor de decir dónde está su cuerpo para darle santa sepultura como a todo ser humano, y a los autores materiales e intelectuales culpables de miles de asesinatos, darles un castigo ejemplarizador para que nunca más vuelva a ocurrir esto en nuestra Patria.

Manuel Maturana Palma, Santiago, 1986.

Cuatro años después de la «desaparición» de Mónica Chislayne Llanca Iturra, su marido, Manuel Maturana Palma, hacía campaña para averiguar qué le había sucedido a ella y a los otros cientos de personas que «desaparecieron» mientras Chile estaba bajo el régimen militar. La Comisión

⁹Observer, 24 de julio de 1994.

Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), constituida poco después de tomar posesión el gobierno civil (marzo de 1990), estableció que al menos 957 personas «desaparecieron» tras ser secuestradas por las fuerzas de seguridad. Las investigaciones preliminares llevadas a cabo por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que sustituyó a la CNVR en 1992, han establecido que el número de personas «desaparecidas» se eleva a 1.097 como mínimo.

A primeras horas del 6 de septiembre de 1974, miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) se llevaron de su domicilio a Mónica Llanca Iturra. La DINA, disuelta en 1978, fue responsable de la mayoría de las «desapariciones» y otras graves violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1974 y 1977. Aunque un testigo vio a Mónica en 1975 en un centro de detención utilizado por la DINA para recluir a los detenidos después de torturarlos, las autoridades chilenas negaron sistemáticamente tener conocimiento alguno sobre su detención o su paradero. Hasta la fecha, su familia no sabe qué fue de ella.

Los tribunales han venido utilizando una ley de amnistía aprobada en 1978 que garantizaba la inmunidad a los perpetradores de violaciones de los derechos humanos para impedir que se investiguen en profundidad estos casos de abuso. En aplicación de esta ley se revocaron en julio de 1994 los cargos contra un importante miembro de la DINA detenido en relación con la «desaparición» de Mónica Llanca Iturra.

Sin justicia no puede haber una paz duradera. La justicia exige que se determine la verdad. Las víctimas y la sociedad tienen el derecho y la obligación de saber lo que les ocurrió a los «desaparecidos» y quién fue el responsable de los abusos perpetrados. La justicia exige que se pidan responsabilidades a los culpables por su actuación. Si quienes cometieron violaciones de derechos humanos salen impunes, el terreno estará abonado para que se cometan más abusos en el futuro.

La justicia exige que se indemnice a las víctimas. No existe indemnización posible para una mujer que ha perdido a su esposo, o su salud y sus esperanzas, o varios años de su vida. Pero, aunque sea insuficiente, es preciso indemnizar a quienes han sufrido violaciones de sus derechos humanos.

El ejército japonés obligó a prostituirse a miles de mujeres y adolescentes de Corea, China, Filipinas, Indonesia y otras naciones antes y durante la Segunda Guerra Mundial. El gobierno de Japón negó durante décadas la implicación de las autoridades militares en sistemas para proveer de las denominadas «consoladoras» (*ianfu*) a los soldados y oficiales del ejército japonés en Asia. Sin embargo, recientemente ha admitido esta participación y los dirigentes políticos se han disculpado oficialmente por las atrocidades cometidas. No obstante, se ha negado sistemáticamente la indemnización a las víctimas, y ningún cargo militar ha comparecido ante los tribunales en relación con lo que vino a ser el uso de esclavas sexuales por parte del ejército.

Los historiadores estiman que entre 100.000 y 200.000 mujeres fueron obligadas a prostituirse como «consoladoras» del ejército. Estas mujeres eran transportadas por el ejército japonés a las líneas de frente en China y en todo el sureste asiático. Mujeres que ejercieron de «consoladoras» han testificado que las obligaban a tener relaciones sexuales con decenas de soldados cada día, en «centros de esparcimiento» controlados directa o indirectamente por los militares.

Según los informes, muchas de estas «consoladoras» murieron a consecuencia de enfermedades de transmisión sexual no tratadas, duros castigos o actos indiscriminados de tortura. A otras, las tropas japonesas en retirada las dejaron morir cerca de las líneas del frente al final de la guerra. Aunque en los últimos años las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos asiáticos han publicado los nombres de cientos de ex «consoladoras» que sobrevivieron, probablemente nunca se conozca el número total de mujeres que pasaron por este trance.

En agosto de 1993, el que fuera entonces primer ministro Hosokawa Morihiro expresó sus «condolencias» a mujeres y otras víctimas de la «agresiva y equivocada» guerra hecha por Japón. El mismo parecer expresó en agosto de 1994 Murayama Tomiichi, entonces primer ministro, al hacer público un plan para gastar mil millones de dólares estadounidenses a lo largo de cinco años en proyectos relacionados con la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, el gobierno se ha negado a indemnizar a las ex «consoladoras».

La postura del gobierno japonés consiste en que todas las reclamaciones de indemnización quedaron resueltas en el Tratado de Paz de San Francisco, de 1951, y en otros tratados firmados por Japón y diversas naciones asiáticas. Varias organizaciones no gubernamentales, incluida la Comisión Internacional de Juristas, han instado a las autoridades a conceder tales indemnizaciones; algunas ex «consoladoras» han presentado demandas por daños contra el gobierno japonés ante tribunales de Japón, pero ninguna de ellas ha tenido como resultado la concesión de la indemnización.

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU decidió, en agosto de 1993, designar a un experto que estudiara y preparara un informe sobre la violación sistemática y la esclavitud sexual en tiempos de guerra. Sin embargo, la financiación de esta investigación quedó bloqueada en aplicación de una decisión adoptada en marzo de 1994 por la Comisión de Derechos Humanos. En agosto de 1994, la Subcomisión recomendó la realización de un estudio sobre la impunidad de los implicados en la organización del sistema de «consoladoras» en Japón. Según consta a Amnistía Internacional, ningún alto cargo japonés ha comparecido en ningún momento ante los tribunales en relación con las violaciones de derechos humanos relativas al uso obligado de «consoladoras».

2 MUJERES ACTIVISTAS

Norma Corona Sapién pagó con su vida por tratar de proteger los derechos humanos de los demás. El 21 de mayo de 1990 fue abatida a tiros en México, al estilo de los «escuadrones de la muerte», casi con toda seguridad por motivo de su labor como abogada en favor de los derechos humanos.

Norma Corona era presidenta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa, un organismo independiente. En el momento de su asesinato, investigaba el caso de un abogado mexicano y tres profesores universitarios venezolanos que, según los informes, habían sido secuestrados por agentes de la policía judicial federal. Los cadáveres de los cuatro hombres, todos con señales de tortura, habían aparecido en febrero de 1990 cerca de Culiacán, la capital de Sinaloa. Inmediatamente Norma Corona comenzó a investigar los homicidios. Poco después empezó a recibir amenazas de muerte, que ella atribuía a agentes de la policía federal.

Su muerte desencadenó una ola de críticas nacionales e internacionales sobre el historial del gobierno mexicano en materia de derechos humanos. El gobierno prometió que «las cosas cambiarían», y poco después creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuya primera tarea importante fue la de investigar el asesinato de Norma Corona. En septiembre de 1992, un jefe de la policía judicial federal fue detenido y acusado del asesinato. En la actualidad se encuentra a la espera de juicio. Sin embargo, otras personas presuntamente implicadas en el homicidio no han sido procesadas.

Norma Corona es un símbolo de los varios millones de mujeres en todo el mundo cuyos nombres no son muy conocidos pero que han defendido sus principios independientemente del coste personal que les supusiera. Más adelante se describen los casos de algunas de estas mujeres. Ninguna de ellas ha fomentado la violencia ni participado en actos violentos, y sin embargo todas han sido víctimas de alguna forma de violencia.

A la mayoría no las eligieron por ser mujeres, sino porque las autoridades veían una amenaza en sus actividades. Pero, en algunos casos, el hecho de que fueran mujeres las convirtió en víctimas de prácticas especialmente horribles de hostigamiento, tortura o maltrato.

Todas tienen algo en común: son mujeres que quisieron mejorar su sociedad y decidieron hacer algo al respecto. Opositoras políticas del gobierno encarceladas por defender el cambio social; sindicalistas muertas por organizar a los trabajadores; activistas de derechos humanos víctimas de las mismas violaciones que intentan impedir; abogadas elegidas por atreverse a defender a los pobres; activistas comunitarias perseguidas por ser consideradas una amenaza contra el orden establecido; madres, hermanas, esposas e hijas perseguidas simplemente porque protestan ante la «desaparición» de un familiar.

Son, o eran, activistas valientes y decididas. Por eso las eligieron.

Sindicalistas

En todo el mundo, las necesidades económicas obligan a las mujeres a trabajar en fábricas miserables con pésimos salarios. Los empresarios demandan ávidamente trabajadores de sexo femenino porque las consideran más baratas y dóciles que a los varones. Algunas veces, sin embargo, las terribles condiciones de trabajo hacen que las mujeres se animen a organizarse y luchar. Pero cuando emprenden la lucha por sus derechos, los que están en el poder las consideran una amenaza, y esto les puede suponer perder el empleo. O la vida.

El cuerpo de Marsinah fue descubierto por un grupo de niños en una choza al borde de un campo de arroz, a más de 100 kilómetros de su casa. Estaba ensangrentado y cubierto de hematomas. Tenía señales de estrangulamiento en el cuello y terribles heridas en la vagina, causadas por un instrumento contundente.

Hasta pocos días antes, Marsinah era una activa mujer de 25 años que lideraba una huelga en la fábrica de relojes donde trabajaba, en Porong, Sidoarjo, Java Oriental (Indonesia). Fue brutalmente asesinada, casi con toda certeza por el ejército, por ser una sindicalista que defendía los derechos de los trabajadores.

En Indonesia, los trabajadores de las fábricas sufren una terrible explotación. La tasa salarial oficial es inferior a un tercio de lo que se considera necesario para la supervivencia, y esto según los datos del sindicato gubernamental. Para las trabajadoras aún es peor, pues vienen a ganar por término medio la mitad que los hombres. En 1992 un organismo independiente, el Instituto de Asistencia Jurídica, publicó un informe en el cual se demostraba que las mujeres, además, tienen peores horarios y condiciones, suelen sufrir diversas formas de abuso y malos tratos e invariablemente son despedidas cuando se quedan embarazadas.

En la fábrica de relojes donde trabajaba Marsinah, la dirección decidió no pagar siquiera el salario mínimo oficial. Así las cosas, el 3 de mayo de 1993 los trabajadores se declararon en huelga.

Las autoridades militares, incluidos sendos jefes del Comando Militar de Distrito y el Comando Militar Subdistrital, respondieron rápidamente a este acto de desafío interrogando a los trabajadores sobre su función en la huelga. Mientras tanto, los huelguistas se organizaron. Eligieron a 24 representantes (entre ellos Marsinah) que inmediatamente comenzaron a negociar con la empresa. Al día siguiente anunciaron que ésta había accedido a casi todas sus demandas.

Sin embargo, antes de que pudieran celebrarlo, los representantes se enteraron de que habían sido citados 13 trabajadores en el cuartel general del Comando Militar de Distrito en la localidad. Marsinah pasó la noche preparando una serie de directrices escritas para que sus compañeros las usaran en sus respuestas al interrogatorio.

A la mañana siguiente, 5 de mayo, los militares dijeron a los 13 trabajadores que tenían que dimitir o de lo contrario los acusarían de celebrar «reuniones ilegales» e «instigar» a otros a la huelga. Durante los interrogatorios, algunos fueron golpeados y a uno de ellos lo amenazaron de muerte. Marsinah redactó una declaración de protesta dirigida a la empresa. Tras dársela a un compañero, se personó en el cuartel general en busca de los demás. Esa misma noche se reunió con unos amigos, a los que dejó a las 9, 20 diciendo que se iba a casa a cenar. Tres días después encontraron su cadáver.

Las presiones de los activistas sindicales y de los grupos de derechos humanos obligaron a la policía a abrir una investigación, pero ésta se trasladó enseguida a las autoridades de la inteligencia militar. En noviembre de 1993, nueve miembros del personal y la administración de la fábrica de relojes y un oficial militar, el jefe del Comando Militar Subdistrital, fueron acusados en relación con el asesinato y llevados a juicio. Sin embargo, los procedimientos empleados sugieren que el verdadero propósito de los procesamientos era el de encubrir la responsabilidad del ejército en el homicidio. Varios de los acusados fueron detenidos por agentes de la inteligencia militar, permanecieron incomunicados durante periodos que llegaron en algunos casos a las tres semanas y fueron obligados a confesar el asesinato, algunos de ellos bajo tortura. Durante el juicio, los nueve acusados civiles se retractaron de las declaraciones que habían hecho en el interrogatorio. En julio de 1994, todos los civiles habían sido declarados culpables. Siete de ellos fueron condenados a penas que oscilaban entre los 12 y los 17 años de prisión; a los dos restantes les impusieron penas de cuatro años y siete meses. Al jefe del Comando Militar Subdistrital sólo le imputaron una falta disciplinaria por no informar de un delito a sus superiores y fue sentenciado a nueve meses de cárcel, sin que lo expulsaran del ejército.

Una minuciosa investigación efectuada por el Instituto de Asistencia Jurídica llegó a la conclusión de que los responsables del asesinato de Marsinah eran militares de alta graduación. Incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos dio a entender que podrían haber estado implicadas «otras partes». A fines de noviembre de 1994, el Tribunal Superior de Java Oriental revocó uno de los fallos de culpabilidad, lo que avivó las voces que reclamaban una nueva investigación y la excarcelación de los sentenciados. Sin embargo, hay pocas probabilidades de que los responsables de la muerte de Marsinah comparezcan ante la justicia.

Cuando los gobiernos permiten que sus fuerzas de seguridad maten e intimiden impunemente a sindicalistas, el círculo de violencia puede continuar de generación en generación. La trágica historia de Sara Cristina Chan Chan Medina y su familia es un claro ejemplo de las consecuencias. Esta historia también demuestra que muchas mujeres no se acobardan ante el terror, sino al contrario; a menudo se convierten en las más valientes defensoras de los derechos de los trabajadores.

En 1980, la niña de 10 años Sara Cristina presencié cómo unos soldados salvadoreños mataban a tiros a su padre por ser un destacado sindicalista. Nueve años más tarde, el 19 de agosto de 1989, Sara Cristina

«desapareció»; según los informes fue secuestrada por personal del ejército del aire por trabajar para la federación sindical FENASTRAS (Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños). Su madre, María Juana Antonia Medina, que también se convirtió en colaboradora de FENASTRAS, ha sufrido una serie de violaciones graves de sus derechos humanos.

Presenciar las fatales consecuencias de ser un sindicalista activo podría haber asustado a cualquiera, pero Sara Cristina no podía pasar por alto el recuerdo de lo que le había sucedido a su padre. Cuando tenía 18 años, decidió documentar las dificultades por las que atravesaba el movimiento sindicalista a través del objetivo de una cámara, convirtiéndose en fotógrafa para FENASTRAS.

Las autoridades no dejaron tranquila a su familia. Un año más tarde, en julio de 1989, la madre de Sara Cristina fue detenida en Santa Ana y conducida al cuartel general de la Segunda Brigada de Infantería, donde la torturaron. Pocos días después, quedó en libertad sin cargos.

Un mes más tarde, María Juana se enteró de la «desaparición» de su hija. La buscó por todas partes. Hizo caso omiso de repetidas amenazas y continuó visitando bases militares, centros policiales y despachos oficiales, exigiendo que le dijeran dónde se encontraba su hija. Presentó un escrito de hábeas corpus ante la Corte Suprema solicitando que se esclareciera la detención de su hija. La Corte no tramitó la denuncia.

Como su hija, María Juana decidió no ocultarse del terror; por el contrario, se comprometió a ayudar a FENASTRAS mientras continuaba buscando a Sara Cristina.

El 18 de septiembre de 1989, participó en San Salvador en una manifestación organizada por FENASTRAS en protesta por las últimas detenciones de sindicalistas. La detuvieron y llevaron a la jefatura de la Policía Nacional. Allí le vendaron los ojos y la golpearon con culatas de rifles. Luego la violaron. Para salir en libertad sin cargos tuvo que «confesar» que se había unido al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) para vengar la muerte de su esposo y la «desaparición» de su hija.

Un mes más tarde, una bomba hizo explosión en las oficinas de la FENASTRAS y mató a 10 personas, entre ellas un testigo del secuestro de Sara Cristina. Entre los heridos se encontraba la hermana menor de Sara Cristina.

El conflicto armado entre el gobierno y el FMLN terminó en enero de 1992, cuando el grupo de oposición armada se convirtió en un partido político legal. Se estableció una Comisión de la Verdad, que hizo concebir esperanzas de que los responsables de los abusos contra los derechos humanos perpetrados durante el conflicto pagarían por sus crímenes. La familia de Sara Cristina tenía razones para confiar: su caso era uno de los 32 que la Comisión escogió para investigar a fondo.

En marzo de 1993 la Comisión publicó su informe, el cual confirmaba lo que las autoridades habían negado tan rotundamente: que Sara Cristina había «desaparecido» cuando se encontraba bajo la custodia del ejército del aire. Pese a ello, no se hizo justicia. Algunos días más tarde, el gobierno aprobó una amplia ley de amnistía que libraba de ser enjuiciados a los autores de muertes, tortura, violaciones y «desapariciones» durante el conflicto armado, lo cual significa que no se ha hecho nada para impedir que las violaciones de derechos humanos continúen durante otra generación más.

Adela Agudelo es otra joven que probablemente pagó con la vida su compromiso con el sindicalismo. Trabajaba con FENSUAGRO (Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria), un sindicato de campesinos de Colombia, y participaba en una cooperativa agrícola. «Desapareció» en abril de 1992. Tenía 24 años.

La mañana del 5 de abril, Adela tomó un autobús con destino a Paipa para visitar los baños termales por motivos de salud. Pocos minutos más tarde, dos hombres armados vestidos de civil subieron al autobús. Anunciaron que habían venido a buscar a la «hija de puta guerrillera» y obligaron a Adela a bajar. El conductor y los pasajeros dicen que vieron cómo la llevaban al cuartel general del Batallón Sylva Plaza, cerca de Tunja, en el departamento de Boyacá.

Dicho batallón negó saber nada sobre su detención. El Consejero Presidencial para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos anunció que había una investigación en marcha, pero ésta, al parecer, fue poco concluyente. A fines de mayo o principios de junio de 1992, alguien que conocía a Adela Agudelo la vio en la plaza Duitama acompañada por unos soldados. Adela dejó caer un papel en el que había garabateado que estaba retenida en la Primera Brigada del Ejército en Tunja. La Procuraduría General de la Nación ordenó una inspección de la Primera Brigada y de los batallones Sylva Plaza y Bolívar, pero Adela no fue localizada. Sin embargo, durante la inspección se produjo un extraño incidente. El comandante de la Primera Brigada vio a un miembro de la Policía Judicial con una mujer que se parecía bastante a Adela. «Cómo, ¿La encontraron?» exclamó. En realidad, la mujer era la secretaria del agente. El juez preguntó al general si conocía a Adela: «¿Cómo sabe usted que se parece a la persona que estamos buscando?»

Quienes mataron a Margarida Alves no cometieron ningún error sobre su identidad. Se presentaron en su domicilio en agosto de 1983 y le dispararon por ser la presidenta del sindicato de trabajadores rurales de Alagoa Grande, en el estado de Paraíba, Brasil. Alves había recibido muchas amenazas de muerte de terratenientes y propietarios de fábricas de azúcar. En el momento de su muerte, Margarida participaba en las negociaciones sobre los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores del azúcar.

Entre 1983 y 1987, al menos cinco fiscales fueron designados para la investigación del asesinato y posteriormente relevados. Teresa Braga, abogada sindicalista que se hizo cargo del caso, recibió amenazas de muerte

y su vivienda fue blanco de un atentado con bomba. En 1987, las autoridades del vecino estado de Pernambuco solicitaron los expedientes del caso ya que habían descubierto pruebas de que un «escuadrón de la muerte» de la policía militar y civil que actuaba en la región había matado a Margarida Alves y a un abogado sindicalista. Pero no parece que se haya avanzado nada desde entonces para llevar a los homicidas ante la justicia.

Las mujeres sindicalistas también corren peligro en Guatemala. En junio de 1993, Elizabeth Recinos Álvarez de León (miembro de la Asamblea Nacional de Trabajadores de Salud Pública y dirigente del Sindicato del Hospital San Vicente) y Eluvia de Salam (dirigente del Sindicato de Bienestar Social y miembro de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Guatemala (FENASTEG)) fueron secuestradas en Ciudad de Guatemala por unos hombres sin identificar. Eluvia de Salam quedó en libertad al día siguiente. A Elizabeth Recinos la drogaron, la golpearon y le propinaron patadas, lo que le ocasionó rotura de dos costillas. Una semana más tarde la encontraron inconsciente en el exterior de la casa de Eluvia de Salam. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, no se ha abierto investigación alguna sobre el incidente.

Activistas políticas

La doctora Ma Thida está sentada en una celda. Apenas hay luz. Está sola, como lo ha estado durante más de un año. Ahora tiene 27 años. Si el Estado de Myanmar no cambia de postura, no volverá a ver espacios abiertos hasta los 46.

La doctora Ma Thida es una de las muchas mujeres (75 como mínimo) que permanecen detenidas en Myanmar como presas de conciencia o presas políticas. En el momento de su detención, a mediados de 1993, trabajaba en el Hospital Benéfico Musulmán en Rangún. También era una conocida escritora de ficción. Como su amiga, Aung San Suu Kyi, a quien ayudó en su campaña en 1988 y 1989, la doctora Ma Thida está siendo castigada únicamente por sus puntos de vista políticos y sus actividades pacíficas.

Hay otras muchas mujeres en todo el mundo que se hallan entre rejas sólo porque desean más democracia en sus países. Ésta fue la razón por la que María Elena Aparicio Rodríguez pasó más de dos años encarcelada en Cuba. Se unió al Movimiento de Armonía (MAR), organización de derechos humanos que trabaja en favor del socialismo democrático, y se convirtió en coordinadora de grupo en La Habana, la capital del país. MAR publicaba un boletín clandestino llamado «Solidaridad y democracia». María Elena trabajaba en el Centro Nacional de Conservación y Museología y fue detenida cuando la sorprendieron reproduciendo el boletín en dicho centro.

A comienzos de 1992, el gobierno decidió que era hora de pararle los pies al MAR. Las autoridades declararon, sin ninguna prueba aparente, que el movimiento estaba formando células secretas para llevar a cabo actos violentos. Al parecer, les irritaba particularmente que María Elena y el máximo dirigente del MAR estuvieran intentando reclutar miembros entre el gobierno y el ejército. El 2 de febrero de 1992 María Elena fue detenida, acusada de incitar a la agitación civil, al sabotaje y a la perpetración de

atentados contra las fuerzas de seguridad, y también de «rebelión». Jamás se presentó prueba alguna en apoyo de estos cargos.

Al parecer, el juicio celebrado contra ella fue muy irregular. Le limitaron el acceso a un abogado y no le permitieron hablar en su propia defensa. Fue hallada culpable y condenada a siete años de cárcel. En enero de 1993 participó, junto con otras presas políticas, en una protesta contra la reducción del número de visitas en la cárcel de mujeres de La Habana. A continuación la trasladaron a la Cárcel de Mujeres de Guanajal, lejos de su familia y sus amigos. En octubre de 1994, fue liberada con la condición de que abandonara Cuba. En la actualidad se encuentra en España.

Al otro lado del mundo, Zhou Ying y Zhou Yongfang fueron encarceladas por desear la reforma política de su país. Son sólo dos de los miles de activistas en favor de la democracia que fueron detenidos en China después de la brutal represión de las protestas en 1989. Las dos jóvenes, la primera estudiante en la Facultad China de Medicina de Nanjing y la segunda oficinista, fueron detenidas a fines de 1990 en la provincia de Jiangsu por el Departamento de Seguridad Pública. Acusadas de participar en un «grupo contrarrevolucionario», la Vanguardia Democrática de China, los informes señalan que fueron juzgadas el 1 de abril de 1991 en la provincia de Jiangsu.

Chen Minlin lleva todavía más tiempo en prisión. Fue una de las muchas mujeres que apoyaron discretamente las reformas mientras se fraguaban las protestas de 1989. Como profesora, organizó reuniones en su escuela y tomó parte en manifestaciones en favor de la democracia. En el clima de terror reinante tras la represión de las protestas, fue denunciada por algunos de sus alumnos. Detenida el 15 de junio de 1989 en Guangzhou, provincia de Guangdong, fue condenada a ocho años de cárcel.

Las autoridades chinas reaccionaron aún con mayor contundencia ante la protesta de Ngawang Kyizom; una protesta que duró tan sólo 90 segundos, lo que tardó en gritar «Viva el Dalai Lama» y «Tíbet libre» a la entrada de un santuario budista en la capital de Tíbet, Lhasa. En septiembre de 1990, por esta iniciativa la policía secreta china le pegó y le propinó patadas, le aplicó un pincho eléctrico de ganado en la lengua, los pechos y los muslos, y luego la encarceló durante tres años sin juzgarla debidamente.

Las mujeres componen casi un tercio de los cientos de presos políticos encarcelados en Tíbet. Muchas han sido torturadas. La mayoría son monjas que cumplen penas de dos a tres años de «reeducación a través del trabajo».

Rigzin Choenyi, también monja, permanecerá encarcelada durante mucho más tiempo. Es presa de conciencia desde 1989 y no saldrá en libertad hasta el 2001. ¿Su delito? También el de gritar consignas.

La historia de Rigzin Choenyi no es infrecuente en Tíbet. En septiembre de 1989, en compañía de otras cinco monjas, lanzó gritos independentistas en un mercado del centro de Lhasa. Las autoridades las

acusaron de violar las «disposiciones de la ley marcial». Rigzin Choenyi fue condenada en octubre de 1989 a siete años de prisión.

Sin embargo, la cárcel no le hizo perder el ánimo. En marzo de 1992, por ejemplo, ella y unas 25 mujeres más, internas en la prisión de Drapchi, en Lhasa, exigieron vestirse con sus ropas de calle para recibir el Año Nuevo tibetano. Las autoridades de la cárcel se negaron, pero las mujeres siguieron adelante. También expresaron su compromiso con la independencia tibetana. Las autoridades llamaron a la Policía Armada Popular, milicia dirigida por el ejército que, según los informes, golpeó a las mujeres. Todas ellas presentaban lesiones en brazos y piernas, y algunas también en el cuerpo. A Rigzin Choenyi la recluyeron en régimen de aislamiento durante un mes al menos.

En un caso parecido, la sentencia de nueve años dictada contra una monja en 1989 fue ampliada a ocho años más en octubre de 1993. Éste fue el castigo impuesto a Phuntsog Nyidron por colaborar con otras 13 monjas en la grabación de canciones independentistas en grabadoras que habían introducido clandestinamente en la cárcel. En la cinta, cada una de las 14 monjas decía su nombre y dedicaba una canción o un poema a sus amigos y simpatizantes. Una de las letras decía así: «Nos dan bazofia para comer, nos pegan y nos tratan brutalmente. Pero no podrán cambiar la perseverancia del pueblo tibetano: continuaremos firmes».

En Irán son muchas las mujeres que también cumplen largas penas de cárcel por oponerse pacíficamente al gobierno. Shaheen Sameie permanece encarcelada desde su detención en 1982. Cumple una pena de 15 años por su presunto apoyo de la organización de signo izquierdista *Peykar*. Sameie, de unos cuarenta años y operaria de una fábrica, fue juzgada en secreto en la Prisión de Evín en 1983. Al parecer también fue torturada y le negaron el acceso a un abogado. No puede apelar contra su declaración de culpabilidad ni su condena.

Vasiliya Inayatova es poetisa y activista de derechos humanos. También es miembro de *Birlík* (Unidad), movimiento de oposición de Uzbekistán que defiende un sistema democrático de carácter laico. En 1993, estos tres aspectos de su vida la llevaron ante los tribunales acusada de «violar el honor y la dignidad del presidente», un grave delito según el Código Penal. Lo que las autoridades consideraron ofensivo fue su poema «Última carta al presidente», publicado en septiembre de 1992, en el que hablaba sin nombrarlo de un dirigente que utilizaba armas contra los estudiantes. En febrero de 1993, el Tribunal Municipal de Taškent la condenó a pasar dos años en una colonia de trabajo correctivo. Se libró de esta pena al aplicársele una amnistía presidencial en agosto de 1992, gracias a la cual quedó en libertad inmediatamente.

Sin embargo, algo más de un año después volvieron a detenerla, esta vez por intentar asistir a una conferencia sobre derechos humanos en Alma-Ata, Kazajstán. El 12 de mayo de 1994, según los informes, la policía uzbeca la detuvo después de cruzar la frontera y entrar en Kazajstán. La llevaron junto con varios compañeros de vuelta a Taškent, donde fueron interrogados durante cinco horas en la jefatura de la policía. A sus amigos

los dejaron en libertad, pero a Vasiliya Inayatova la acusaron de «insultar a un agente de policía». Permaneció encarcelada una semana como presa de conciencia bajo «detención administrativa».

En todas partes se intimida a las mujeres activistas políticas utilizando diferentes medios. El 19 de mayo de 1994, las oficinas del Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM) de San Salvador, capital de El Salvador, fueron forzadas y saqueadas. Importantes documentos resultaron dañados. Al día siguiente mataron a Alexander Rodas Abarca, miembro en la reserva de la Policía Nacional Civil, cuando vigilaba dichas oficinas.

Nadie sabe quién organizó estos ataques, pero parecen formar parte de una campaña de intimidación efectuada por elementos vinculados a las autoridades militares y civiles salvadoreñas. Se han abierto investigaciones policiales sobre los incidentes, pero no se ha anunciado ninguna conclusión.

Numerosas mujeres de todo el mundo se han convertido en blanco de abusos por defender reformas sociales. En algunos casos han sido víctimas de los mismos crímenes que luchaban por erradicar.

Un ejemplo es el de Mirentchu Vivanco Figueroa, miembro del Movimiento Contra la Tortura «Sebastián Acevedo» en Chile, que fue detenida el 29 de marzo de 1992 por carabineros en Villa Francia, Santiago. Según relata, la llevaron a la Vigésimo Primera Comisaría, donde la golpearon en las piernas, la semi asfixiaron y le tiraron violentamente del cabello. A la mañana siguiente, la trasladaron a la Trigésimo Octava Comisaría, donde afirma que le impidieron dormir y le hicieron caminar con los ojos vendados durante varias horas en la sala de interrogatorios. Tampoco le permitieron ponerse en contacto con sus abogados. La excarcelaron en febrero de 1993.

Mamura Usmanova persigue mejores condiciones para las mujeres en Uzbekistán. Es un destacado miembro de *Tumaris*, organización extraoficial que lucha por los derechos de la mujer y los derechos humanos. Al parecer fue por este motivo que la agredieron y amenazaron a ella y a su familia. El 7 de diciembre de 1993, fecha en que tenía que desplazarse a Biškek (capital del vecino Kirguistán) para asistir a una conferencia sobre derechos humanos, unos desconocidos irrumpieron en su domicilio. Le pusieron un cuchillo en el cuello y le dijeron que «mantuviera la boca cerrada» o de lo contrario tendría más problemas. También agredieron a su hija y a su esposo, el cual sufrió conmoción cerebral, fractura de costilla y lesiones internas. Los agresores registraron el apartamento y se llevaron papeles y documentos personales, pero dejaron los objetos de valor.

Las activistas que se ocupan de los problemas de la mujer en India también han sido víctimas de un trato brutal. En febrero de 1994, por ejemplo, la Organización Progresista de Mujeres colaboró con otras dos organizaciones no violentas para celebrar un congreso en la ciudad de Karimnagar, en el estado meridional de Andhra Pradesh, sobre «Los movimientos democráticos y la maquinaria constitucional». Cuando las autoridades del distrito prohibieron el acto, la Organización Progresista de Mujeres organizó una marcha silenciosa por la ciudad. Las mujeres iban

andando en parejas de acuerdo con las disposiciones policiales vigentes en la zona.

Repentinamente, la policía lanzó un ataque sobre la protesta silenciosa. Golpearon a las mujeres con *lathis* y culatas de rifle, especialmente en los pechos y entre las piernas. Las tiraron al suelo y las pisotearon. Les rasgaron las blusas y los saris y las insultaron con groserías. Luego metieron por la fuerza a muchas de ellas en un camión y las llevaron a la cárcel. Al día siguiente las presentaron ante el juez, quien dictaminó que permanecieran bajo custodia y se negó a tomarles declaración sobre los presuntos abusos y agresiones de los policías. A continuación las condujeron a la Prisión Central de Warangal, donde las sometieron a registros corporales sin ropa y a otros abusos. La investigación sobre el incidente concluía con un alegato en favor de la actuación policial.

La profesora Wangari Mathaai, una ecologista de fama internacional, fundadora del *Green Belt Movement* (Movimiento Cinturón Verde) en Kenia, fue detenida, maltratada y hospitalizada dos veces en el espacio de unas pocas semanas a principios de 1992.

El 13 de enero de 1992 la detuvieron en su domicilio de la capital, Nairobi. La casa estaba rodeada por la policía desde el 10 de enero, cuando ella y otras personas más anunciaron en una conferencia de prensa que tenían pruebas de que el gobierno pretendía entregar el poder al ejército. Salió en libertad bajo fianza el 14 de enero tras ser acusada, en aplicación del Código Penal, de «hacer público un falso rumor susceptible de causar temor y alarma entre la población». Casi inmediatamente tuvo que ser hospitalizada, ya que su reumatismo crónico se había agudizado al verse obligada a dormir sin colchoneta ni manta sobre el suelo de cemento de la celda. Más tarde se retiraron los cargos.

Esta experiencia no disuadió a la profesora Mathaai. Dos meses más tarde se unió a una protesta conocida como «Huelga de Hambre de las Madres» que se realizaba en el exterior de la Catedral de Todos los Santos de Nairobi; se trata de una campaña pacífica en favor de la liberación de los presos políticos. El 3 de marzo, la policía antidisturbios cargó contra las participantes en la vigilia, y a ella y a otras tres huelguistas las golpearon hasta dejarlas inconscientes. Las cuatro necesitaron tratamiento hospitalario. Tan pronto como se recuperó, la profesora Mathaai aseguró que continuaría con la campaña del grupo Libertad para los Presos Políticos.

En Etiopía, dos mujeres activistas políticas fueron detenidas en enero de 1994. Las mantuvieron encarceladas en Godey, en Etiopía oriental, después de las manifestaciones contra el gobierno central y durante las detenciones en masa de miembros o presuntos miembros del Frente Nacional de Liberación de Ogaden. En enero, el Frente obtuvo la mayoría de los escaños de la asamblea regional y empezó a hacer campaña en favor de un referéndum sobre la autodeterminación y la independencia de Ogaden. El gobierno central se opone a sus peticiones. Hajio Dama, de 65 años y presidenta de la Alianza Democrática de Mujeres de Ogaden, salió en libertad gravemente enferma después de permanecer varias semanas en cautividad. Korad Ahmed

Salal, también miembro de la Alianza, murió bajo custodia en extrañas circunstancias. Una tercera mujer perteneciente a la organización, Ibadó Abdullahi (conocida como *Gabya*, «poetisa»), fue detenida en Degabur el 20 de marzo. A la hora de redactarse este informe, se temía por su seguridad.

Las mujeres se encuentran entre los muchos centenares de activistas políticos que han sido detenidos con frecuencia en Sudán. Sara Nugdallah, profesora universitaria y miembro del comité ejecutivo y el de mujeres del clandestino Partido Umma, ha sido detenida en varias ocasiones por sus actividades políticas. La última fue en abril de 1994. Al principio la encerraron en las dependencias de Seguridad para luego trasladarla a la Prisión de Mujeres de Omdurman; salió en libertad el 20 de junio. No se alegó ningún motivo para su detención. Ya había sido arrestada otras veces, la última en marzo de 1994, cuando la retuvieron durante algunas horas antes de liberarla sin cargos.

Los gobiernos que castigan a las mujeres por sus actividades políticas suelen acabar castigando también a los niños. Entre las muchas víctimas infantiles se encuentra Kamilya, hija de Doha 'Ashur al-'Askari; Kamilya no ha conocido otra vida que la de la cárcel. Nació en la Prisión de Mujeres de Duma en la capital siria, Damasco, en julio o agosto de 1993, pocos meses después de la detención de su madre como presunta integrante del Partido de Acción Comunista, PAC (*Hizb al-'Amal al-Shuyu'i*). Doha 'Ashur al-'Askari vivía escondida desde 1986, cuando las autoridades anunciaron su intención de detenerla en relación con el PAC. En la misma cárcel y por el mismo motivo se encuentran Fadwa Mahmud, Khadija Dib, Tuhama Ma'ruf, Silya Abbas y Raghda Hassan. Fadwa Mahmud lleva desde marzo de 1992 separada de sus dos hijos. En el momento de redactarse este informe, las seis mujeres estaban siendo juzgadas por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado.

Activistas de derechos humanos

En los países cuyas fuerzas gubernamentales pueden matar y mutilar impunemente a sus oponentes, es de vital importancia que los ciudadanos defiendan los derechos humanos. Sin ellos no quedaría constancia de las tragedias humanas y las fuerzas del terror podrían continuar sin miedo a ser descubiertas, y mucho menos a ser sancionadas. Naturalmente, es precisamente en estas situaciones cuando los que defienden los derechos humanos son especialmente vulnerables como víctimas.

En muchos de estos países, las mujeres se han lanzado a la lucha por los derechos humanos. Manifiestan su opinión, a menudo poniéndose en peligro ellas mismas y a sus familias, tal vez porque comprenden que si no lo hacen ninguna familia, incluida la suya propia, estará jamás a salvo.

Los tres hijos de Blanca Cecilia Valero de Durán tenían una madre así. Era secretaria del Comité Regional de Derechos Humanos (CREDHOS) de Colombia. Durante varios años, la organización viene haciendo un seguimiento y denunciando las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas colombianas y los grupos paramilitares, y también ha

condenado los abusos cometidos por los grupos de oposición armada en la región. Asimismo ofrece apoyo a las víctimas y a sus familiares.

Situada en una de las peores zonas de Colombia en cuanto a las violaciones de los derechos humanos, todos los que se afilian a CREDHOS saben muy bien los riesgos a los que se enfrentan. Su personal recibe continuamente amenazas que, en algunas ocasiones, llegan a cumplirse.

Blanca Valero continuó con su trabajo a pesar de las intimidaciones. A las 6,30 de la tarde del 29 de enero de 1992, salió de la sede de CREDHOS. La esperaban dos hombres vestidos de civil que le dispararon varias veces a quemarropa. Murió prácticamente en el acto. Según los testigos, tres policías presenciaron la agresión sin tratar de intervenir. Ni siquiera intentaron atrapar a los asesinos, que huyeron sin que hasta ahora se les haya aprehendido.

A comienzos de enero de 1994, un diario colombiano informó que dos oficiales de marina habían testificado ante el Fiscal General de la Nación sobre su asignación, en 1991, a la Red de Inteligencia Número 7 de la Armada Nacional, que actuaba a las órdenes inmediatas del director de Inteligencia de la Armada Nacional. Los oficiales explicaron que la unidad había asesinado a unos cien individuos entre sindicalistas, maestros, periodistas y trabajadores en favor de los derechos humanos (entre ellos Blanca Valero) en la ciudad de Barrancabermeja y en toda la región de Magdalena Medio. Sin embargo, según los informes, las investigaciones judiciales sobre las actividades de esta unidad han sido trasladadas al sistema de justicia militar, cuya práctica habitual es no condenar a los miembros de las fuerzas armadas implicados en violaciones de derechos humanos.

Las fuerzas de seguridad de Filipinas creyeron que una dosis de intimidación sería suficiente para asustar a María Socorro «Soki» Ballesteros y que abandonara su labor como educadora en derechos humanos para Amnistía Internacional en Filipinas. El 11 de octubre de 1993, seis hombres que dijeron ser policías la secuestraron junto con su esposo Niel en Quezon City. Con los ojos vendados, los condujeron a una «casa de seguridad» secreta, donde los interrogaron y amenazaron. A Soki le preguntaron sobre su trabajo en derechos humanos y a Niel le obligaron a que accediera a convertirse en informador del ejército. Pocas horas más tarde, cuando los secuestradores creyeron que habían conseguido sus objetivos, dejaron en libertad a la pareja.

En lugar de guardar silencio atemorizados, Soki y Niel convocaron inmediatamente una rueda de prensa en la que describieron su experiencia y denunciaron a las autoridades. Soki declaró: «Siendo como soy educadora en derechos humanos, creo en el principio de la ONU de que los derechos humanos son, primero y ante todo, responsabilidad del Estado. En nuestro caso, en el que los autores eran miembros del ejército, la responsabilidad debe recaer sobre el gobierno filipino». Soki añadió que tanto ella como su esposo entablarían acciones judiciales contra los implicados en su secuestro, ya que creía que hacer «algo al respecto» contribuiría a reducir

al mínimo ese tipo de violaciones en el futuro. Su domicilio está sometido a vigilancia y siguen advertidos de que el ejército les sigue la pista.

Otra activista de derechos humanos en Filipinas también ha experimentado de primera mano las tácticas intimidatorias de las fuerzas de seguridad. A comienzos de 1994, Sonia Soto, de 33 años, comenzó a hacer campaña en favor de dos activistas campesinos muertos a manos de unos hombres armados que presuntamente pertenecían a la Unidad 172 de la Policía Nacional de Filipinas. Desde entonces la han amenazado repetidas veces hombres vestidos de civil que se sospecha podrían estar vinculados a la Policía Nacional de Filipinas. El 26 de febrero, por ejemplo, varios individuos la abordaron y le dijeron: «¿Qué tal está, señora Soto? Acabamos de estar en su casa. Sabemos quién es. Tenga cuidado. Usted será la siguiente». También ella ha prometido continuar con su trabajo.

Ayşe Nur Zarakolu es una mujer turca activista de derechos humanos y editora a quien las autoridades han perseguido reiteradamente. Está casada, tiene dos hijos y ha participado en diversas actividades políticas, editoriales y sindicalistas. También es miembro de la sección de Estambul de la Asociación de Derechos Humanos.

Como directora de *Belge Publishing House*, fue condenada el 1 de julio de 1993 a cinco meses de cárcel por publicar, en junio de 1991, un libro de İsmail Beşikçi sobre la minoría kurda de Turquía. El Tribunal de Apelaciones confirmó la sentencia y, el 4 de mayo de 1994, fue detenida y comenzó a cumplir su pena en la Prisión de Sa-mal c21lar de Estambul. Quedó en libertad a fines de agosto. Se enfrenta a varios procesos por publicar otros libros del mismo autor.

Ayşe Nur Zarakolu no era ajena a la persecución. En 1982 permaneció tres meses bajo custodia por publicar documentos del congreso fundacional del Partido Comunista de Turquía. A fines de 1984 estuvo otras seis semanas encarcelada por dar empleo a presuntos miembros de partidos políticos ilegales.

En Honduras, un método de intimidación que se utiliza contra quienes presionan para que se investiguen los abusos de derechos humanos son las amenazas de muerte. El 2 de marzo de 1994, por ejemplo, Berta Oliva de Nativí, la coordinadora general del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH), estaba llamando por teléfono cuando la línea fue interceptada por un individuo que dijo ser coronel. Éste amenazó a Berta Oliva con hacerla «desaparecer» y matarla a ella y a su familia. Las amenazas telefónicas se repitieron varias veces a lo largo del día y de nuevo 12 días más tarde. Algunas veces se escuchaba una marcha fúnebre.

Activistas comunitarias

Mujeres de todo el mundo participan en actividades comunitarias. Organizan redes de apoyo; crean proyectos de salud y educación; dirigen guarderías. Estas actividades permiten a las mujeres contribuir de una

forma más amplia a mejorar su sociedad, y prácticamente en todas partes son consideradas un valioso complemento a la vida comunitaria.

En algunos lugares, sin embargo, los gobiernos ven una amenaza en estas actividades comunitarias. No están directamente controladas por ellos y tienen la molesta costumbre de defender los derechos humanos más básicos. Por eso las convierten en sus objetivos. A las mujeres que participan en ellas pueden acusarlas falsamente de apoyar a grupos de oposición. A los grupos pueden declararlos proscritos. Algunas veces, a sus miembros los aterrorizan o incluso los eliminan.

En Perú, las autoridades suelen acusar a las personas de simpatizar con Sendero Luminoso para después tratarla en consonancia. Ése fue el destino de Santosa Layme Bejar, cuyo único «crimen» parece haber sido el de colaborar en proyectos de salud para niños y mujeres de su comunidad.

En 1983 comenzó a participar en proyectos locales en su distrito natal de San Juan de Lurigancho, en la capital, Lima. Ayudó a poner en marcha el programa *Vaso de Leche* para alimentar a los necesitados. Desde 1989 es coordinadora de área en su barrio.

En febrero de 1994 la detuvieron en su distrito miembros de la Dirección Nacional contra el Terrorismo, DINCOTE. Fue acusada de pertenecer a Sendero Luminoso y cometer «delitos de terrorismo».

Se presentó este cargo porque un miembro de Sendero Luminoso la había señalado como implicada en *Nueva Red*, estructura de apoyo a la organización. De hecho, justo antes de su detención, Santosa había recibido una carta de Sendero Luminoso en la que la amenazaban de muerte si no les facilitaba alimentos del programa *Vaso de Leche*. Santosa Layme Bejar siempre había expresado públicamente su oposición sin reservas a las actividades de la oposición armada en Perú. En 1991, por ejemplo, participó en una marcha por la paz en respuesta al homicidio de dos líderes populares a manos de Sendero Luminoso.

No hay prueba alguna que indique que Santosa Layme está vinculada a Sendero Luminoso. No ha hecho uso ni apología de la violencia. Es una presa de conciencia, encarcelada por un gobierno que ha utilizado una legislación antiterrorista de amplio alcance para encarcelar a cientos de personas, acusadas al parecer por motivos políticos.

Cientos de niños abandonados y huérfanos viven una existencia desesperada en las calles de las ciudades de Guatemala. Algunas veces son agredidos por «escuadrones de la muerte»; la policía les golpea y persigue; y sobreviven al límite de la inanición. Su única esperanza y consuelo procede de las mujeres y organizaciones que se dedican a aliviar su situación. Por realizar esta labor, los «educadores de calle» son objeto de secuestros, tortura, violaciones, intimidaciones y amenazas por parte de las fuerzas de seguridad. Con frecuencia, estos educadores tienen que tratar con las sangrientas consecuencias de agresiones perpetradas por las fuerzas de seguridad contra niños de la calle, y por ello se les considera una amenaza potencial como testigos.

Olga Odilia Jiménez Fajardo, enfermera, realizó temporalmente tareas de trabajadora social con una organización que ayudaba a los niños de la calle. Un día, en marzo de 1990, cuando trabajaba en el Hospital San Juan de Dios, reconoció a un niño de la calle, Nahamán Carmona, que había sido herido por un agente de policía. El muchacho le contó cómo había sido la agresión y, aunque Olga Odilia se aseguró de que recibiera el tratamiento adecuado, murió. La enfermera, además, hizo fotografías del muchacho en el hospital que probaban que el chico había estado allí y había podido hablar antes de morir.

Unos cuantos meses después comenzó su pesadilla. En noviembre de 1990, tres hombres que conducían un automóvil negro sin matrícula la abordaron cuando se dirigía a pie hacia su casa. Le dijeron que tenía mucho que contarles y le advirtieron que no albergara a extranjeros en su casa (según los informes, había alquilado habitaciones a un abogado estadounidense y un periodista australiano). En marzo de 1991, de nuevo mientras se dirigía andando a su domicilio, dos hombres la advirtieron de que iban a secuestrarla y abusar sexualmente de ella. Le dijeron que esta vez se libraba porque iba con su hija pequeña. Dos meses más tarde, el 15 de mayo, un hombre vestido de civil trató de secuestrarla cuando se dirigía al trabajo. Olga Odilia escapó golpeándole en el estómago.

Pero 12 días después la secuestraron. Cuatro hombres (se cree que eran miembros de las fuerzas de seguridad) la obligaron a subir a un automóvil. Media hora más tarde le dijeron que bajara del vehículo y se desnudara. Le preguntaron por los extranjeros que vivían en su casa y por su trabajo, y también quisieron saber a quién había hablado sobre Nahamán Carmona. A continuación, uno de los hombres la violó. Más tarde la dejaron en libertad. Tuvo que ser hospitalizada. El 29 de agosto de 1991, otros dos hombres intentaron secuestrarla de nuevo, pero escapó. Posteriormente huyó del país.

Luchadoras por la justicia

El marido de Rosa Pu Gómez «desapareció» en Guatemala en 1981, dos días después del nacimiento de su primer hijo. Cuando el bebé tenía dos meses, el padre de Rosa «desapareció». Nueve años más tarde, también «desapareció» el segundo marido de Rosa.

Esta serie de tragedias personales convirtieron a Rosa en activista. Hizo todo lo que pudo para encontrar a sus familiares desaparecidos. También se integró en la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), de la que ahora es miembro dirigente.

Como consecuencia, soporta una campaña de terror. La han seguido hombres desconocidos y ha recibido numerosas amenazas de muerte. En enero de 1992 fue secuestrada a punta de pistola por un hombre que la interrogó sobre líderes de organizaciones comunitarias locales. Más tarde fue incluida en listas de «objetivos» difundidas por «escuadrones de la muerte» vinculados a las fuerzas de seguridad. En una de estas listas, hecha pública en octubre de 1993, aparecían los nombres de 20 personas, entre

ellas Rosa, que serían tomadas como objetivos militares si no abandonaban el país en 72 horas. Rosa se negó a huir y permanece en Guatemala con gran riesgo para su vida.

Cuando los gobiernos permiten que sus fuerzas secuestren, maten o encarcelen clandestinamente a los opositores políticos, lo hacen con la esperanza de que tales actos de violencia y sus víctimas sean rápidamente olvidados. No han contado con la determinación y el valor de los familiares, a menudo las esposas o madres de las víctimas, cuyas vidas han quedado destrozadas por el uso arbitrario que el Estado ha hecho de sus poderes. Estas mujeres suelen transformar sus vidas de la mañana a la noche para convertirse en defensoras de la justicia, y no van a permitir que las autoridades perpetren sus crímenes silenciosamente.

La doctora Manorani Saravanamuttu es un símbolo para las madres, esposas y compañeras de las decenas de miles de personas que han «desaparecido» o han sido asesinadas por las fuerzas gubernamentales en Sri Lanka. Doctora en medicina e hija de una de las familias más ricas de la isla, su vida dio un brusco giro hacia un entorno de muerte, angustia e intimidación cuando su hijo, el periodista Richard de Zoysa, fue secuestrado y muerto en Colombo en febrero de 1990.

Tres meses después del asesinato llegó una carta por correo al domicilio de la doctora Manorani Saravanamuttu. En ella le hacían la siguiente advertencia: «Llore la muerte de su hijo. Como madre debe hacerlo. Pero si toma cualquier otra medida, la consecuencia será su muerte en el momento más inesperado... Sólo el silencio la protegerá. Siga este consejo. Su hijo no atendió a consejos y hubo que matarlo...». La firma decía: «Justicia, Honor y Gloria a la Patria».

Saravanamuttu se negó a permanecer en silencio. Llevó a cabo una enérgica campaña para exponer la verdad sobre la muerte de su hijo y que los asesinos fueran procesados. Dijo a todo el que la escuchó que podía identificar a uno de los secuestradores de su hijo como el superintendente superior de la policía de Colombo. Además, tenía buenos motivos para creer que los otros secuestradores eran agentes de policía destinados en Colombo. A pesar de su determinación, no se ha efectuado ninguna investigación independiente sobre el secuestro y la muerte de su hijo, y la investigación de la policía no ha dado resultados.

También hizo caso omiso de las repetidas amenazas contra su persona, desafiándolas al asumir un papel de liderazgo en el Frente de Madres, movimiento integrado por 25.000 madres de «desaparecidos» en Sri Lanka. Ahora trabaja en un centro de rehabilitación y asesoramiento para las víctimas de la violencia en Colombo.

«Esperan que te acurruques en una esquina y te mueras de miedo» declaró al periódico *Washington Post* en 1991. «Las mujeres están diciendo "En casa nos volvemos locas a solas con el dolor". Ahora, al menos, estamos haciendo algo.»

Edméia da Silva Euzébio era otra madre que se negaba a guardar silencio sobre la «desaparición» y el probable asesinato de su hijo. Luiz Henrique da Silva fue uno de los 11 jóvenes secuestrados en julio de 1990 de una granja en Magé, en la capital estatal brasileña Río de Janeiro, al parecer con la participación de la policía civil y militar. Jamás se ha vuelto a ver a ninguno de ellos.

Edméia da Silva también hizo caso omiso de las repetidas amenazas de muerte y emprendió una activa campaña para que se emprendiera una investigación sobre el paradero de los jóvenes. En enero de 1993 pagó esta osadía con su vida. Iba paseando por el centro de Río de Janeiro con su amiga Sheila da Conceição, cuando dos hombres se les acercaron a plena luz del día, la llamaron por su nombre y las mataron a tiros a las dos. Pocos días antes Edméia había testificado sobre la participación de la policía en las «desapariciones».

En Honduras, una mujer que trabajaba con COFADEH estaba escuchando los mensajes grabados en el contestador automático de la organización, en junio de 1994, cuando una voz masculina hizo que retrocediera horrorizada: «Escuchen, perras, ya dejen de buscar a sus perritos, porque están muertos. Tengan cuidado de lo que hacen, dejen de hablar tanto por la radio y la televisión. No quieren más desaparecidos, ¿verdad? Porque si no, ustedes van a ser las siguientes».

El comunicante se identificó como *Sanidad Social*, un «escuadrón de la muerte» activo en Honduras en la década de los ochenta. La amenaza era una de las muchas lanzadas contra COFADEH. Son mayoría los que creen que las amenazas pueden estar relacionadas con el servicio de inteligencia de las Fuerzas Armadas hondureñas, contrariado por las recientes medidas tomadas para aclarar lo que pasó con los «desaparecidos» y exigir responsabilidades a los autores de los hechos.

Zhang Fengying nunca ha cometido un delito. No es una activista política. No pertenece a ningún grupo. Simplemente desea atención médica y justicia para su esposo, Ren Wanding, que cumple una condena de siete años de cárcel por pronunciar discursos durante el movimiento en favor de la democracia en China en 1989. Por este simple deseo ha sufrido una persecución constante.

En 1991, Zhang Fengying y su hija fueron desalojadas de su vivienda en la capital, Pekín. Hasta ahora, sus pertenencias permanecen en el interior del apartamento precintado. Tras su desalojo pasaron de un domicilio temporal a otro, constantemente hostigadas por la policía. Las autoridades han presionado a Zhang Fengying para que deje la capital, pero ella se niega. En julio de 1993, la policía la detuvo junto con su hija durante seis días. No se presentaron acusaciones contra ellas.

Muchas esposas de disidentes chinos han sufrido un destino similar por negarse a aceptar en silencio la injusticia del encarcelamiento o la muerte de sus maridos. No sólo se enfrentan al hostigamiento y la represión de las autoridades, sino también a la preocupación diaria sobre la salud de sus esposos en la cárcel y el mantenimiento de sus familias.

Abogadas

Meral Dani Ö BeÖtaÖ descubrió que la legislación en Turquía no le ofrecía protección alguna cuando, como abogada, trataba de defender los derechos humanos. Meral Dani Ö BeÖtaÖ ha actuado en muchos casos políticos y representado a clientes que interponen denuncias oficiales contra las fuerzas de seguridad turcas por tortura y otras violaciones de derechos humanos. En noviembre de 1993 era secretaria de la sección de Diyarbak2r de la Asociación de Derechos Humanos turca cuando fue detenida en régimen de incomunicación durante cuatro semanas en el cuartel general de la Gendarmería de Diyarbak2r.

Según dijo a Amnistía Internacional:

Me interrogaron varias veces a lo largo de tres días sobre mi trabajo para la Asociación de Derechos Humanos. Durante este tiempo, me abofetearon, me propinaron patadas y me insultaron, también con soeces insultos sexuales que me afectaron mucho. Me preguntaron por qué la Asociación de Derechos Humanos no defendía a soldados. Respondí que nuestra postura hacia el PKK [grupo kurdo de oposición armada] y el ejército era clara, que defendíamos a los civiles y a los que no participaban en el conflicto...

Finalmente, el 9 de diciembre prepararon una declaración de cuatro páginas y me pidieron que la firmara; yo aún tenía los ojos vendados. Les dije «Soy abogada. No firmaré nada sin verlo». Me amenazaron con torturarme. Repliqué que la tortura era un crimen contra la humanidad y que no debían hacerlo. Me desnudaron y me estuvieron mojando durante una hora con agua helada. Tenía un frío terrible... Me dieron patadas y me pegaron...

El Tribunal de Seguridad del Estado de Diyarbak2r la puso en libertad, pero su juicio por su presunto apoyo al PKK continúa. El verdadero motivo de su persecución parece radicar en su trabajo en favor de los derechos humanos.

En Brasil, las abogadas que han sido lo suficientemente valientes como para defender los derechos de los pobres se han convertido también en víctimas. Márcia Maria Eugênio de Carvalho, por ejemplo, defendía con frecuencia a trabajadores rurales en pleitos laborales contra poderosos terratenientes locales. En enero de 1993, unos pistoleros no identificados tendieron una emboscada a su automóvil y la mataron cerca de Recife, la capital del estado de Pernambuco.

En el momento de su muerte, estaba trabajando en varios juicios defendiendo a trabajadores rurales. Algunos colegas la habían avisado de que extremara las precauciones ante el temor de represalias por parte de algunos terratenientes cuyos intereses podía estar afectando. El día de su asesinato, volvía a Caruaru desde la población de Barra de Guabiraba, donde

se había reunido con varios trabajadores rurales. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, no se ha acusado a nadie de su homicidio.

En Colombia, los abogados que llevan a cabo investigaciones independientes o se ocupan de la defensa en casos políticos están en peligro. Lourdes Castro García, que representaba al guerrillero izquierdista Francisco Galán, ha sido amenazada en repetidas ocasiones por la policía militar que custodia a su cliente. La han acusado de mantener una relación que va más allá de lo profesional, diciendo cosas como «Usted para ser la abogada de Galán, debe tener su misma ideología». Demasiados abogados de derechos humanos colombianos han muerto o «desaparecido» como para pasar por alto este tipo de advertencias. Como sucede con la mayoría de los homicidios políticos y «desapariciones» en Colombia, se han hecho pocos esfuerzos para encontrar a los responsables.

Víctimas de su conciencia

Un buen número de mujeres en todo el mundo han pagado un precio muy alto por defender sus principios. Algunas sabían que iban a sufrir. Sin embargo, otras creían que la Constitución de su país protegía su derecho a actuar según su conciencia.

Yolanda Huet-Vaughn es una doctora estadounidense. También era reservista del ejército con la graduación de capitán. Cuando el gobierno de los Estados Unidos anunció en 1990 que iba a intervenir militarmente contra Iraq tras la invasión de Kuwait por fuerzas iraquíes ese mes de agosto, Yolanda pensó que, como médica, reservista y ciudadana tenía derecho a protestar. Se opuso a la ofensiva contra Iraq porque temía que se produjeran muchas víctimas civiles y militares y enormes daños ecológicos. También creía que el bloqueo internacional estaba funcionando.

Se le ordenó presentarse en Fort Leonard Wood, en Misuri. Allí le informaron de un nuevo procedimiento del ejército para solicitar la condición de objetor de conciencia: el examen de estas solicitudes no podía interrumpir el servicio en el frente. Dejó la base el 30 de diciembre de 1990 y no volvió. Este acto desencadenó un consejo de guerra. Se entregó el 2 de febrero de 1991, y el 6 de marzo del mismo año fue acusada de desertión. Su solicitud para que se le concediera la condición de objetora de conciencia había sido presentada el 21 de febrero, y por entonces el capellán castrense estuvo de acuerdo en que era objetora de conciencia. El 9 de agosto de 1991 fue declarada culpable de «deserción con intento de eludir un servicio peligroso o importante» y condenada a 30 meses de cárcel. Posteriormente la sentencia quedó reducida a 15 meses. Yolanda Huet-Vaughn quedó en libertad tras cumplir ocho meses, durante los cuales fue presa de conciencia.

3 MUJERES EN PELIGRO

Ningún país del mundo trata a sus mujeres tan bien como a sus hombres. Mujeres de todas las clases sociales, culturas y razas, en todas las sociedades, corren el peligro de sufrir abusos contra sus derechos humanos. La discriminación en la sociedad civil puede aumentar el riesgo para los derechos humanos de la mujer. Con frecuencia, la discriminación contra la mujer se refleja en la legislación nacional. Si la ley considera que la mujer es una ciudadana de segunda clase, ¿qué incentivo u oportunidad tiene la sociedad en su conjunto para respetar sus derechos humanos?

Ciertos grupos de mujeres son particularmente vulnerables a las violaciones de derechos humanos. En muchos países, las mujeres que están bajo custodia corren el riesgo de ser violadas y sufrir otras torturas y malos tratos sexuales. En algunos países, los sistemas judiciales discriminan a las mujeres al condenarlas con mayor dureza que a los hombres por los mismos delitos. Ciertos sistemas judiciales imponen penas crueles, inhumanas y degradantes por delitos cuyas autoras son en su mayoría mujeres. Las mujeres que proceden de minorías o grupos marginales corren un doble peligro. Discriminadas como mujeres, también son víctimas de los prejuicios.

Peligro bajo custodia

Me secuestraron en la calle. Luché contra la policía de seguridad, pero me golpearon en la cabeza con la culata de una pistola y me desmayé. Mi cerebro se llenó de imágenes. Se me aparecían las caras de mi madre y de mi padre. Un método utilizado en las cárceles iraquíes ejemplifica a la perfección su barbarie: la violación... No importaba todo lo que había oído sobre el tema, no estaba preparada para la experiencia real, que aún sigue viva en mi interior. Todavía sangro mucho. No fue un solo hombre, sino un grupo. Sofocaron mis gritos y protestas y tuve que ceder. Era un espectáculo; vino a verlo mucha gente.

Relato de una mujer kurda, miembro del Partido Comunista Iraquí Pesh Merga, a fines de la década de los ochenta.

La monja Dawa Langzom fue detenida en 1989 en Lhasa, capital de Tíbet, tras gritar consignas independentistas durante una manifestación. En el jeep de la policía en el que la trasladaron al centro de detención de Gutsa, los agentes que la arrestaron le cortaron un pezón con unas tijeras, según el testimonio de unas monjas que han huido de Tíbet.

Otra mujer tibetana, Sonam Dolkar, de 26 años, fue detenida en julio de 1990 bajo la sospecha de actividades independentistas. Aunque negó tener ninguna conexión política, la interrogaron bajo tortura cada dos días durante seis meses. Soportó una espantosa diversidad de técnicas de tortura. La desnudaron, la abofetearon y le dieron puñetazos. La envolvieron en cables eléctricos y le aplicaron descargas hasta que se

desmayó. Le golpearon en todo el cuerpo y en la cara con porras eléctricas, que también le introdujeron en la vagina. Durante todo su calvario la mantuvieron esposada, con grilletes en las piernas y recluida en régimen de aislamiento los días en que no era torturada. Transcurrido un tiempo, su memoria comenzó a deteriorarse y cada vez estaba más débil y enferma. A menudo vomitaba y orinaba sangre después de la tortura con corrientes eléctricas. Durante los interrogatorios solía derrumbarse y sus interrogadores la golpeaban para que se levantara. A comienzos de 1991, vomitaba y orinaba sangre todos los días, y su condición física era tal que finalmente llamaron a un médico para que la examinara. El médico dijo que moriría si le aplicaban más descargas eléctricas, y entonces dejaron de torturarla. Por último, la trasladaron a un hospital de la policía, de donde pudo escapar. Abandonó el país clandestinamente en la segunda mitad de 1991.

La violación es una forma de tortura experimentada por mujeres en todo el mundo. La violación y las amenazas de violación suelen utilizarse para obtener información o una confesión durante el interrogatorio. La violación y el abuso sexual también se usan para humillar e intimidar a las mujeres y de esa forma debilitar su resistencia al interrogatorio, o para castigarlas.

En algunas ocasiones, se viola a las mujeres únicamente porque los policías y los soldados se creen con derecho a hacerlo. Una de las dos jóvenes trabajadoras de una fábrica violadas en Java Oriental (Indonesia) en enero de 1993 dijo que el soldado que la había violado exclamó: «Adelante, denúncianos al jefe. No moverá un dedo. ¡Tenemos derecho!»

Las mujeres fueron escogidas como víctimas de violación y abuso sexual cuando el ejército lanzó una operación contra la caza furtiva en el Parque Nacional de Salonga, en Zaire, durante los meses de abril y mayo de 1992. Más de una decena de escolares de edades comprendidas entre los 13 y los 15 años fueron detenidas y violadas por soldados, y los gendarmes obligaron a un hombre a violar a su hija de 18 años a punta de pistola delante de otros detenidos. Ilanga Nsongi, presunta esposa de un cazador furtivo, fue arrestada y torturada. Estaba embarazada de dos meses y abortó a consecuencia de la tortura. Luego la violaron. Mutu Impala Sidonie formaba parte de un grupo de mujeres que fueron detenidas y luego violadas repetidas veces delante de sus maridos. Según los datos de que dispone Amnistía Internacional, no se ha tomado ninguna medida contra los responsables.

En un buen número de países, el estigma social que va asociado a la violación y al abuso sexual supone una garantía de impunidad para los violadores. La violación por parte de las fuerzas de seguridad es una forma especialmente opresiva de tortura, ya que muchas mujeres están demasiado asustadas y avergonzadas para hablar sobre su experiencia. Tales eran los sentimientos de una mujer de 23 años detenida en Bhután con su marido en 1990, que permaneció retenida en un campamento militar en el distrito de Sarbhang. Entrevistada por Amnistía Internacional en un campo de refugiados de Nepal, declaró que los soldados la habían violado dos o tres veces cada noche durante tres meses.

Al quedar en libertad regresé a casa, donde permanecí durante un mes hasta que me di cuenta de que estaba embarazada. Estaba tan avergonzada que no podía enfrentarme a los demás vecinos del pueblo, así que abandoné Bhután a principios de enero de 1991. Dejé a mis hijos con mi suegra. Me adentré en la selva con la esperanza de morir allí... A consecuencia de la violación tuve gemelos, uno de los cuales murió... No sé si volveré a ver de nuevo a mi marido.

En enero de 1993, parece ser que un subinspector adjunto de la policía de Delhi violó a una joven casada, tras detenerla so pretexto de que ésta tenía una «reputación dudosa». En marzo de 1993, el Tribunal Supremo ordenó al jefe de policía del estado de Haryana que investigara personalmente las denuncias de violación de una niña de 13 años por dos hombres y su posterior tortura en la comisaría de Samalkha. En 1993, una niña de 11 años fue violada por un grupo de policías en el noreste de Delhi. En noviembre de 1993, una joven fue igualmente violada por un grupo de policías que buscaban a su esposo. Éste se suicidó dos días más tarde. En abril de 1994, una mujer de 22 años acusó a unos agentes policiales del norte de Delhi de haberla violado.

En los últimos años se han denunciado en India cientos de casos de violación por parte de policías, pero siguen siendo raras las ocasiones en que se condena a los agentes por violar a mujeres que estaban bajo su custodia. Y son pocos los casos de violación bajo custodia que llegan a juicio. En 1990, cinco agentes policiales de Bengala Occidental fueron suspendidos, al parecer, por violar repetidamente a Kankuli Santra en la comisaría de Singur. Al principio, la policía trató de eludir responsabilidades alegando que Kankuli Santra era una enferma mental. Luego afirmó que era una «mala» mujer. Al final, las protestas del público obligaron a presentar cargos contra dos de los agentes, pero el caso fue desestimado por «falta de pruebas».

La media de mujeres violadas diariamente en India es de 30, según las estadísticas oficiales. De estas violaciones, sólo una pequeña parte es cometida por agentes de policía. Sin embargo, que los encargados de hacer cumplir la ley puedan violar a mujeres sin temor a ser procesados señala claramente al conjunto de la sociedad que las autoridades no tratan seriamente el delito.

Por supuesto, India no es ni mucho menos el único país donde esto sucede. La violación y los abusos sexuales cometidos por agentes del Estado rara vez son tratados seriamente por los gobiernos. En la mayoría de los casos no se llevan a cabo investigaciones, y los responsables, cuando son penalizados, únicamente sufren leves sanciones disciplinarias.

En Chile, la brasileña Tania María Cordeiro Vaz fue arrestada junto con su hija de 12 años en marzo de 1993 y llevada a Santiago. Según los informes, durante la primera semana de los 18 días que permaneció detenida en régimen de incomunicación la violaron, la torturaron con descargas eléctricas, la golpearon y le propinaron patadas. A su hija, que estuvo retenida durante cinco días, la amenazaron con la muerte de su madre. Tania

María Cordeiro presentó una denuncia oficial ante los tribunales, pero los presuntos responsables no pasaron a disposición judicial y, aunque varios agentes de policía fueron acusados de haberla detenido ilegalmente, a ninguno se le imputó tortura o violación.

Riccy Mabel Martínez, estudiante de 16 años, fue violada y asesinada por unos soldados en Ocotal, Honduras, en julio de 1991. En 1993, un coronel y un sargento del ejército fueron declarados culpables de su violación y homicidio y condenados a 16 y 10 años de cárcel, respectivamente. La familia de Riccy Mabel Martínez recurrió la sentencia aduciendo que la condena debía haber sido por asesinato y no por homicidio involuntario, delito de menor gravedad por el cual les impusieron penas mínimas. El juicio, que hace jurisprudencia sobre la responsabilidad de los militares ante la ley, fue obstaculizado por las amenazas contra el juez y el fiscal y por los intentos del ejército de que los acusados fueran juzgados por un tribunal militar, intentos que fueron contestados enérgicamente por los compañeros de la víctima y por activistas de derechos humanos.

Las autoridades estadounidenses sí tomaron medidas cuando, en septiembre de 1992, se destapó un escándalo sobre abusos sexuales generalizados en una cárcel de mujeres de Georgia. Pero durante varios años no habían investigado adecuadamente los informes de abusos en el Centro Correccional de Mujeres, una cárcel de mujeres de Hardwick.

El escándalo salió a la luz cuando 70 presas presentaron, a lo largo de un período de cuatro meses, declaraciones juradas alegando que los guardias de la cárcel eran responsables de violaciones, abusos sexuales, prostitución, abortos forzados, sexo a cambio de favores y venganza contra quienes se negaban a cooperar. Durante varios meses, las autoridades intentaron quitar importancia a las acusaciones. Al final se acusó a 14 funcionarios de prisiones, se despidió a varios y altos cargos del Estado dimisieron. «Durante años habían circulado rumores de abusos sexuales, abortos forzados y una red de prostitución en la cárcel estatal para mujeres, pero no podíamos constatarlo», declaró a la prensa Robert W. Cullen, de los Servicios Jurídicos de Georgia. «Ahora ya tenemos las pruebas, y el problema es mucho más grave de lo que sospechábamos»¹⁰.

Según el alto funcionario que asumió el cargo después de estallar el escándalo en 1992, «Reaccionamos con excesiva lentitud ante las [anteriores] denuncias... Nuestro personal no estaba debidamente formado para ocuparse de delinquentes femeninas. El método habitual de documentación de las quejas de las internas no funcionó al tratarse de acoso sexual. No se prestaba ninguna atención a los servicios de mujeres»¹¹.

Exámenes ginecológicos forzosos

¹⁰*The National Law Journal*, Nueva York, 20 de septiembre de 1993.

¹¹*Ibídem*

Me arrestaron el 31 de diciembre junto con cuatro amigas fuera de la sede del periódico... Nos llevaron a la comisaría de Çankaya, en Ankara. En el automóvil íbamos con los ojos vendados y las manos atadas a la espalda. Al subir las escaleras, nos golpearon la cabeza contra la pared. Comenzaron a quitarme la ropa, cosa que yo traté de impedir. Luego empezaron a apretarme los pechos. Nos tiraron al suelo y saltaron encima...

Nos esposaron las manos a la espalda, haciendo comentarios todo el tiempo y toqueteándonos... [Cuando] me revolví para que no siguieran, decían: «¿Disfrutas con eso? De modo que te gusta que haya un poco de violencia» y otros comentarios de tipo sexual. Dos de ellos se acercaron y nos tocaron las caderas y las piernas. Otro policía intentó introducirme el pie en la boca. Uno de ellos orinó sobre mí. En general, nos molestaron sexualmente. Querían saber si estaba embarazada y con cuántos me había acostado. Dijeron que me someterían a una prueba de virginidad.

Ferda Mazmuno-lu, periodista de la revista *Alinteri* (Trabajo), 1994.

En los últimos años, la policía turca ha utilizado cada vez con mayor frecuencia las pruebas de virginidad como medio para degradar y humillar a las mujeres.

El uso de estas pruebas en Turquía para presentar a las mujeres como delincuentes, amenazarlas y abusar de ellas fue recientemente documentado en un informe de Human Rights Watch¹².

Dos categorías de mujeres son especialmente vulnerables a las pruebas de virginidad forzosas: las sospechosas de ejercer la prostitución y las detenidas por motivos políticos. En junio de 1992, el jefe del Departamento de Seguridad de Adana dijo a la prensa que se estaba sometiendo a las detenidas políticas o «muchachas militantes» a exámenes de virginidad para evitar futuras acusaciones de abusos por parte de la policía durante los interrogatorios¹³. Un abogado de Diyarbakır, capital de la región suroriental de Turquía, facilitó a Human Rights Watch documentación sobre varios casos en los que mujeres detenidas como miembros del grupo kurdo de oposición armada PKK eran sometidas a pruebas de virginidad forzosas por médicos forenses. En octubre de 1993, *Özgür Gündem* informó de que una traductora que trabajaba para una delegación alemana en una visita de investigación a la región había sido detenida y sometida a una prueba de virginidad.

¹² *Human Rights Watch: Women's Rights Project*, junio de 1994, vol. 6, núm. 7.

¹³ *Cumhuriyet*, 24 de junio de 1992.

La amenaza de una prueba de virginidad también se usa para intimidar. En agosto de 1992, una mujer kurda de 43 años y su hija de 19 fueron detenidas cuando asistían a un funeral en Diyarbakır. Las torturaron y las interrogaron sobre cómo habían conocido al difunto. Según el testimonio de la hija, «me amenazaban constantemente con llevarme a que me hicieran un control de virginidad y luego violarme si descubrían que no era virgen».

Los exámenes de virginidad forzosos parecen haberse utilizado como forma de castigo. Un abogado que representaba a los presos de la Prisión de Nevşehir y también trabajaba con la Asociación de Derechos Humanos de Estambul, contó a Human Rights Watch que, en abril de 1993, habían descubierto a ocho presas tratando de cavar un túnel junto con varones presos. El director de la cárcel ordenó que se sometiera a controles de virginidad a las mujeres. Éstas se resistieron, pero de todas formas las examinaron. Las mujeres convocaron a la prensa para protestar por el tratamiento recibido. Según el abogado, a pesar de las peticiones de actuación de estas mujeres y de la Asociación de Derechos Humanos, no se ha iniciado ninguna investigación sobre sus denuncias.

El estigma social que supone pasar por una prueba de virginidad forzosa es tan grande que muchas mujeres no informan de que han sido sometidas a ellas, lo cual impide calcular con exactitud la frecuencia con que se producen.

También de China han llegado informes sobre exámenes ginecológicos forzosos concebidos para degradar y humillar a las mujeres. Entre las numerosas mujeres detenidas durante las enérgicas medidas aplicadas en los últimos años por el gobierno chino contra los grupos religiosos independientes, se encuentran 18 mujeres pertenecientes a la Familia de Jesús que fueron detenidas en 1992 en Duoyigou (provincia de Shandong). Varias de ellas están cumpliendo penas de hasta tres años de «reeducación a través del trabajo», sanción administrativa que se impone sin cargos ni juicio.

La Familia de Jesús es una comunidad de cristianos chinos en la provincia de Shandong que no está reconocida por el Movimiento Patriótico Protestante de las Tres Autonomías de China, autorizado por el gobierno. A mediados de 1992, agentes de la seguridad pública asaltaron la comunidad de la Familia de Jesús en Duoyigou, destrozando sus locales y deteniendo a 37 personas. Según el testimonio obtenido por Amnistía Internacional, mientras se encontraban bajo custodia policial las mujeres de esta comunidad religiosa fueron obligadas a someterse a exámenes ginecológicos en presencia del alcaide del centro de detención de la comarca:

[El alcaide] dijo que si no nos quitábamos voluntariamente la ropa interior, ordenaría a dos miembros del personal que nos la quitaran. Como muchas de nosotras éramos solteras y jóvenes, todas nos pusimos furiosas y lloramos de rabia... el jefe del Departamento de Seguridad Pública de la comarca nos humilló aún más diciendo que si alguna de nosotras estaba embarazada, la enviaría al hospital para provocarle un aborto.

Peligro ante la ley

En noviembre de 1990, las mujeres saudíes se manifestaron en favor del derecho a conducir vehículos, derecho que tradicionalmente se les niega. Decenas de mujeres condujeron en caravana por una de las principales calles de Riad. Su protesta fue interceptada por la policía, que detuvo a 49 de ellas hasta que varones de sus familias se comprometieron por escrito a impedir que volvieran a desafiar la prohibición. Muchas de las mujeres, que procedían de familias acomodadas, perdieron su trabajo después de la protesta. Una semana más tarde, el ministro del Interior presentó una ley que prohibía conducir a las mujeres, convirtiendo en legislación lo que era una costumbre y una práctica habitual.

En todo el mundo, a las mujeres se las discrimina desfavorablemente en los sistemas judiciales civil y penal. Pocos países pueden vanagloriarse de aplicar el principio de que todos deben ser iguales ante la ley cuando las víctimas o los acusados (o incluso los abogados en algunas ocasiones) son mujeres.

En Iraq, un decreto aprobado en 1990 otorgaba a los varones el derecho legal de actuar como jueces y ejecutores y matar a sus familiares del sexo femenino por «razones de honor». El decreto fue retirado a los dos meses. Otra cosa es que el mensaje implícito sobre los derechos humanos de la mujer en Iraq haya pasado con igual rapidez a la historia. En Egipto, los varones pueden ser absueltos por matar a sus esposas si las encuentran cometiendo adulterio. Las mujeres egipcias que matan a sus maridos adúlteros se enfrentan a la pena de muerte.

Sin embargo, en algunos países la ley va aún más lejos; no sólo discrimina, sino que sanciona con penas especialmente crueles, inhumanas y degradantes los delitos cometidos por mujeres.

Las mujeres que no siguen las estrictas normas indumentarias en Irán se arriesgan a ser detenidas y azotadas. Cientos de mujeres fueron arrestadas por esta razón durante la aplicación de medidas enérgicas en toda la nación contra el «vicio y la corrupción social» en junio de 1993. El principal objetivo de estas medidas eran las mujeres que no se cubrían con el *chador*. La mayoría quedaron en libertad poco después de su detención, pero algunas fueron sentenciadas a la flagelación. El castigo por infringir el código indumentario es de 74 latigazos. Al mes siguiente, el presidente de la judicatura instó a las autoridades estatales a despedir al personal femenino que no cumpliera con dicho código en el trabajo. Como parte de las medidas especiales, el gobierno creó patrullas especiales con poderes para establecer controles, detener y registrar vehículos y retenerlos si las mujeres que los ocupaban violaban las normas indumentarias.

En marzo de 1991, el gobierno militar de Sudán introdujo un código penal que establece penas crueles, inhumanas y degradantes, como la amputación y la flagelación. Aunque desde entonces se han llevado a cabo escasas amputaciones, centenares de personas, muchas de ellas mujeres, han sido azotadas. El Código Penal de 1991 define una amplia variedad de

delitos punibles con la flagelación: en el caso de la prostitución, el castigo puede llegar a los 100 latigazos, y si se trata de llevar ropas contrarias a la decencia pública, la pena puede ascender a 40 latigazos.

Un buen número de los centenares de mujeres que han sido azotadas proceden de la población desplazada, pobre y depauperada que habita las grandes ciudades y sus inmediaciones. Son muchas las mujeres desplazadas del sur que destilan y venden alcohol como medio de subsistencia de sus familias en los campos de ocupantes ilegales. Aunque ateniéndose estrictamente a los términos de la ley los no musulmanes que fabrican o venden alcohol tienen por qué ser azotados, hay numerosos informes de mujeres no musulmanas que lo han sido por delitos relacionados con el alcohol. El código penal castiga la destilación, la venta y el consumo de bebidas alcohólicas con hasta 40 latigazos. En el transcurso de tres días a comienzos de 1993, siete mujeres no musulmanas, dos de ellas embarazadas, recibieron 40 latigazos cada una tras ser detenidas por destilar alcohol en el asentamiento ilegal de al-Mayo, en Jartum.

Delitos concretos tipificados en el Código Penal y disposiciones de ciertos reglamentos, como las que definen las normas de vestimenta, han sido interpretados de forma que afectan particularmente a las mujeres y han llevado a que sean azotadas. El Código Penal de 1991 no prescribe ninguna forma de vestimenta especial, pero la Sección 152 define el delito de llevar ropa obscena o contraria a la moral pública. En diciembre de 1991, el gobernador de Jartum dictó unas directrices generales, entre ellas mantener todo el cuerpo cubierto y asegurarse de que el atuendo es lo suficientemente amplio y opaco como para ocultar la forma del cuerpo. No se consideran adecuados los pantalones o las camisas abotonadas que no vayan cubiertas por una prenda larga y suelta. Además, las mujeres no deben usar perfume, joyas ni maquillaje. Aunque los términos de la Sección 152 son ambiguos respecto a su aplicación a los no musulmanes y algunos de éstos han sido condenados con arreglo a ella, se han aplicado particularmente a mujeres musulmanas. Una mujer no musulmana que vivía en Omdurman fue multada y condenada a recibir 35 latigazos tras ser detenida, a fines de 1991, por llevar pantalones:

Les pagué la multa pero me negué a que me azotaran. Entonces el juez mandó entrar inmediatamente a un policía, que tomó su látigo y empezó a azotarme de repente en la espalda. Estaba ciega de ira y reaccioné de mala manera. Agarré el látigo y lo retorcí. Entonces, dos o tres policías me sujetaron y me ataron las manos a la espalda... me azotaron con las manos atadas a la espalda.

Antes de que terminaran yo estaba llorando y gritando «¡Jesús!». Inmediatamente, el juez mandó parar los azotes y me preguntó: «¿Por qué dice Jesús? ¿Acaso es esto una iglesia para que diga Jesús?... Éste no es lugar de cristianos. No vuelva a decir Jesús». Luego dijo: «Añadan cinco latigazos más».

Después de recibir 40 latigazos, como estaba enfurecida, le lancé una mirada llena de odio. Él se dio cuenta y me castigó con otros cinco latigazos.

Las mujeres que no se ajustan al código indumentario se arriesgan a ser detenidas bajo la sospecha de haber cometido otros delitos relacionados con la moralidad pública, también punibles con la flagelación. A fines de 1991, una mujer etíope no musulmana, que trabajaba como empleada de hogar en Gereif, fue detenida mientras hacía un recado para sus empleadores por ser sospechosa de ejercer la prostitución. El agente estaba solo y vestido de civil, por lo que la mujer se resistió al arresto, pensando que pretendía secuestrarla y violarla. Según informó, la retuvieron toda la noche en una comisaría con otras 15 mujeres detenidas cuando trataban de conseguir transporte para volver a su casa. Fueron objeto de insultos y humillaciones por parte de los agentes de policía. Al día siguiente, en el Tribunal de Orden Público, todas fueron acusadas de prostitución:

Cuando el juez llegó, se limitó a tomarnos los nombres una por una. Y después dictó 40 latigazos para cada una. No nos dio ningún consejo, ni siquiera nos preguntó los motivos por los que estábamos allí. Simplemente estuvo sentado durante algún tiempo, tomó nuestros nombres y después nos sentenció a 40 latigazos. Y vimos cómo los policías que miraban a través de las puertas y ventanas se reían de nosotras.

En febrero de 1993, el Tribunal Federal de la *Sharia*¹⁴ paquistaní anuló una sentencia de muerte por lapidación impuesta por un tribunal de menor instancia a Nasreen, una mujer de 35 años, por el cargo de adulterio.

Durante el juicio, Nasreen declaró ante el tribunal de menor instancia que su primer marido la había repudiado y le había dicho que esto era suficiente para que el divorcio fuera definitivo según la ley islámica. Cuando más adelante ella se casó con otro hombre, Ghulam Jaffer, su primer marido la acusó de adulterio y de matrimonio ilegal. La pareja fue declarada culpable. Nasreen fue sentenciada a cumplir cinco años de cárcel antes de ser lapidada hasta morir. Ghulam Jaffer fue condenado a una flagelación pública. Apelaron al Tribunal Federal de la *Sharia*, que suspendió el juicio en espera de una vista por el tribunal al completo y puso en libertad a la pareja.

Nasreen y su esposo habían sido condenados en aplicación de la ordenanza Hudood, promulgada en 1979 como parte de un programa de «islamización» por las autoridades de la ley marcial vigente en aquel momento. Según esta ordenanza, el delito de *Zina* (relaciones sexuales extramatrimoniales) es punible con la flagelación pública, el encarcelamiento o la muerte por lapidación.

En 1988 se interpuso una denuncia por el delito de *Zina* contra dos mujeres que habían sido violadas por agentes de policía en la comisaría de

¹⁴ *Sharia*: ley islámica.

Nawan Kot, en Lahore. Una investigación oficial confirmó que habían sido violadas y las acusaciones eran falsas. Aunque el Tribunal Superior de Lahore ordenó la apertura de una causa penal contra los policías responsables, no parece que se haya emprendido ninguna actuación.

En un caso de violación, la carga de la prueba recae sobre la víctima. Si una mujer no consigue probar que no consintió en mantener relaciones sexuales, el tribunal puede declararla culpable de cometer *Zina*. A pesar del riesgo que corren de no ganar el pleito, con frecuencia se obliga a las mujeres que han sido violadas a dar parte de la agresión y pasar por el proceso judicial. Si una mujer permanece en silencio y más tarde se descubre que ha mantenido relaciones sexuales extramatrimoniales (por haber quedado embarazada o descubrirse que ha perdido la virginidad) corre el peligro de ser acusada de *Zina*. Según los informes, sólo en el Tribunal Central de Karachi, aproximadamente el 15 por ciento de los juicios por violación se resuelven con una acusación de *Zina* contra la mujer que ha presentado la denuncia y su encarcelamiento¹⁵.

En 1993, Taslima Nasrin, una escritora feminista de Bangladesh, publicó *Lajja* (Vergüenza), un libro sobre la persecución de la minoría hindú en Bangladesh. El libro, actualmente prohibido en el país, causó un aluvión de protestas e hizo que los grupos islamistas ofrecieran una recompensa de cien mil takas (dos mil dólares estadounidenses) a quien matara a su autora. Miles de personas realizaron una marcha por las calles de Dacca exigiendo su muerte. En junio de 1994 se dictó una orden de detención contra Taslima Nasrin; fue acusada de ofender los sentimientos religiosos de los musulmanes por haber declarado en una entrevista concedida a un periódico indio que el Corán debía ser revisado. Taslima alega que malinterpretaron sus palabras. En agosto de 1994 huyó de Bangladesh temiendo por su vida.

Taslima Nasrin es una de las personas y organizaciones contra las que se ha pronunciado un *fatwa* a medida que se intensifican las actividades islamistas en Bangladesh. El gobierno apenas ha protegido a estas personas de las amenazas de muerte. Periodistas que han informado sobre Taslima Nasrin y las actividades islamistas han sido agredidos. Las organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras que enseñan a las mujeres a ser autosuficientes también han sido amenazadas o bien sus oficinas han sido objeto de atentados o incendios. Los islamistas afirman que estas organizaciones apartan a las mujeres del estilo de vida islámico y de las funciones sociales «que les corresponden». En marzo de 1994, un importante clérigo islámico dictó sendas órdenes para que una decena de hombres se divorciaran de sus esposas porque éstas trabajaban para organizaciones no gubernamentales. Otras 60 familias fueron declaradas parias sociales por su participación en organismos de ayuda humanitaria extranjeros. También se han incendiado premeditadamente escuelas y centros de salud y planificación familiar para mujeres.

¹⁵*Eastern Eye*, Londres, 14 de junio de 1994.

Las mujeres bangladeshíes corren especial peligro en zonas en las que los consejos de las aldeas están controlados por islamistas y se han erigido en guardianes de la ley islámica. En los últimos tres años, estos consejos, conocidos como *salish*, que no forman parte del sistema judicial y carecen de autoridad legal, han ordenado ejecutar, torturar o maltratar a mujeres.

En enero de 1993, la joven Noorjahan Begum fue lapidada en público en Chatakchara, una aldea del distrito de Sylhet. Un *salish* había decretado que su segundo matrimonio era ilegal según la ley islámica (el primero había fracasado y se había disuelto) y, por consiguiente, había cometido adulterio. Noorjahan y su esposo Motaleb fueron condenados a muerte por lapidación; los padres de Noorjahan fueron condenados a recibir en público 50 latigazos, ya que el *salish* los consideraba parcialmente responsables del segundo matrimonio «no islámico».

Inmediatamente después de emitirse el veredicto, Noorjahan fue enterrada hasta el pecho y comenzaron a lanzarle piedras. Murió pocas horas después. Según algunos informes, sobrevivió a la lapidación pero luego se suicidó. Los informes indican asimismo que Motaleb, su marido, sobrevivió.

El gobierno tomó medidas en este caso. En febrero de 1994, nueve hombres fueron sentenciados a sendas penas de siete años de cárcel por su participación en la lapidación de Noorjahan Begum. Los condenados han apelado contra sus sentencias. Continúan llegando informes de sanciones ilegales ordenadas por *salish* locales. En enero de 1994, el periódico bangladeshí *Ajker Kagoj* informó de que el imán de una mezquita de Begumganj, en el distrito de Noakhali, había dictado un *fatwa*. La víctima, una joven llamada Dulali, debía ser azotada en público ciento una veces porque, al parecer, había mantenido una relación adúltera con un hombre de negocios casado de la localidad. Según el reportaje, el jefe de la policía local evitó que la sentencia se cumpliera, pero no se presentaron cargos penales contra ningún miembro del *salish*.

Peligro en la sociedad

La mayoría de las mujeres que padecen violaciones de los derechos humanos proceden de los sectores más pobres y vulnerables de la sociedad: mujeres sin hogar de las grandes ciudades del mundo, mujeres indígenas, mujeres que pertenecen a grupos socialmente marginados (como las castas y tribus minoritarias clasificadas por la Constitución de India (*Scheduled Castes and Tribes*)), mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres de comunidades inmigrantes o mujeres que son tratadas como criminales por su orientación sexual.

En el campamento de Yebyu me hicieron cavar refugios y letrinas, cuidar de la huerta, acarrear agua, limpiar sus uniformes... cuando no podíamos con el trabajo) especialmente cavar, que era muy duro) los soldados nos pegaban. Por la noche, teníamos que dormir en el mismo lugar que los soldados.

A las jóvenes (yo era la única adulta) las obligaban a acostarse con ellos toda la noche.

Quien habla es una musulmana de 55 años de Myanmar (Birmania) que fue obligada a permanecer en un campamento del ejército en marzo de 1993. Es una de los varios centenares de mujeres que en los últimos años han sido secuestradas y obligadas a trabajar para las fuerzas militares regulares de Myanmar, conocidas como *tatmadaw*.

Las fuerzas de seguridad de Myanmar han sido responsables de graves violaciones de los derechos humanos contra las minorías étnicas del país desde 1984. Las *tatmadaw* continúan torturando, maltratando y liquidando a miembros de minorías étnicas como los grupos karen, mon, shan y kayah. Han secuestrado a habitantes de los pueblos y los han obligado a trabajar como porteadores o trabajadores no remunerados. A algunos los han maltratado gravemente y a muchos los han matado.

A menudo las mujeres y los niños soportan la peor parte de los trabajos forzados para el ejército, principalmente porque los hombres los han dejado atrás al huir de las aldeas ante los abusos de las *tatmadaw*. Además de soportar palizas y malas condiciones, las mujeres corren el peligro de ser violadas por las tropas mientras permanecen detenidas como porteadoras y trabajadoras no remuneradas.

Una joven que fue secuestrada junto con su tía describió a Amnistía Internacional las condiciones generales que padeció durante el mes que estuvo detenida como porteadora:

«Me llevaron de mi pueblo junto con otras diez muchachas del lugar en noviembre de 1992... nos juntaron con otras cien aldeanas... todas mujeres... Nos daban muy poco de comer, tan sólo arroz sin descascarillar, por lo que teníamos que pasar horas quitando la cáscara con los dedos. Mi tía murió de hambre y fiebre. La tuve que enterrar yo misma. Estaba muy delgada, sin nada de carne.

Amnistía Internacional también entrevistó a varias mujeres que se vieron obligadas a trabajar en carreteras, entre ellas una mujer musulmana de la etnia karen de 20 años y con tres hijos, que tuvo que vigilar durante un mes la presencia de insurgentes en la carretera que va de Pa'an a Hlaingbwe, en marzo de 1993. Así describía sus obligaciones:

... Día y noche teníamos que permanecer despiertas y vigilar la carretera... Algunas veces los soldados patrullaban por la carretera para comprobar que estábamos despiertas. Si nos encontraban dormidas nos hacían saltar como ranas entre dos árboles o nos castigaban de otra forma... Una mujer muy mayor, tal vez de 80 años, murió después de permanecer 10 días sentada bajo un árbol. Hacía mucho calor... Otros dos niños, de unos 10 y 12 años, murieron también.

Las minorías étnicas y los grupos sociales marginados han sido blanco de la violencia oficial en todo el mundo. En desventaja económica y marginados por factores culturales y lingüísticos, apenas tienen acceso a las instituciones estatales mediante las cuales podrían conseguir una reparación. Algunas veces, el acceso a estas instancias de reparación es bloqueado por los propios agentes del Estado encargados de su protección; con frecuencia, en lugar de amparo, las mujeres se encuentran con el abuso oficial.

En Bulgaria, Hungría, Rumanía y la República Eslovaca, los individuos romaníes (etnia gitana) han sido elegidos como víctimas de las detenciones ilegales, las torturas y los malos tratos.

En noviembre de 1993, un grupo de unas 20 personas gitanas entre hombres, mujeres y niños fueron detenidas por un agente de policía y tres hombres armados por recoger uvas furtivamente cerca del pueblo de Glushnik, en la región de Sliven, Bulgaria. Los encerraron toda la noche en una porqueriza. A la mañana siguiente, las campanas de la iglesia convocaron a los habitantes del pueblo a la pocilga donde estaban los romaníes. Tres de ellos consiguieron escapar; a los otros los sacaron uno por uno y los ataron a una valla metálica con las manos a la espalda. A continuación, el policía, el alcalde y los vecinos comenzaron a golpearles. Mientras lo hacían, amenazaban a las mujeres con violarlas. A mediodía, una patrulla de la policía llegó al pueblo y liberó a los romaníes. No se tiene conocimiento de que se haya tomado ninguna medida contra los responsables de su detención y apaleamiento.

Lo habitual es que la policía no proteja a los gitanos de los ataques de civiles. En septiembre de 1993, la violencia racial estalló en el pueblo rumano de Hadareni. Una multitud de aldeanos mató a tres hombres romaníes e incendió más de una docena de viviendas, mientras un pelotón de 45 agentes de policía presenciaba la escena. La mayoría de la comunidad gitana abandonó el pueblo. Cuando algunos volvieron más tarde para recoger sus pertenencias, fueron maltratados y hostigados por la policía. Entre ellos había dos mujeres que querían recoger parte de su ganado. Cuando iban de camino al pueblo, fueron asaltadas y golpeadas por un agente de policía que les advirtió que no volvieran. En otro caso de hostigamiento policial registrado en noviembre, Maria Moldovan se quejó a la policía de que, al parecer, habían golpeado a su hijo, el cual estaba ayudando en la reconstrucción de las casas de los romaníes. La multaron por perturbar la paz «gritando que a su hijo le habían dado una paliza». Maria Moldovan ha apelado contra la multa. En junio de 1994 la detuvieron y permaneció dos días en la cárcel.

Un incidente parecido sucedió en Bulgaria en marzo de 1994, cuando un grupo de unos 50 «cabezas rapadas» de signo ultraderechista atacó unas viviendas de romaníes en la localidad de Pleven. Rompieron los cristales de las ventanas y prendieron fuego a los electrodomésticos y muebles. Al cabo de una hora, la policía llegó y detuvo el ataque, pero no arrestó a ninguno de los «cabezas rapadas» aunque la identidad de muchos de ellos era bien conocida. En cambio, uno de los agentes que acudió al domicilio de Milka

Koleva Marinova para inspeccionar los daños les agredió a ella y a su hijo con una porra.

En mayo de 1993, la policía húngara asaltó una comunidad gitana ubicada en Béke utca, en Örkény, a unos 50 kilómetros al sur de Budapest. La policía estaba investigando un robo en el interior de un automóvil perteneciente a un turista alemán. Registraron viviendas y, al parecer, golpearon a sus ocupantes con porras de goma y los rociaron con gases lacrimógenos. A Radics Mártonné la golpearon con porras cuando salió de su casa para ver lo que sucedía. Su marido y su hijo Kristian, de 13 años, fueron detenidos. Lakatos Lászlóné, una mujer de 55 años, se desmayó cuando un agente la golpeó, le arrancó su tubo de traqueotomía y le roció la cara con gas lacrimógeno; tuvo que ser trasladada a un hospital. Fehér Péterné, embarazada de cinco meses, trató de proteger a Lakatos Lászlóné, que yacía inconsciente, y también la golpearon y rociaron con gas. Más tarde necesitó tratamiento médico de sus lesiones y abortó. No hay informes de que se haya tomado ninguna medida contra los policías responsables.

Al menos 15 mujeres de etnia albanesa en la provincia de Kosovo de la República de Serbia han sido golpeadas y maltratadas por agentes de policía que iban en busca de armas. Hay un extenso historial de abusos por parte de la policía (principalmente palizas y otras formas de maltrato) contra albaneses en la provincia de Kosovo, habitada predominantemente por personas de esta etnia. Todo esto sucede con un telón de fondo de continuos enfrentamientos entre las autoridades serbias y la etnia albanesa, muchos de cuyos integrantes se niegan a reconocer la autoridad serbia en las provincias y apoyan las demandas de secesión.

Los registros en busca de armas se han convertido en una característica predominante de la actuación policial en Kosovo desde que en 1991 estalló el conflicto armado en la ex Yugoslavia. Durante los últimos años, el número de estos registros, a menudo acompañados de malos tratos, se ha incrementado drásticamente. Ahora se realizan a diario, con mayor intensidad en poblaciones fronterizas y zonas rurales, pero también en general en toda la provincia. Aunque la violencia policial va dirigida sobre todo contra los varones adultos, también han sufrido palizas las mujeres, los ancianos y los niños.

En 1994 se denunciaron varios casos de mujeres golpeadas por agentes de policía en busca de armas. El 17 de mayo, la policía efectuó un registro en busca de armas en el domicilio de Xhevat, Agim y Latif Xhaka, en una población cercana a Podujevo. Durante el registro, los agentes golpearon fuertemente a una mujer de la familia (Nazife Xhaka) y le rompieron dos dientes. A las seis de la mañana del 31 de mayo, la policía se presentó en el domicilio de Ilaz y Hamdi Kolludra, en la localidad de Pantina, cerca de Vu...itrn, buscando armas. En el curso de la operación golpearon a Mirvete Kolludra, de 16 años, y a su padre, Ilaz. El 10 de junio, agentes de la comisaría de „elopek registraron la vivienda de Halit Berisha, en Grabanica. Durante el registro rompieron muebles, quemaron una bandera nacional albanesa bordada a mano y golpearon a los miembros de la familia, incluidas dos mujeres, Hajrije y Miradije Berisha. El 13 de junio, Emine Hyseni y su hija Lumrije fueron golpeadas por agentes de policía en una

comisaría de la población de Klokot, próxima de Vitina. Los agentes estaban buscando al hijo de Emine, Faton Hyseni, de 18 años. Entre las 6 y las 8 de la mañana del 25 de junio, la policía registró la vivienda de Hilmi Durmishi en Priština buscando a su hijo Rashit, un activista local del principal partido albanés de oposición, la Liga Democrática de Kosovo. En ese momento Rashit no se encontraba en casa. Durante la búsqueda los policías golpearon a su esposa, Shehide, delante de sus hijos.

Nirmala, de 13 años de edad, pertenece a uno de los grupos sociales más desfavorecidos de la India, las castas y tribus minoritarias clasificadas por la Constitución. A comienzos de 1994, su caso provocó indignación y protestas. Estuvo trabajando como criada unos seis meses, durante los cuales sus empleadores la habían marcado con un secador de pelo, la habían golpeado con barras de hierro y un rodillo y la habían mordido. Cuando descubrió lo que le estaban haciendo, su padre se la llevó e intentó presentar una denuncia ante la policía, pero éstos se negaron a registrarla. Entonces llevó a su hija al hospital, cuyo personal solicitó a la policía que tramitara la denuncia. Citaron al padre de Nirmala en la comisaría y lo presionaron para que retirara la denuncia. En lugar de hacerlo, planteó el caso a su representante en el Parlamento, quien llamó la atención de la opinión pública sobre la historia de Nirmala y exigió que se tomaran medidas contra la policía.

Los miembros de las castas y tribus minoritarias clasificadas por la Constitución (conocidos como *dalit*¹⁶ y *adivasi*) son los más pobres y vulnerables de la India. Se ha reconocido que su especial vulnerabilidad requiere una protección extraordinaria, especialmente en la Constitución india y en la Ley de Prevención de Atrocidades contra las Castas y Tribus Clasificadas por la Constitución. Las mujeres gozan de una protección especial según esta Ley. Desde violaciones en grupo hasta ser desnudadas y obligadas a desfilar por los pueblos, sufren toda clase de degradaciones. A pesar de la ley vigente, rara vez se producen actuaciones oficiales contra los responsables de delitos contra mujeres *dalit* y *adivasi*. Puede que esto se deba a que los propios miembros de las fuerzas policiales y del ejército son con frecuencia responsables de violar y torturar por otros medios a mujeres *dalit* y *adivasi*.

En julio de 1993 llevaron a Vijaya, una muchacha *adivasi* de 17 años, de la población de Athiyur, en Tamil Nadu, a la comisaría de Pondicherry para interrogarla sobre un delito del cual era sospechoso su primo. Después, según su testimonio, la llevaron a un establo donde cinco policías la violaron durante varias horas.

Cuando por fin la dejaron irse a su casa, Vijaya le contó a su madre lo sucedido. A la mañana siguiente ambas trataron de presentar una

¹⁶El término *dalit* significa «oprimido»; se utilizó para describir a los miembros militantes de las castas clasificadas, pero su uso se ha extendido y AI lo utiliza en su sentido más amplio, para designar a todos los miembros de las castas clasificadas, no sólo a los de militancia activa.

denuncia, pero la policía se negó a tramitarla y las expulsó. Sólo cuando otros habitantes del pueblo protestaron, la policía se tomó el caso en serio. El inspector general de la policía de Pondicherry anunció que se abriría una investigación y que, si se encontraba a los agentes culpables de violación, se tomarían contra ellos «las medidas más severas». No hay noticia de ninguna actuación al respecto. Sin embargo, un grupo independiente de derechos humanos encontró indicios sustanciales que apoyaban la acusación de violación de Vijaya y manifestó que la policía había encubierto su participación.

En octubre de 1993, un contingente formado por 25 agentes de policía asaltó una población *dalit* en el distrito de Jagasinghpur de Orissa, cuyos habitantes mantenían una disputa con un terrateniente local. La noche anterior, los residentes locales habían impedido la detención de cinco personas implicadas en la disputa por las tierras, lesionando a cuatro agentes de policía en el proceso.

Según los informes, durante el ataque los policías violaron por turno a varias mujeres y niños a punta de pistola y delante de sus familiares. Las autoridades policiales negaron que se hubieran producido violaciones de mujeres durante la operación. Sin embargo, investigaciones tanto independientes como oficiales encontraron indicios de lo contrario. En noviembre de 1993, el primer ministro de Orissa ordenó una investigación judicial sobre el incidente, que en septiembre de 1994 absolvió a la policía de todos los cargos de violación.

Cuatro mujeres *dalit* del distrito de Sangrur (Punjab) fueron detenidas en diciembre de 1993; agentes de policía de Amritsar les tatuaron en la frente las palabras *jab katri* (ladrona de carteras). La detención se produjo en una parada de autobús y las acusaron de robarle la cartera a un turista. Estuvieron recluidas ilegalmente durante más de una semana, y después de su liberación presentaron una denuncia contra la policía. La consecuencia, según la Asociación Pan-India Democrática de Mujeres que visitó el pueblo y se reunió con sus familiares, fue que empezaron a hostigarlas a ellas y a sus familias. «La continua presión de la policía para que retiren la denuncia ha aterrorizado aún más a toda la comunidad, muchas de sus mujeres incluso han abandonado la población»¹⁷. No obstante, elevaron su queja ante el Tribunal Superior de Punjab y Haryana, cuyos jueces aconsejaron a su abogado que solicitara una indemnización adecuada para el tratamiento de las mujeres. En abril de 1994, el Tribunal Superior de Punjab y Haryana ordenó al gobierno el pago de una indemnización de 50.000 rupias a las mujeres y correr con los gastos de cirugía o cualquier otro tratamiento para eliminar los tatuajes.

En Europa, las mujeres de origen étnico no europeo han sido víctimas de la violencia oficial. En julio de 1993, Moufida Ksouri, ciudadana francesa de 24 años de origen tunecino, volvía a Francia procedente de Italia con tres amigos. La policía italiana comprobó sus documentos de identidad en la frontera. Moufida Ksouri no llevaba el suyo y la condujeron

¹⁷*The Hindustan Times*, Nueva Delhi, 22 de enero de 1994.

al puesto fronterizo, donde dos policías italianos la desnudaron y violaron. A continuación la trasladaron al puesto fronterizo francés, donde había destacados dos agentes de la policía de fronteras. Parece ser que uno de ellos, cabo de graduación, la abordó en los aseos del puesto y la obligó a mantener relaciones sexuales con él.

El 19 de julio, Moufida Ksouri presentó una denuncia formal en la comisaría de Cannes. También declaró que la policía había proferido insultos racistas. Según los informes aparecidos en la prensa, se encargó la investigación a la Inspección General de la Policía Nacional, y un magistrado francés dictó sendos autos de procesamiento contra ambos policías por los cargos de conducta indecente. Uno de ellos permaneció bajo custodia cumpliendo prisión preventiva, y el otro quedó en libertad bajo la supervisión judicial. El detenido reconoció que había mantenido relaciones sexuales orales con Moufida Ksouri, pero afirmó que ella le había provocado. Los dos policías italianos también fueron detenidos y procesados el 6 de agosto de 1993. El 14 de julio de 1994, un tribunal de San Remo los condenó a cinco años y ocho meses de cárcel. En el momento de redactarse este informe, la investigación en Francia aún no había concluido.

En Reino Unido se han registrado denuncias sobre el tratamiento cruel, inhumano o degradante que reciben las mujeres que son deportadas como inmigrantes ilegales o a quienes se les niega el asilo. Joy Gardner, una jamaicana de 40 años, fue detenida por agentes de inmigración y de la policía para su deportación en julio de 1993. Tras ser atada y amordazada, Joy Gardner se desvaneció, entró en coma y cuatro días más tarde se certificó su muerte. Una lluvia de protestas en torno a su muerte llevó a la supresión del uso de mordazas en agosto de 1993.

Dorothy Nwokedi, solicitante de asilo nigeriana de 31 años, y su hija de cuatro años, fueron secuestradas de su casa en el norte de Londres el 9 de julio de 1993, a las 6 de la mañana. Dorothy Nwokedi afirmó que los funcionarios la hirieron al tratar de inmovilizarla y llevarla al aeropuerto y que, una vez en el avión, uno de ellos se sentó encima de ella mientras los otros le envolvían las piernas, de la rodilla al tobillo, con cinta adhesiva de la que suele utilizarse para asegurar el equipaje, y la amenazaron con utilizar una mordaza si no cooperaba. Dorothy Nwokedi aseguró que no le quitaron la cinta adhesiva ni las esposas hasta dos horas después del despegue. El Servicio de Inmigración afirmó que su propia investigación interna no había encontrado indicios de un uso excesivo de la fuerza contra Dorothy Nwokedi. Sin embargo, en noviembre de 1993, siguiendo a la investigación del caso, el gobierno prohibió el uso de cinta adhesiva para inmovilizar a los deportados.

Las acusaciones de malos tratos contra agentes de inmigración y de guardias privados de seguridad implicados en deportaciones forzadas son investigadas por el Servicio de Inmigración sin ninguna supervisión independiente. En los casos que Amnistía Internacional conoce, no se ha tomado ninguna medida contra los funcionarios acusados de maltratar a los deportados. Rukhsana Faqir, paquistaní de 23 años, afirmó que los funcionarios de inmigración y los policías que la detuvieron el 29 de julio de 1993 la habían arrastrado escaleras abajo, tirado en un sofá y

abofeteado. También afirmó que, aunque sufría mareos y dolores de cabeza y espalda como consecuencia de la forma en que la habían arrestado, no le prestaron asistencia médica. El Ministerio del Interior replicó que Rukhsana sí había recibido asistencia médica y que un médico de la policía no encontró señales de daño físico. El caso fue investigado por la policía de West Midlands, pero no se remitió a la Oficina de Denuncias contra la Policía. El Servicio de Inmigración declaró que estaba satisfecho con la investigación y que no había motivos para tomar medidas disciplinarias contra ninguno de los agentes implicados. Rukhsana Faqir fue deportada a Paquistán el 30 de diciembre de 1993.

Persecución por razón de la orientación sexual

La participación en una relación de lesbianismo puede costarle a una mujer la vida en Irán. A cualquier mujer que hayan declarado culpable cuatro veces de *Mosaheqeh* (lesbianismo) pueden condenarla a la pena de muerte. El lesbianismo es demostrable por el testimonio de «cuatro hombres rectos que hayan podido observarlo». Una pena inferior es la de 100 latigazos a cada una de las partes. En 1993, el ex representante de Irán ante la ONU, Rajai e Khorasani, confirmó que la homosexualidad podía ser castigada con la pena de muerte. Como representante de la asamblea consultiva de Irán en un simposio interparlamentario celebrado en Budapest, describió las sanciones establecidas por la jurisprudencia chiita para la homosexualidad: partir en dos mitades longitudinalmente al reo, arrojarle por un acantilado o lapidarlo hasta la muerte.

En este informe se denomina lesbiana a aquella mujer que mantiene relaciones sexuales con otra mujer. Hay lesbianas en todos los sectores y en todos los grupos de la sociedad. A menudo los gobiernos las tienen en su punto de mira)a través de las organizaciones y actividades públicas de lesbianas) para tratar de controlar su identidad y su activismo. Las lesbianas se enfrentan a un doble peligro: son vulnerables a los abusos por ser mujeres, y están aún más marginadas y estigmatizadas debido a su orientación sexual.

La diversidad de abusos que afrontan las lesbianas va desde la tortura, incluida la violación y los abusos sexuales por parte de las autoridades estatales, al encarcelamiento arbitrario, la «desaparición» y la ejecución extrajudicial.

En 1979, Amnistía Internacional declaró que consideraría presos de conciencia a las personas encarceladas por defender los derechos de las lesbianas y los gays, y en 1982 la organización condenó el tratamiento «médico» forzoso aplicado contra su voluntad a personas detenidas con el fin de modificar su orientación sexual. En 1991, la organización amplió su mandato con respecto al trabajo en favor de las lesbianas y los gays encarcelados. En la actualidad, Amnistía Internacional considera susceptible de adopción el caso de cualquier persona encarcelada únicamente por su homosexualidad, incluida la práctica de actos homosexuales en privado entre adultos que obran con consentimiento.

Las lesbianas suelen sufrir los abusos en silencio, ya que con frecuencia no tienen acceso a los recursos necesarios para llamar la atención sobre los malos tratos. Esto supone que los abusos cometidos contra ellas son aún más difíciles de vigilar y sancionar. Estas mujeres pueden temer hacerlos públicos, ya que, cuando lo hacen, suelen encontrarse con la dificultad adicional de quedar marcadas y, por consiguiente, incapaces de concitar el apoyo popular. Además, como muchas lesbianas no son capaces de hacer pública su identidad sexual por miedo a las represalias, sufren sin que nadie reconozca que se ha producido un daño.

Este silencio e invisibilidad a menudo se extiende también a los grupos que trabajan en favor de los derechos de la mujer, que dudan en pronunciarse claramente contra los abusos perpetrados contra las lesbianas por miedo a una mayor marginación. Además, como la comunidad internacional no considera los derechos de lesbianas y gays como derechos humanos, con frecuencia las organizaciones locales, nacionales e internacionales de derechos humanos no informan de los abusos cometidos contra ellos.

La falta de documentación sobre abusos contra lesbianas lleva a una situación en la que pueden producirse nuevos abusos. Por ejemplo, algunas veces se les ha negado el asilo político solicitado por razón de su orientación sexual debido a que no han podido demostrar abusos documentados contra lesbianas en sus países. Esto se debe en parte a que los grupos de derechos humanos no documentan estos abusos, y en parte a que muchas legislaciones son explícitas únicamente en referencia a los gays y en la práctica proporcionan el contexto para que se perpetren abusos contra las lesbianas. Lesbianas y gays han sido perseguidos históricamente a través de leyes que convierten en delito la conducta sexual entre adultos del mismo sexo que obran con consentimiento (conocidas comúnmente como «leyes de sodomía») incluso aunque esta conducta se desarrolle en privado.

En numerosas regiones del mundo la homosexualidad sigue siendo ilegal. Algunas secciones del Código Penal del estado australiano de Tasmania permiten el enjuiciamiento y encarcelamiento de adultos que realizan actos homosexuales con consentimiento y en privado. En EE. UU., los actos homosexuales realizados con consentimiento y en privado son punibles con penas de prisión en cinco estados: Arkansas, Kansas, Misuri, Montana y Tennessee. Las penas oscilan entre 30 días y 10 años de prisión.

En Rumanía, los actos sexuales entre gays o lesbianas que actúan con consentimiento están prohibidos según el artículo 200 del Código Penal. Esta ley prescribe de uno a cinco años de cárcel para quien fuera hallado culpable de «mantener relaciones sexuales con una persona del mismo sexo».

En los últimos meses, el parlamento rumano viene debatiendo la modificación del artículo 200. Algunos de los cambios propuestos podrían interpretarse como la penalización de una diversidad de actos aún más amplia, mientras que otras propuestas limitarían la proscripción contra la conducta homosexual, de manera que sólo incluiría las actividades sexuales que se realizan «en público». El debate en el seno del parlamento demostró la precaria situación de las lesbianas y los gays en Rumanía: algunos parlamentarios afirmaban que la homosexualidad es una «aberración» o un

«accidente genético». Aunque son los gays quienes más abusos sufren en aplicación del artículo 200, la propia ley circunscribe los actos homosexuales tanto entre hombres como entre mujeres, y por consiguiente es una continua amenaza para las lesbianas. La Cámara de Diputados rumana aún está debatiendo propuestas para revisar el artículo 200.

La penalización de los actos sexuales no sólo supone que las lesbianas y los gays sufren la amenaza constante del procesamiento, sino también que sus derechos jurídicos se ven indirectamente afectados. En el estado de Georgia, una adolescente fue sentenciada a muerte por asesinato en 1981. Durante el juicio, las alegaciones presentadas ante el jurado respecto a su participación en actos homosexuales se expusieron de una forma bastante sensacionalista. Janice Buttrum, que tenía 17 años en el momento del crimen, fue descrita por la prensa antes del juicio como una «sádica bisexual». Aunque no la había entrevistado, un perito psicólogo convocado por la fiscalía testificó que era una sádica sexual y que en el futuro cometería otros actos de violencia sexual (la acusada sólo tenía en su haber una condena previa por un delito leve en el que no se había producido violencia sexual). En la apelación, su sentencia de muerte fue conmutada por cadena perpetua basándose en que el juicio no había reunido las debidas garantías.

En junio de 1992, el gobierno nicaragüense introdujo una enmienda en el Código Penal del país según la cual «comete delito de sodomía el que induzca, promueva, propagandice o practique en forma escandalosa el concubito entre personas del mismo sexo. Sufrirá la pena de uno a tres años de prisión». Esta enmienda podría permitir el encarcelamiento de adultos que, obrando con consentimiento, mantengan conductas homosexuales en privado. Amnistía Internacional consideraría a estas personas como presos de conciencia. La organización está preocupada por la redacción de esta ley, y teme que los que participen en la defensa no violenta de los derechos de los homosexuales también puedan ser encarcelados en aplicación del artículo 204 por «promover» actos homosexuales. Los activistas gays y lesbianas, temiendo ser perseguidos por este artículo, presentaron una apelación ante la Corte Suprema por la cual recusaban la ley como inconstitucional. En marzo de 1994, la Corte rechazó la apelación. Aunque la ley aún no ha sido aplicada, la decisión de la Corte Suprema abre el camino para su aplicación.

Además de la legislación que proscribe los actos homosexuales, las leyes que se ocupan de la moralidad y la conducta pública pueden utilizarse contra las lesbianas. En Grecia, en noviembre de 1991, Irene Petropoulou, redactora jefa de la revista gay y lesbiana *Amphi*, fue condenada a cinco meses de cárcel y a una multa de 50.000 dracmas por un comentario publicado en un número de la revista. El comentario, aparecido en la sección de anuncios por palabras, se preguntaba por qué tantos varones homosexuales y heterosexuales estaban interesados en mantener correspondencia con lesbianas. El tribunal dispuso que ofendía «los sentimientos públicos de la decencia y la moral sexual, y no puede considerarse una obra de arte y ciencia». Irene Petropoulou recurrió la sentencia y fue absuelta por el tribunal de apelaciones de Atenas en septiembre de 1993.

«Culpable por asociación»: las familias como víctimas

Shin Sook Ja, locutora de radio de 50 años, y sus dos hijas, Oh Hae Won, de 17, y Oh Kyu Won, de 14, han permanecido durante años en centros de detención de Corea del Norte. Fueron detenidas en noviembre de 1986, poco después de haber solicitado asilo político en Alemania el marido de Shin Sook Ja, Oh Kil Nam. Desde ese año, Oh Kil Nam no ha podido establecer contacto con ellas ni obtener confirmación oficial sobre su paradero. En 1989, se creía que estaban recluidas en un centro de «reeducación a través del trabajo» en la provincia sureña de Hamgyoung. En 1994, el gobierno de Corea del Norte declaró que Shin Sook Ja no estaba detenida. Sin embargo, los intentos de Amnistía Internacional y otros por establecer contacto con ella han sido infructuosos.

Es frecuente que a las mujeres las detengan, las torturen, las retengan como rehenes y a veces incluso las maten porque sus familiares o personas con las que se relacionan están vinculadas a grupos políticos de oposición o son buscadas por las autoridades.

Djamilah Abubakar tenía 24 años cuando la mataron en Aceh, una provincia del norte de Sumatra donde las fuerzas gubernamentales indonesias se han enfrentado con la oposición política armada durante muchos años. El ejército llevaba acosándola dos años, porque sospechaba que su marido, un pescador llamado Mohammad Jasin bin Pawang Piah, era miembro del grupo de oposición *Aceh Merdeka* (Aceh Libre). Djamilah Abubakar huyó de un pueblo a otro, perseguida por el ejército. En marzo de 1991 su esposo la visitó. Al cabo de unos días unos soldados la secuestraron y se la llevaron. Su cadáver fue encontrado más tarde, tirado junto a un camino. Tenía la cabeza destrozada y le habían disparado.

Como parte de las enérgicas medidas tomadas contra el movimiento islámico ilegal *al-Nahda* (Renacimiento) en Túnez, las autoridades han castigado indiscriminadamente a las mujeres por su relación con hombres encarcelados o buscados. Cuando comenzó la represión, en 1990, muchos activistas se escondieron y más tarde salieron del país. La respuesta de las fuerzas de seguridad fue detener a sus esposas y a sus familiares de sexo femenino con el fin de sonsacarles información sobre su paradero y presionar a los hombres para que se entregaran. También hostigaban a las esposas de los detenidos, especialmente antes del juicio, para obtener información sobre las actividades políticas de sus maridos. Miembros de las fuerzas de seguridad visitaban con frecuencia sus domicilios, sobre todo por la noche, los registraban y confiscaban sus posesiones sin enseñar ninguna orden de registro ni facilitar recibo alguno.

Las esposas y familiares de los hombres buscados por las autoridades han informado de que las fuerzas de seguridad tunecinas les amenazaban con frecuencia y algunas veces los maltrataban, empujándoles o golpeándoles. Como complemento de estas visitas, las mujeres emparentadas con dichos hombres eran continuamente citadas o conducidas a las comisarías para ser interrogadas. Decenas de estas mujeres han testificado que durante el tiempo que permanecían detenidas las torturaban y golpeaban, las desnudaban, abusaban sexualmente de ellas y las amenazaban con violarlas. A

la mayoría las ponían en libertad en cuestión de horas o, en algunos casos, de días.

No ha sido mucho más grata la experiencia de las esposas y familiares de los presos políticos islamistas tunecinos. A las esposas suelen impedirles que visiten a sus maridos so pretexto de que en sus tarjetas de identidad sólo figura su nombre de soltera (antes siempre se aceptaba como prueba el certificado de matrimonio); tienen que esperar meses a que se les expida una nueva tarjeta, y durante ese tiempo no pueden visitar a sus maridos. Los familiares de presos o de activistas que han abandonado el país, incluidas mujeres, han perdido sus trabajos o los permisos para sus negocios, o han sido desalojados de sus casas. Las esposas de presos islamistas son constantemente detenidas e interrogadas respecto a su medio de subsistencia (ya que muchas de ellas han perdido su trabajo). Tanto ellas como cualquiera que les haya ayudado económicamente se arriesgan a ser encarcelados acusados de acumulación ilegítima de fondos. A las mujeres no se les permite llevar el pañuelo (*hidjab*) cuando visitan a sus maridos en la cárcel. También se ha detenido y hostigado a mujeres por hacer llegar información sobre violaciones de derechos humanos a organizaciones de derechos humanos, entre ellas Amnistía Internacional.

En mayo de 1994, Amnistía Internacional entrevistó a varias presas de la Prisión de Mujeres de Chiclayo, en el departamento de Lambayeque, Perú. En ese momento había 83 mujeres en la cárcel, 48 de las cuales estaban allí por delitos de «terrorismo». Más de la mitad de las entrevistadas se habían visto obligadas a «confesar» bajo tortura las acusaciones presentadas contra ellas. Casi todas eran campesinas procedentes de zonas remotas del norte de Perú, y en su mayoría analfabetas. No podían leer la declaración policial que firmaban o en la que estampaban sus huellas dactilares. A muchas las habían detenido únicamente porque sus familiares o allegados eran sospechosos de participar en la oposición armada. A otras las habían encarcelado tras haber sido denunciadas.

Victoria Zumaeta Arista es una campesina de 37 años y madre de siete hijos de una pequeña aldea en la provincia de Utcubamba, en el departamento de Amazonas. También es presa de conciencia. Actualmente cumple una sentencia de cinco años, tras haber sido condenada por un delito de «terrorismo» en septiembre de 1993. Victoria Zumaeta está en la cárcel únicamente porque su yerno había pertenecido al grupo clandestino de oposición armada Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). La obligaron a declarar bajo tortura que conocía las actividades de su yerno y que ella misma había colaborado con el MRTA.

Darnilda Pardavé Trujillo pasó 13 meses en la cárcel acusada de «terrorismo» únicamente porque su hermana era una conocida líder de la oposición armada. Darnilda, psicóloga de 38 años, fue detenida por primera vez en junio de 1991 y liberada dos semanas más tarde por falta de pruebas. Sin embargo, el juez encargado del caso declaró en su informe:

Si bien es cierto que de las investigaciones policiales se desprende que ésta [Darnilda] no pertenece a la cúpula directiva de Sendero Luminoso, ni a los demás organismos, más

aún que no se encontró en su poder material subversivo ... también lo es que al ser hermana de la procesada Yovanka Pardavé Trujillo y existir una estrecha vinculación con ésta, no se descarta la posibilidad de que conozca las acciones terroristas que su hermana realizara, colaborando con ésta en forma indirecta.

Algunos meses después, en mayo de 1992, las fuerzas de seguridad mataron a la hermana de Darnilda Pardavé en la Prisión Miguel Castro Castro en Canto Grande, junto con otros 35 internos al menos, durante una operación llevada a cabo por las autoridades para recuperar el control sobre ciertas secciones de la cárcel dominadas por Sendero Luminoso.

Darnilda Pardavé volvió a ser arrestada en octubre de 1992, durante una redada en masa de sospechosos de vinculación a Sendero Luminoso. La recluyeron en Chorrillos, prisión de máxima seguridad para mujeres acusadas de «terrorismo» en Lima, la capital de Perú. Observadores independientes de derechos humanos han estimado que al menos 60 de las 360 presas de Chorrillos son inocentes de toda implicación con la oposición armada. Darnilda Pardavé quedó en libertad a fines de octubre de 1993. Poco después, Amnistía Internacional recibió esta carta:

... cuando recibí tu carta fue el día que salí en libertad 29 de octubre... muchas gracias por tu apoyo, tu mensaje... te brinda ánimo, fortaleza para soportar situaciones difíciles, te pido que continúes en esta extraordinaria y hermosa labor... esto permite la libertad de muchos inocentes que continúan en prisión. Cuidate mucho y cuida a tus padres, bríndales amor como me lo diste a mí.

QUINCE MEDIDAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Los derechos humanos en relación con la mujer, como con todos los individuos, están protegidos por el derecho internacional. Con todo, las mujeres sufren toda la diversidad de violaciones de derechos humanos que conoce el mundo moderno. Además, mujeres y niñas padecen violaciones de sus derechos humanos única o fundamentalmente por su sexo.

La comunidad internacional puede desempeñar un papel decisivo en la protección de los derechos humanos mediante una actitud vigilante y una actuación concertada. Algunas medidas importantes para proteger los derechos humanos de la mujer en todo el mundo son: documentar las violaciones de derechos humanos, darles tanta publicidad como sea posible y hacer campaña con el fin de presionar a las autoridades gubernamentales para que pongan fin a los abusos. Es preciso que los Estados que no amparen los derechos humanos fundamentales sufran toda la fuerza de la condena internacional.

Los grupos políticos armados también deben tomar medidas para evitar los abusos contra los derechos humanos de mujeres y niñas.

El programa de 15 puntos de Amnistía Internacional para proteger a la mujer de las violaciones de derechos humanos contiene recomendaciones que tratan tanto de los abusos que sufren principalmente las mujeres como de toda la variedad de violaciones de derechos humanos que la mujer ha experimentado junto a los varones. Las recomendaciones se centran en las áreas concretas de que se ocupa Amnistía Internacional, y pretenden servir de complemento y ayuda a los esfuerzos de quienes trabajan sobre cuestiones relativas a los derechos de la mujer.

La campaña para proteger los derechos humanos de la mujer tendrá que librarse en los mismos frentes y centrarse en los mismos problemas que cualquier campaña de protección de los derechos humanos en general. Sin embargo, algunos abusos exigen medidas concretas para proteger a las mujeres en particular. Las recomendaciones que se exponen a continuación reflejan la amplitud de esta campaña.

1. Reconocimiento de los derechos humanos de la mujer como universales e indivisibles

! La Plataforma de Acción que adoptará la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas debe reflejar el compromiso asumido por los Estados en la Declaración y el Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1993: «Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales».

2. Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos

! Los Estados deben ratificar los instrumentos legales internacionales que amparan los derechos humanos de la mujer y la niña, como son:

- el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y sus dos Protocolos Facultativos;
- el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- la Convención sobre los Derechos del Niño;
- la Convención y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

! Los Estados deben ratificar también las normas regionales que protejan los derechos humanos de la mujer y la niña.

! Los Estados que ya hayan ratificado esos instrumentos deben examinar cualquier reserva restrictiva a fin de retirarla. Esto es particularmente importante en el caso de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en la cual el compromiso de numerosos países es muy limitado debido a la amplitud de sus reservas.

! Los Estados deben tomar debidamente en consideración los instrumentos que no constituyen un tratado, como la Declaración y el Programa de Acción de Viena y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

! Los Estados deben asegurarse de que los informes que se presenten ante los órganos de supervisión de los tratados incluyen información detallada de la situación de la mujer y la niña.

3. Erradicación de la discriminación, porque niega los derechos humanos de la mujer

! Los Estados deben reconocer que la discriminación contra las mujeres (también las lesbianas y las niñas) es un factor que contribuye decisivamente a que se perpetren abusos contra los derechos humanos como la tortura, incluida la violación, y otras formas de violencia bajo custodia. Los Estados deben iniciar un plan de acción contra esta discriminación.

! Los Estados deben garantizar que la mujeres reciben un trato igualitario ante la ley. El testimonio de una mujer debe tener el mismo peso que el de un hombre en todos los procedimientos judiciales, y no deben imponerse a las mujeres penas más duras que a los hombres por el mismo delito.

! En los casos en que se denuncie que la discriminación en la administración de justicia contribuye a que se cometan violaciones de derechos humanos contra la mujer, deberá designarse una comisión independiente para investigar y efectuar recomendaciones a fin de corregir la situación.

4. Protección de los derechos humanos de la mujer durante los conflictos armados

! Los Estados deben acabar con la tortura (incluida la violación), las «desapariciones» y las ejecuciones extrajudiciales.

! Los Estados deben tomar medidas extraordinarias para evitar que se perpetren violaciones durante los conflictos armados (que a menudo son el contexto del abuso sexual violento contra mujeres y niñas) y

poner a disposición judicial a los agentes del Estado responsables de las violaciones.

! La ONU debe garantizar que el personal de su organización desplegado en operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones sobre el terreno cumple escrupulosamente las normas del derecho humanitario y de derechos humanos y recibe información sobre las tradiciones culturales locales. El personal de la ONU debe respetar los derechos y la dignidad de la mujer en todo momento, se encuentre o no de servicio. En el componente de derechos humanos que forma parte de las operaciones de la ONU sobre el terreno deben figurar expertos en el área de la violencia contra la mujer, incluida la violación y los abusos sexuales, para garantizar que se conocen exactamente las cárceles y los centros de detención donde hay mujeres recluidas y que en ellas realizan las debidas investigaciones; asimismo deben garantizar que las víctimas de violación y demás actos de violencia bajo custodia disponen de instalaciones adecuadas donde reunirse, salvaguardando la confidencialidad, con investigadores especialmente formados y expertos en este campo.

5. Eliminación de la violación, el abuso sexual y otras formas de tortura y malos tratos perpetrados por agentes del Estado y auxiliares paramilitares

! Los Estados deben tomar medidas eficaces para evitar la violación, el abuso sexual y otras formas de tortura y malos tratos bajo custodia.

! Deben llevar a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales sobre todos los informes de tortura o malos tratos. Todo agente encargado de hacer cumplir la ley que haya perpetrado tales actos, o los haya fomentado o tolerado, debe ser puesto a disposición judicial.

! Toda forma de detención o encarcelamiento y todas las medidas que afecten a los derechos humanos de los detenidos o presos deben estar sujetas al control eficaz de una autoridad judicial.

! Todos los detenidos deben tener acceso a sus familiares y a asesoramiento jurídico sin demora tras su arresto y regularmente durante su detención o encarcelamiento.

! Las autoridades deben registrar la duración de los interrogatorios, los intervalos entre ellos y la identidad de los funcionarios que los llevan a cabo y demás personas presentes.

! Durante el interrogatorio de mujeres detenidas o presas debe haber presentes mujeres guardias, que deberán ser las únicas autorizadas para llevar a cabo los registros corporales de las reclusas y así reducir el riesgo de violación y otros abusos sexuales. No debe haber

contactos entre guardias varones y detenidas o presas sin la presencia de una guardia.

- ! Las mujeres detenidas y presas deben ser recluidas separadas de los varones detenidos y presos.

! A todos los detenidos y presos debe dárseles la oportunidad de someterse a un reconocimiento médico con prontitud después de su ingreso en el centro de custodia y regularmente a partir de ese momento. También deben tener derecho a ser examinados por el médico que elijan.

! A toda mujer bajo custodia que alegue haber sido violada debe practicársele un reconocimiento médico, a ser posible por una doctora. Esta medida es fundamental para conseguir pruebas con el fin de emprender acciones judiciales.

! Las víctimas de violación y abuso sexual y otras formas de tortura y malos tratos bajo custodia deben tener derecho a una indemnización justa y adecuada y a la debida atención médica.

6. Prevención de la comisión de «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales por parte de agentes del Estado y compensación de las víctimas

! Los Estados deben llevar a cabo con prontitud investigaciones exhaustivas e imparciales sobre todos los informes de «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales y muertes bajo custodia, y poner a los responsables a disposición judicial.

! El Estado debe garantizar que la perpetración de una «desaparición» o ejecución extrajudicial, o la provocación de la muerte de un preso bajo custodia son constitutivas de delito, punible con sanciones proporcionadas a su gravedad.

! Las autoridades deben informar inmediatamente a las familias de cualquier detención practicada y mantenerlas informadas en todo momento del paradero del detenido o preso.

! Debe haber recursos judiciales (como el de hábeas corpus y el de amparo) al alcance de abogados y familiares, de forma que les permitan localizar a los presos y conseguir la liberación de aquéllos que hayan sido detenidos arbitrariamente.

! Debe impedirse la detención o el encarcelamiento en lugares que no sean centros de detención oficiales conocidos. La lista de estos centros debe ser ampliamente divulgada.

! Deben ordenarse con prontitud investigaciones judiciales y peritajes exhaustivos sobre los homicidios y las muertes bajo

custodia; dichas investigaciones las realizarán personas independientes y calificadas.

! Debe proporcionarse una reparación justa y adecuada (incluida la indemnización económica) a los familiares de las víctimas de «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales y muertes bajo custodia.

! No debe ponerse obstáculos a la determinación del estado civil de las mujeres cuyos familiares hayan «desaparecido». A estas mujeres no debe negárseles ningún documento oficial, de identidad, viaje u otro tipo, ni tampoco los subsidios estatales correspondientes.

7. Prohibición de la persecución por lazos familiares

! Toda mujer detenida, encarcelada o retenida como rehén únicamente por sus relaciones familiares debe ser liberada inmediata e incondicionalmente.

! No debe tolerarse la práctica de matar, secuestrar o torturar a las mujeres con el fin de presionar a sus familiares. Todo responsable de este tipo de actos deberá comparecer ante la justicia.

8. Protección del derecho a la salud de las mujeres bajo custodia

! Debe proporcionarse tratamiento médico adecuado a todas las mujeres que se encuentren sometidas a cualquier forma de detención o prisión. El hecho de negarles este tratamiento puede constituir maltrato.

! Debe prestarse la debida asistencia prenatal y posnatal a las mujeres que se encuentren bajo custodia y a sus hijos.

! El encarcelamiento de una madre junto con su hijo nunca debe utilizarse para infligir tortura o malos tratos a ninguno de los dos causándoles sufrimiento físico o mental. Si se separa a un niño de su madre en la cárcel, ello debe notificarse a la madre inmediatamente, debe mantenerse constantemente informada de su paradero y permitirle ver al niño con una frecuencia razonable.

! A las mujeres que se encuentran bajo custodia debe consultárseles sobre cualquier medida adoptada para el cuidado de sus hijos.

9. Excarcelación inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia

! Debe liberarse a todos los que estén detenidos y presos en razón de su sexo, convicciones o actividades políticas pacíficas, su origen étnico, su orientación sexual, su lengua o su religión.

! Ninguna mujer debe ser detenida ni encarcelada por tratar de ejercer pacíficamente los derechos y libertades fundamentales de que disfrutaban los varones.

! Los Estados deben revisar toda norma legislativa y toda práctica que ocasione la detención de mujeres por su identidad homosexual o por llevar a cabo actos homosexuales en privado entre adultos que obren con consentimiento.

10. Garantía de juicios pronto y justos a todos los presos políticos

! Debe acabarse con los juicios que no reúnan las debidas garantías y vulneren los derechos fundamentales de los presos políticos en todo el mundo.

! Debe garantizarse que todos los presos políticos acusados de delitos comunes son juzgados con prontitud y equidad por tribunales competentes, independientes e imparciales.

! Debe garantizarse que a todos los presos políticos se les trata de acuerdo con las salvaguardias para un procedimiento legal justo reconocidas internacionalmente.

11. Prevención de las violaciones de derechos humanos contra mujeres refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas

! Nadie debe ser devuelto forzosamente a un país cuando existen motivos para creer que pueda ser encarcelado como preso de conciencia, torturado (incluso violado), «desaparecido» o ejecutado.

! Los Estados deben eliminar todas las barreras, ya sean legales o administrativas, con que se encuentran las mujeres que solicitan asilo político por ser perseguidas debido a su identidad sexual.

! Toda mujer refugiada o solicitante de asilo debe tener la oportunidad de ser oída individualmente, y no debe ser considerada únicamente como parte de su familia.

! Los Estados deben tomar medidas para proteger la integridad física de las mujeres evitando la tortura, incluida la violación, y el maltrato de las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo en el país de asilo. Deben impedirse asimismo otras formas de abuso o explotación sexual, como la exigencia de favores sexuales a cambio de bienes.

! Los Estados deben investigar exhaustiva e imparcialmente las violaciones de derechos humanos cometidas contra refugiados y solicitantes de asilo en el país de asilo, y poner a disposición judicial a los responsables.

! En los trámites para la determinación de la condición de refugiado, los Estados deben proporcionar entrevistadores que, por su formación, sean sensibles a las cuestiones de sexo y cultura, y capaces de reconocer las necesidades concretas de protección de las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo. Aquéllas que hayan sufrido violencia sexual deben ser tratadas con especial cuidado, asegurándose de que sus casos se asignan a personal femenino.

! Las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo deben tener igual posibilidad de acceso a los procedimientos para la repatriación voluntaria, a fin de garantizar el regreso de las que desean volver y proteger de la devolución forzada a las que no lo desean.

12. Abolición de la pena de muerte

! Los Estados deben abolir la pena de muerte y acabar con las ejecuciones judiciales.

! Todas las sentencias de muerte deben ser conmutadas.

! Debe abolirse toda legislación que permita la condena a muerte de una mujer por un delito que a un hombre le acarrearía una pena menor.

! En los países que conservan la pena de muerte, la ley debe establecer la prohibición de ejecutar a mujeres embarazadas o que acaben de dar a luz, de acuerdo con las normas internacionales.

13. Apoyo al trabajo de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes

! Los Estados deben declarar públicamente su compromiso de garantizar que los organismos intergubernamentales que vigilan las violaciones de derechos humanos que padecen las mujeres, entre ellos la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y su Relatora Especial sobre la Cuestión de la Violencia contra la Mujer, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de la ONU, contarán con los recursos adecuados para desempeñar su labor eficazmente.

! La igualdad de condición y de derechos humanos en relación con la mujer debe estar plenamente presente en la actividad de todo el sistema de la ONU. Estas cuestiones deben ser tratadas de una forma regular y sistemática por los órganos y mecanismos pertinentes de la ONU.

! Los Estados deben garantizar que las mujeres activistas y las organizaciones no gubernamentales que trabajan pacíficamente en favor de la promoción y la protección de los derechos humanos en relación con la mujer disfrutan de todos los derechos establecidos en la

Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

! Los Estados que participen en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas deben garantizar que la Plataforma de Acción que adopte la Conferencia protegerá los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales fundamentales de la mujer, y también garantizar que se aplicarán las medidas que contiene.

14. Fomento de los derechos de la mujer como derechos humanos a través de programas oficiales de educación y formación

! Los Estados deben asegurarse de que todo el personal encargado de hacer cumplir la ley así como otros agentes del Estado reciben una formación adecuada sobre las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos de todas las mujeres, y cómo aplicarlas adecuadamente.

! Debe instruirse al personal encargado de hacer cumplir la ley y a otros agentes del Estado en la idea de que la violación de mujeres que se encuentran bajo su custodia es un acto de tortura y no será tolerado.

! Debe ponerse especial énfasis en la formación dirigida a que las mujeres tomen conciencia de sus derechos y la sociedad de su deber de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales en relación con las mujeres y las niñas. La formación en derechos humanos de mujeres y niñas debe ser parte integrante de todas las políticas de educación y formación, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

! Deben tomarse medidas especiales para hacer respetar la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU. Entre estas medidas debe figurar una prohibición tajante de la violencia basada en el sexo, tanto en la vida pública como en la privada.

! Los Estados deben conceder prioridad a los proyectos de ayuda al desarrollo para la aplicación de los derechos humanos, especialmente en lo que afectan a las mujeres y las niñas. También debe instarse a la Comisión de Derechos Humanos y a su secretariado, el Centro de Derechos Humanos, para que garanticen que siempre se presta máxima atención a los derechos humanos de las mujeres en los proyectos que se desarrollen dentro del Programa de Servicios de Asesoramiento y de Asistencia Técnica. El Centro de Derechos Humanos debe ser capaz de responder pronta y satisfactoriamente a las solicitudes de asistencia para poner en marcha programas educativos que combatan la discriminación sexual.

! Los Estados y las organizaciones intergubernamentales deben poner a disposición de los ciudadanos material educativo sobre derechos humanos que promueva la conciencia de los derechos de la mujer como

derechos humanos. Este material debe concebirse para que pueda ser entendido por personas analfabetas.

15. Los grupos políticos armados deben proteger los derechos humanos en relación con la mujer

! Los grupos políticos armados también deben tomar medidas para evitar abusos por parte de sus miembros, como la toma de rehenes, la tortura (incluida la violación) y los malos tratos, así como los homicidios arbitrarios y deliberados, y para exigir responsabilidades a los autores de tales abusos.

APÉNDICE: LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Hoy día, en África ha comenzado a oírse el clamor de las mujeres que protestan contra las mutilaciones genitales que aún se practican a bebés, niñas y adultas. Desde el Magreb hasta el Cuerno de África y por toda África occidental se elevan las voces de algunas mujeres que, aun sintiéndose muy vinculadas a su identidad y herencia, están dispuestas a ponerlas en tela de juicio cuando una práctica tradicional hace peligrar su vida y su salud¹⁸.

Se estima que unos 110 millones de mujeres padecen a lo largo de toda su existencia adulta graves lesiones, incluso mortales, como consecuencia de la ablación genital femenina, una práctica tradicional a la que muchas son sometidas de niñas o adolescentes, algunas incluso de bebés. Esta práctica está enormemente extendida; cada año se mutila a unos dos millones de muchachas.

La mutilación genital femenina es una costumbre que se practica en alrededor de una veintena de países repartidos entre África, algunas partes de Asia y Oriente Medio, así como las comunidades de inmigrantes establecidas en otras regiones, por ejemplo en Europa. Las mujeres africanas llevan ya muchos años en la vanguardia de la campaña para erradicar esta práctica. Los participantes de 20 países africanos que, junto con representantes de organizaciones internacionales, asistieron a un seminario celebrado en Dakar en 1984 sobre «Prácticas tradicionales que afectan a la salud de mujeres y niños» recomendaron la abolición de esta práctica y que «a fin de modificar las actitudes y prácticas existentes, deben elaborarse enérgicos programas educativos que se impartan de forma constante». En 1994, en Egipto y Tanzania se lanzaron campañas oficiales contra la ablación genital.

En gran medida como consecuencia de las campañas populares, los gobiernos de diversos países han aprobado leyes sobre la mutilación genital o la han convertido en delito. Algunos han lanzado campañas de educación y concienciación para educar a las mujeres sobre sus consecuencias. La ablación genital también ha sido condenada por organizaciones internacionales como la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, UNICEF y la Asociación Mundial de Médicos. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1993, trató el tema de la mutilación genital femenina.

La Conferencia Mundial apoya todas las medidas tomadas por las Naciones Unidas y sus organismos especializados para garantizar una protección y promoción eficaz de los derechos humanos de la niña. La Conferencia insta a los Estados a revocar las leyes y

¹⁸*Female Genital Mutilation: Proposals for Change*, de Efua Dorkenoo y Scilla Elworthy, Minority Rights Group International, Londres, 1992. ISBN 0-946690-90-1.

disposiciones existentes y a eliminar costumbres y prácticas que discriminen y causen daño a la niña.

La Organización Mundial de la Salud, que desde 1982 ha aconsejado a los profesionales de la salud que no participen en la mutilación genital femenina, reiteró su oposición a esta práctica en mayo de 1994¹⁹ e instó a todos los estados miembros «a evaluar el grado en que las prácticas tradicionales dañinas que afectan a la salud de la mujer y el niño constituyen un problema social y de salud pública en cualquier comunidad o subgrupo local; a establecer políticas y programas nacionales que eliminen eficazmente, y mediante instrumentos legales, la mutilación genital femenina... [y] a colaborar con grupos nacionales no gubernamentales que trabajen en este campo, aprender de su experiencia y pericia y, donde estos grupos no existan, fomentar su creación».

El ACNUR considera que las mujeres que solicitan la condición de refugiadas alegando que sus hijas corren el riesgo de ser sometidas a mutilación genital forzosa y que ellas mismas sufren persecución por oponerse a esta práctica, todo ello unido a la ausencia de protección por parte del Estado, están amparadas por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

La gravedad de la ablación genital femenina varía en las distintas culturas. Esta práctica supone la eliminación total o parcial de los órganos genitales (clítoris y labios) y suele realizarla una anciana de la aldea o una comadrona tradicional. Escasean los informes de mutilaciones realizadas por médicos o enfermeras o que se hayan practicado en hospitales. Excepto en estos últimos, nunca se utiliza anestesia. Por lo general, a la niña la sujetan entre varias mujeres de la aldea o bien una sola mujer que se tumba debajo de ella y le agarra los brazos y las piernas con los suyos.

Sientan a la niña, totalmente desnuda, en un taburete bajo, inmovilizada al menos por tres mujeres. Una de ellas le rodea fuertemente el pecho con los brazos; las otras dos la obligan a mantener los muslos separados, para que la vulva quede completamente expuesta. La niña tiene los brazos atados a la espalda o sujetos por otras dos mujeres.

...Entonces la anciana toma la navaja de afeitar y extirpa el clítoris. A continuación viene la infibulación: la anciana practica un corte a lo largo del labio menor y luego elimina, raspándola, la carne del interior del labio mayor. Estas operaciones se repiten en el otro lado de la vulva.

¹⁹Salud maternal e infantil y planificación familiar: prácticas tradicionales dañinas para la salud de la mujer y el niño, adoptado por la 47 Asamblea Mundial de la Salud. Traducción no oficial.

La niña grita y se retuerce de dolor, pero siguen sujetándola fuertemente. La anciana enjuga la sangre de la herida y la madre, así como las otras mujeres, 'verifican' su trabajo, algunas veces introduciendo los dedos. La cantidad de carne raspada de los labios mayores depende de la habilidad «técnica» de quien realiza la operación. La abertura que queda para la orina y el flujo menstrual es minúscula.

Luego, la anciana aplica una pasta y asegura la unión de los labios mayores mediante espinas de acacia, que perforan un labio y se clavan en el otro. Coloca tres o cuatro de esta manera a lo largo de la vulva. Estas espinas se fijan mediante hilo de coser o crin de caballo. A continuación se vuelve a aplicar pasta en la herida.

Pero todo esto no es aún suficiente para asegurar la soldadura de los labios mayores; por eso a la niña la atan desde la pelvis hasta los pies. Le inmovilizan totalmente las piernas con tiras de tela enrolladas a modo de cuerda. Exhausta, la visten y colocan en una cama. La operación dura entre 15 y 20 minutos, según la habilidad de la anciana y la resistencia que presente la niña²⁰.

Los efectos de la mutilación son quirúrgicamente irreversibles. Fueron descritos por la Asociación Mundial de Médicos en una declaración, realizada en octubre de 1993, que condenaba la ablación genital femenina.

Según la amplitud de la ablación, así afecta la mutilación genital femenina a la salud de las mujeres y las niñas. Las investigaciones demuestran un grave daño permanente para la salud. Las complicaciones agudas de esta práctica son hemorragias, infecciones, hemorragias de órganos adyacentes y dolor intenso. Otras complicaciones más tardías son malas cicatrizaciones, infecciones crónicas, complicaciones urológicas y obstétricas y problemas psicológicos y sociales. La ablación genital femenina tiene graves consecuencias para la sexualidad y la forma en que ésta se experimenta. Las complicaciones durante el parto son múltiples...»²¹

En 1992, Minority Rights Group International, unidad internacional de investigación e información sobre derechos humanos, publicó *Female Genital Mutilation: Proposals for Change* [Ablación genital femenina: propuestas de cambio], un detallado informe sobre esta práctica, todo lo que la rodea y cómo evitarla. Al analizar por qué la mutilación genital femenina es

²⁰*Female Genital Mutilation: Proposals for change.*

²¹ Declaración de la Asociación Mundial de Médicos sobre la Condena de la Mutilación Genital Femenina, adoptada en la 45 Asamblea Mundial de Médicos, Budapest, Hungría, octubre de 1993. Traducción no oficial.

defendida con tanto ardor como práctica tradicional, el informe afirma lo siguiente:

Las razones que se aducen en documentos de investigación, entrevistas y testimonios se dividen en cuatro grupos principales: psicosexuales, religiosas, sociológicas e higiénicas». Entre las psicosexuales está la de considerar el clítoris como un órgano agresivo, la protección de la castidad o la creencia de que una mujer no mutilada no puede dar a luz. En el aspecto religioso, la operación ha sido justificada por la creencia de que así lo exige la fe islámica (aunque también la practican católicos, protestantes, coptos, animistas y no creyentes en los distintos países). Las razones sociológicas son que constituye un rito de iniciación y marca la entrada en la edad adulta. En cuanto a las razones higiénicas, existe la creencia de que los genitales femeninos externos son «sucios»²².

La mayoría de los expertos coinciden en señalar que la mutilación se realiza cada vez a edades más tempranas. Efuá Dorkenoo, directora de la organización no gubernamental Forward International, lleva más de una década haciendo campaña contra esta práctica, y atribuye esta tendencia a que cada vez se da mayor publicidad a la mutilación genital femenina en los últimos tiempos. «Como consecuencia, ahora los padres operan a sus hijas antes». Esto es motivo de una profunda preocupación.

Mientras que una mujer adulta goza de plena libertad para someterse a un ritual o tradición, una niña no tiene el juicio formado ni puede dar su consentimiento; se limita a sufrir la operación en una situación de absoluta indefensión. Las descripciones que conocemos de la reacción de las niñas (pánico y conmoción como consecuencia de un dolor extremo, morderse la lengua, convulsiones, necesidad de seis adultos para sujetar a una niña de ocho años, y muerte) indican que se trata de una práctica comparable a la tortura ²³.

²²Female genital Mutilation: Proposals for Change

²³Ibídem.

LOS DERECHOS HUMANOS, UN DERECHO DE LA MUJER

PIES DE FOTO

FOTO DE PORTADA

Una mujer del sur de Sudán, donde una cruel guerra civil hace estragos desde 1983. Para millones de mujeres, la década de los noventa ha significado terror, privaciones y la necesidad imperiosa de luchar por la justicia.

c. Peter Moszynski

FOTO DE CONTRAPORTADA

Manifestación de Amnistía Internacional en Copenhague (Dinamarca) en 1992, contra la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las «desapariciones» en Turquía.

INTRODUCCIÓN (8 fotos)

1 Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada en Viena en junio de 1993. Los activistas se aseguraron de que los derechos de la mujer ocuparan un lugar importante en el programa de trabajo. La Declaración de Viena adoptada en la Conferencia afirmaba que *«La Conferencia Mundial de Derechos Humanos pide encarecidamente que se conceda a la mujer el pleno disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y que ésta sea una prioridad para los gobiernos y para las Naciones Unidas»*²⁴.

c. Richard Reoch

2 Una madre yace muerta, con las manos tendidas hacia su hijo, en el campo de refugiados de Goma, en la frontera entre Zaire y Ruanda. Tras la muerte del presidente Habyarimana, en abril de 1994, se produjo la matanza de un millón de personas al menos en Ruanda. En agosto, más de un millón de personas habían huido del país.

c. Jenny Matthews

3 La doctora Homa Darabi, Irán.

²⁴Cláusula 36.

- 4 Una mujer obligada a abandonar su hogar en el municipio negro de Thokoza, East Rand (Sudáfrica), en agosto de 1993. La mayoría de los refugiados y desplazados del mundo son mujeres e hijos que dependen de ellas. Muchos de los que se han visto obligados a huir de guerras y conflictos se han convertido en desplazados que, de hecho, son refugiados en sus propios países.
- c. Ken Oosterbroek/*The Star*
- 5 Muchacha guatemalteca en el campo de refugiados de El Porvenir en Chiapas, México. A comienzos de 1994, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados estimaba que el número total de refugiados en todo el mundo rozaba los 20 millones. Muchos de los países donde buscan protección grandes poblaciones de refugiados están entre los más pobres del mundo.
- c. Howard J. Davies
- 6 Campesina de la minoría étnica dai en la provincia de Yunnan (China), condenada a muerte por tráfico de drogas. Es la última vez que le permiten ver a su marido. Está sentada con su hijo pequeño en las rodillas, pelándole una naranja, mientras su esposo los observa tras el cordón policial. Fue fusilada poco después. No hay

pruebas de que la pena de muerte tenga efecto disuasorio alguno sobre el tráfico de drogas. Sin embargo, sí las hay, y muchas, de que la mayoría de los detenidos, condenados a muerte y ejecutados por este delito desempeñan papeles de poca importancia en el comercio de drogas.

c. *Next*, Hong Kong

- 7 Trabajadores en huelga en PT Sumitro, Sidaorjo, Java Oriental, en 1993. Los operarios de fábricas sufren una tremenda explotación en Indonesia, donde el salario de las mujeres es, por término medio, la mitad del de los hombres. A pesar de las grandes restricciones impuestas al derecho a la huelga y a la sindicación, en Indonesia se ha registrado en los últimos años una creciente ola de conflictividad laboral.
- 8 Refugiados de la guerra en Bosnia-Herzegovina llegan a Croacia. Centenares de miles de personas han huido de terribles violaciones de derechos humanos en los territorios de la ex Yugoslavia. Las mujeres que están en peligro de sufrir violaciones de derechos humanos apenas tienen ocasión de ejercer su derecho a la paz, el desarrollo y la igualdad, tema en el cual va a centrarse

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas.

c. Howard J. Davies

CAPÍTULO UNO (18 fotos)

9 Una mujer kurda rompe terrones de azúcar en la carcasa de una mina antitanques abandonada en Penjwin (Kurdistán iraquí). Todos los aspectos de la vida se han visto afectados por la política de exterminio en masa de kurdos practicada por el gobierno iraquí en los últimos años. Centenares de miles de civiles kurdos han «desaparecido» o han sido exterminados por el gobierno iraquí desde mediados de 1988.

c. Brenda Prince/FORMAT

10 Nómadas somalíes, desplazados por el hambre y la guerra civil en el «Pueblo Italiano», un campo de desplazados situado a las afueras de Bardera, en el sur de Somalia. Las mujeres que han perdido sus hogares, sus posesiones, sus amigos y sus raíces buscando seguridad se enfrentan a penalidades y privaciones.

c. Howard J Davies

- 11 Manifestación en Bonn, Alemania, el 26 de mayo de 1993, contra una enmienda a la Constitución alemana y una nueva ley de asilo que imponía restricciones a los solicitantes de asilo. La pancarta dice: «Europa sin muros. Derecho permanente a quedarse para todos».

c. Rex Features

- 12 Una madre ruandesa consuela a su hijo. Las mujeres que no han tomado parte en los conflictos tienen que sufrir la soledad y la indefensión de la separación y la pérdida.

c. Jenny Matthews

- 13 A estas mujeres de Awere, en el distrito de Kitgum (Uganda), les han amputado la boca y la nariz miembros del Ejército Cristiano Democrático Unido. La foto está tomada en 1991. Esta organización rebelde utilizó frecuentemente la mutilación para castigar a civiles sospechosos de cooperar con las autoridades. Grupos de oposición armada de todo el mundo han recurrido a abusos brutales contra las mujeres.

c. Nathan Etengu

- 14 Una anciana desplazada por el conflicto en Colombia. El ejército y fuerzas paramilitares respaldadas por éste han sembrado el terror en el medio rural durante más de una

década. Decenas de miles de personas han huido de sus pueblos a los barrios marginales de las ciudades colombianas, donde sufren una tremenda pobreza y de nuevo la violencia.

c. Jenny Matthews

15 Thiagarajah Selvanithy, estudiante de Sri Lanka, fue sacada a la fuerza de su casa por militantes de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE) en agosto de 1991. Desde entonces no se ha vuelto a saber nada de ella.

16 Mujeres de la aldea de Kunan Poshpora (Jammu y Cachemira). Según los informes, en febrero de 1991, al menos 23 mujeres fueron violadas a punta de pistola en sus viviendas cuando unos soldados asaltaron la aldea. Se dijo que algunas habían sido violadas por varios individuos y otras delante de sus hijos. La víctima más joven tenía 13 años y la mayor, 80.

c. Anthony Woods

17 Esta niña resultó herida cuando unos soldados indonesios abrieron fuego contra una manifestación pacífica en el cementerio de Santa Cruz en Dili, Timor Oriental, en

noviembre de 1991. Murieron unas 270 personas y otras 200 «desaparecieron».

c. Steve Cox

18 Refugiadas en Croacia dan de comer a las palomas mientras esperan un tren que las lleve a un lugar seguro. A fines de 1993 se estimaba que unas 250.000 personas continuaban desplazadas en el interior de Croacia.

c. Jenny Matthews

19 Las esposas de hombres desaparecidos desde la invasión turca de Chipre en 1974 protestan por su prolongada «desaparición».

c. Pam Isherwood/FORMAT

20 Una refugiada georgiana de Abjaziya que acaba de perder a uno de sus hijos en combate es consolada por un soldado que se dirige al frente. En el cruel conflicto que se libra por la disputada región de Abjaziya, ambos bandos han cometido abusos contra los derechos humanos.

c. AP

21 Najah Abu Dalal fue alcanzada por los disparos de las fuerzas israelíes cuando se encontraba en el patio de su

casa, en el campo de refugiados de Nusayrat, Franja de Gaza, el 21 de abril de 1993. Murió cinco días más tarde.

- 22 Mujeres barzani en Qoshtapa, Iraq. Llevan fotografías de sus maridos, que se encuentran entre los 8.000 kurdos del clan barzani que «desaparecieron» a manos de las fuerzas iraquíes en agosto de 1993. El presidente Sadam Husein dijo en un discurso que «a esas personas se las castigó duramente y fueron al infierno...». Las autoridades nunca han reconocido estas detenciones. La mayoría de las familias de «desaparecidos» en Iraq todavía esperan noticias de sus familiares.

c. Brenda Prince/FORMAT

- 23 Baheej a Ma' arafi sostiene una fotografía de su hija Samira, detenida en Kuwait por soldados iraquíes en noviembre de 1990. La última vez que se la vio con vida fue en 1992 en Bagdad.

c. Ferhat Azi zi /New Statesman & Society

- 24 Una niña afgana de 12 años que perdió ambas piernas al pisar una mina cerca de su pueblo, en espera de ser intervenida en un hospital de Kabul.

c. Howard J Davi es

25 Kenya, joven nicaragüense herida por una mina en Managua, capital de Nicaragua.

c. Jenny Matthews

26 Mujer herida por una mina con una pierna artificial, en un centro de la Cruz Roja en Mozambique.

c. Jenny Matthews

Atención:

Las fotos 24, 25 y 26 sobre minas deben colocarse juntas, acompañadas por el siguiente texto:

«Las minas son combatientes que nunca fallan, golpean a ciegas, no llevan armas a la vista y siguen en la lucha mucho después del cese de las hostilidades...son las mayores transgresoras del derecho internacional humanitario, las que practican un terrorismo ciego»

Portavoz de la Cruz Roja²⁵

En casi todos los conflictos modernos, miles de personas mueren y resultan heridas por minas colocadas tanto por las fuerzas gubernamentales como por la oposición armada. Con frecuencia las sitúan deliberadamente en zonas

²⁵Cita del *Guardian*, Londres, 27 de agosto de 1994.

rurales para matar o mutilar a civiles que no han tomado parte en el conflicto.

CAPÍTULO DOS (10 fotos)

27 La profesora Wangari Mathaai, fundadora del *Green Belt Movement*, fue detenida, maltratada y hospitalizada en dos ocasiones por miembros de las fuerzas de seguridad keniatas en el transcurso de unas pocas semanas, a comienzos de 1992.

28 Protesta de mujeres contra la violencia continua en Colombia. Desde 1986, más de 20.000 personas han muerto en el país por razones políticas; a la mayoría las mataron las fuerzas armadas y sus protegidos paramilitares. Muchas de las víctimas eran activistas de derechos humanos.

c. Jenny Matthews

29 Tres de las «Madres de Acari» sostienen un recorte de prensa sobre la «desaparición» de 11 personas en Magé, en el estado de Río de Janeiro (Brasil). En su intento de que las «desapariciones» se investiguen debidamente, las madres han sufrido una campaña concertada de intimidación. En enero de 1993 mataron a una de ellas poco después de que ésta hubiera testificado ante los

tribunales sobre la participación de la policía en las «desapariciones».

c. Américo Vermeltto/Istoé

30 María Elena Aparicio Rodríguez, activista en favor de los derechos humanos y de la democracia, pasó más de dos años en una cárcel cubana.

31 La doctora Manorani Saravanamuttu, cuyo hijo Richard de Zoysa fue secuestrado y muerto en Sri Lanka. «Esperan que te acurruques en una esquina y te mueras de miedo... Las mujeres dicen "Nos volvemos locas en casa, a solas con el dolor". Ahora, al menos, hacemos algo».

c. Brigitte Voykowitzsch

32 Yeni Damayanti en el exterior del Tribunal Central de Distrito de Yakarta, Indonesia, en marzo de 1994. Ella y otros 20 estudiantes fueron condenados a seis meses de cárcel en mayo de 1994 por «insultar» al presidente Suharto. La fiscalía apeló y las sentencias fueron ampliadas a penas de entre 8 y 14 meses. Los estudiantes habían sido detenidos en diciembre de 1993 por manifestarse contra las violaciones de derechos humanos perpetradas bajo el gobierno del presidente Suharto.

33 Familiares de soldados en una manifestación ante una base del ejército yugoslavo en Croacia, en agosto de 1991. Pedían la desmovilización de sus hombres del ejército yugoslavo.

c. Filip Horvat/SABA-REA

34 Ayşe Nur Zarakolu, activista de derechos humanos y editora turca, que ha sido perseguida repetidas veces por las autoridades.

35 Mujeres en una concentración celebrada en Argel en 1992, en defensa de la democracia y de los derechos de la mujer.

c. Janina Struk/FORMAT

CAPÍTULO TRES (12 fotos)

37 Joy Gardner, que entró en coma y posteriormente murió tras ser atada y amordazada por agentes de policía de Reino Unido.

c. Reuters/Popperfoto

38 La madre y el hijo de Joy Gardner se suman a una protesta en el exterior de la comisaría local tras la muerte de Joy el 1 de agosto de 1993.

c. Reuters/Popperfoto

- 39 Manifestación de Amnistía Internacional en favor de los derechos de los gays en Estados Unidos.
- 40 Nebile Tabak (*derecha*) tenía 18 años cuando unos soldados turcos asaltaron su pueblo el 12 de julio de 1994. Buscaban armas pero, según los informes, no encontraron ninguna. Aprehendieron a Nebile, a su padre y a otras tres muchachas y los hicieron desfilarse delante de sus vecinos, insultándolos y golpeándolos. Luego se los llevaron al cuartel de la Gendarmería en Igdir. Allí permanecieron detenidos en régimen de incomunicación y, según los informes, los torturaron antes de dejarlos libres hacia el 18 de julio.
- 41 Mujer tzutuhil en Santiago Atitlán, Guatemala. Las comunidades indígenas fueron las que más sufrieron las operaciones de contrainsurgencia del ejército en la década de los setenta y comienzos de los ochenta. Muchas de estas comunidades quedaron prácticamente destruidas.
- c. Anne Fitzgerald
- 42 Katie Taylor sostiene una foto de sí misma tras ser agredida. Con demasiada frecuencia, sobre los abusos

perpetrados contra lesbianas se corre un tupido velo de silencio.

c. Donna Binder/Impact Visuals

43 Mujeres indias toman las calles de la capital, Nueva Delhi, para protestar contra la violación y los abusos sexuales.

c. AP

44 Refugiados musulmanes de Myanmar en el campo de refugiados de Noyapara, en la frontera entre Bangladesh y Myanmar. Desde 1984, las fuerzas de seguridad de Myanmar han perpetrado graves violaciones de derechos humanos contra los grupos minoritarios del país.

c. Howard J Davies

45 Taslima Nasrin, escritora feminista bangladeshí obligada a huir de su país por temor a perder la vida tras publicar un libro sobre la persecución de la minoría hindú de Bangladesh.

c. AP/Pavel Rahman

46 Mujeres del Foro para el Progreso de la Mujer en Bangla Motor Area, Dacca, Bangladesh, protestan contra los *fatwa* decretados contra mujeres.

c. *The Daily Star*

47 Familia gitana cerca de Kardjali, Bulgaria. En varios países centroeuropeos, los gitanos (romaníes) son objeto de detención ilegal, tortura y malos tratos.

c. Melani e Friend/FORMAT

48 Mujeres de un pueblo de Kosovo se acercan a dar apoyo moral a un hombre de etnia albanesa que ha sido golpeado por la policía serbia. Las minorías étnicas y los grupos sociales marginados continúan siendo los objetivos de la violencia oficial en todo el mundo.

c. Melani e Friend/FORMAT

CAPÍTULO CUATRO (5 fotos)

49 Reunión de la Organización Gabriella de Mujeres en Filipinas. Es preciso que se reconozca que las organizaciones no gubernamentales de mujeres realizan una importante contribución al campo de los derechos humanos.

c. Brenda Prince/FORMAT

50 Clase de alfabetización en Brasil. La alfabetización es un arma fundamental en la lucha por los derechos humanos de la mujer.

c. Jenny Matthews

- 51 Una madre con su bebé nacido en prisión, en El Salvador. El encarcelamiento de una madre junto con su hijo nunca debe utilizarse para torturar o maltratar.
- c. Jenny Matthews
- 52 Edméia da Silva Euzébio, madre de un joven «desaparecido» en Brasil, fue asesinada en enero de 1993. Es preciso investigar sin demora y de forma imparcial y exhaustiva todos los informes de «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales y muertes bajo custodia.
- c. Jaime Silva/Enfase
- 53 Mujeres tayik huyen de su pueblo, cercano a Kumsagor, 160 kilómetros al sur de Dušanbe, escenario de luchas entre fuerzas partidarias del gobierno y de la oposición. A toda mujer refugiada o solicitante de asilo debe dársele la oportunidad de exponer su caso individualmente, y no considerarla únicamente como parte de su familia.
- c. AP

Los derechos humanos, un derecho de la mujer

Para millones de mujeres, los años noventa han significado terror, privaciones y la necesidad imperiosa de luchar por la justicia. Hoy en día, lo que une a las mujeres de la tierra)trascendiendo de la clase, la raza, la cultura, la religión, la nacionalidad y el origen étnico) es su vulnerabilidad a los abusos contra sus derechos humanos fundamentales y su dedicación a reclamar esos derechos.

La mayoría de las víctimas de la guerra son mujeres y niños; la mayoría de los refugiados y desplazados son mujeres y niños; la mayoría de los pobres del mundo son mujeres y niños. Y si las violaciones de los derechos humanos de las mujeres siguen rampantes es porque, en su mayor parte, permanecen ocultas.

Cada año, millones de ellas padecen todos los abusos y violaciones conocidos por el mundo moderno. Algunos, como los sexuales, están dirigidos fundamentalmente hacia la mujer.

Los gobiernos han hecho muy poco por garantizar a la mujer toda la gama de derechos humanos que le corresponden. En lugar de ello, la comunidad internacional hace grandes declaraciones sobre la igualdad. «Igualdad para el año 2000» es el objetivo de la ONU.

Este informe lanza la campaña de 1995 de Amnistía Internacional en favor de la protección de los derechos humanos de la mujer. Pone de manifiesto su situación en unos 75 países y muestra todo el trabajo que queda por hacer si queremos lograr realmente la "Igualdad para el año 2000".

En todo el mundo se oye el clamor de las mujeres demandando justicia, protestando contra la discriminación, exigiendo sus derechos, llorando a sus maridos muertos y consolando a sus hijas violadas. La tarea del movimiento de derechos humanos es conseguir que los gobiernos las escuchen y garantizar que tomarán medidas para proteger y promover los derechos humanos de la mujer.

AI: ACT 77/01/95/s